



OFICINA DE LA
PROCURADORA DE LAS
MUJERES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME ANUAL

AÑO FISCAL 2024-2025



TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
Base Legal, Misión y Visión	5
Oficina Ejecutiva.....	7
Oficina de Administración	21
División de Presupuesto y Finanzas	22
División de Propuestas y Monitoreo de Fondos	25
División de Comunicaciones y Prensa	37
Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios Integrados (PAESI)	41
División de Educación	42
Academia de Intercesoras e Intercesoras Legales.....	45
Adiestramientos de Ley Núm. 59 (Policía Municipal)	45
Centro de Servicios Integrados (CSI)	46
Procuraduría de Asuntos Legales (PAAL).....	62
Medidas Legislativas	63
Consultas y Querrela	68
Investigaciones e Inspecciones.....	69
División de Fiscalización y Acción Afirmativa	71
Oficina de Recursos Humanos.....	76
Oficina del Oficial Principal de Informática.....	82
Recomendaciones y Observaciones Generales.....	85
Estadísticas	87
Delitos Sexuales.....	88
Feminicidios por Violencia de Género.....	90
Órdenes de Protección	91
Centro de Servicios Integrados	91
Intercesores Legales Ley 32	101
Bibliografía.....	109
Apéndice A-Certificación	111

INTRODUCCIÓN

La **Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)** se complace en presentar este Informe Anual ante la Asamblea Legislativa y a la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón. El mismo se presenta en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 19 - Informes (1 L.P.R.A. § 327) de la Ley Orgánica de la agencia, la Ley Núm. 20 de 2001, conocida como la "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres". En este informe se detallan las gestiones realizadas y los resultados alcanzados por la OPM durante el año fiscal 2024-2025, comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Este es el primer informe que se presenta basado en un año fiscal, tras la transición de año natural a año fiscal realizada en el informe anterior, el cual abarcó un periodo de 18 meses (1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024). En el presente documento, la OPM expone los logros alcanzados a través de cada procuraduría auxiliar, oficina o división de la agencia.

El origen de las cosas explica gran parte de lo que ocurre en el presente. Por ello, es importante señalar que la agencia surgió ante la apremiante necesidad en nuestra Isla de contar con mecanismos con poder fiscalizador que asegurasen el cumplimiento de las políticas públicas existentes y futuras en favor de las mujeres. Con la aprobación de la Ley Núm. 20, el 11 de abril de 2001, mejor conocida como la "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres", se garantizó el deber del Estado de salvaguardar los derechos de las mujeres, independientemente de su condición social, económica o física.

Entre las actividades programáticas que son responsabilidad de la oficina se incluyen: investigar y fiscalizar el cumplimiento de la política pública establecida por ley; promover la revisión, actualización y diseño de nueva legislación; así como impulsar acciones afirmativas dirigidas a garantizar el desarrollo y bienestar de las mujeres. De igual forma, la institución tiene la responsabilidad de orientar, brindar asistencia técnica para el

cumplimiento de las políticas públicas y coordinar una atención y respuesta social asertiva a los asuntos que afectan a las mujeres.

Asimismo, se detalla la continuidad de los servicios ofrecidos a la comunidad, principalmente a la población femenina. Servicios ofrecidos mediante sus diferentes componentes de manera directa e indirecta dirigidos a la prevención, respuesta y atención a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, violencia de género, discriminación, agresión y hostigamiento sexual. Estos fueron brindados a través de las siguientes áreas de servicio de la OPM: la Línea de Orientación 24/7, ubicada en el Centro de Servicios Integrados (CSI); el componente de Educación de la Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios Integrados (PAESI); la División de Fiscalización y Acción Afirmativa (FAA); la División de Propuestas y Monitoreo de Fondos (PMF); y los distintos servicios ofrecidos por la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales (PAAL) y mediante las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) subvencionadas por los fondos administrados.

BASE LEGAL, MISIÓN Y VISIÓN

Base Legal

La Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres", creó la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), así como también el cargo de Procuradora. La ley habilitadora, antes citada, le otorga amplios poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar las políticas públicas declaradas en esta Ley. Su labor se centra en realizar acciones concretas que logren eliminar toda discriminación hacia las mujeres y garanticen la protección de los derechos humanos. La OPM desarrolla políticas públicas dirigidas a garantizar la equidad de género en áreas donde persiste la discriminación, la opresión y la marginación, como lo es la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Además, dispone de procedimientos para tramitar reclamaciones, querellas, autorizar la imposición de multas administrativas y compensación por daños a las víctimas. De igual forma, la OPM, tiene el deber de fiscalizar el fiel cumplimiento de las leyes y aunar esfuerzos en vías de prevenir las violaciones a los derechos de las mujeres. Nuestra agencia tiene el deber de velar que no exista discriminación por motivo de género y que las mujeres sean tratadas de forma justa y equitativa, en las agencias e instituciones públicas y privadas; garantizándoles el pleno respeto y disfrute de sus derechos humanos.

Misión

La misión de la OPM es asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discrimen y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres y educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres.

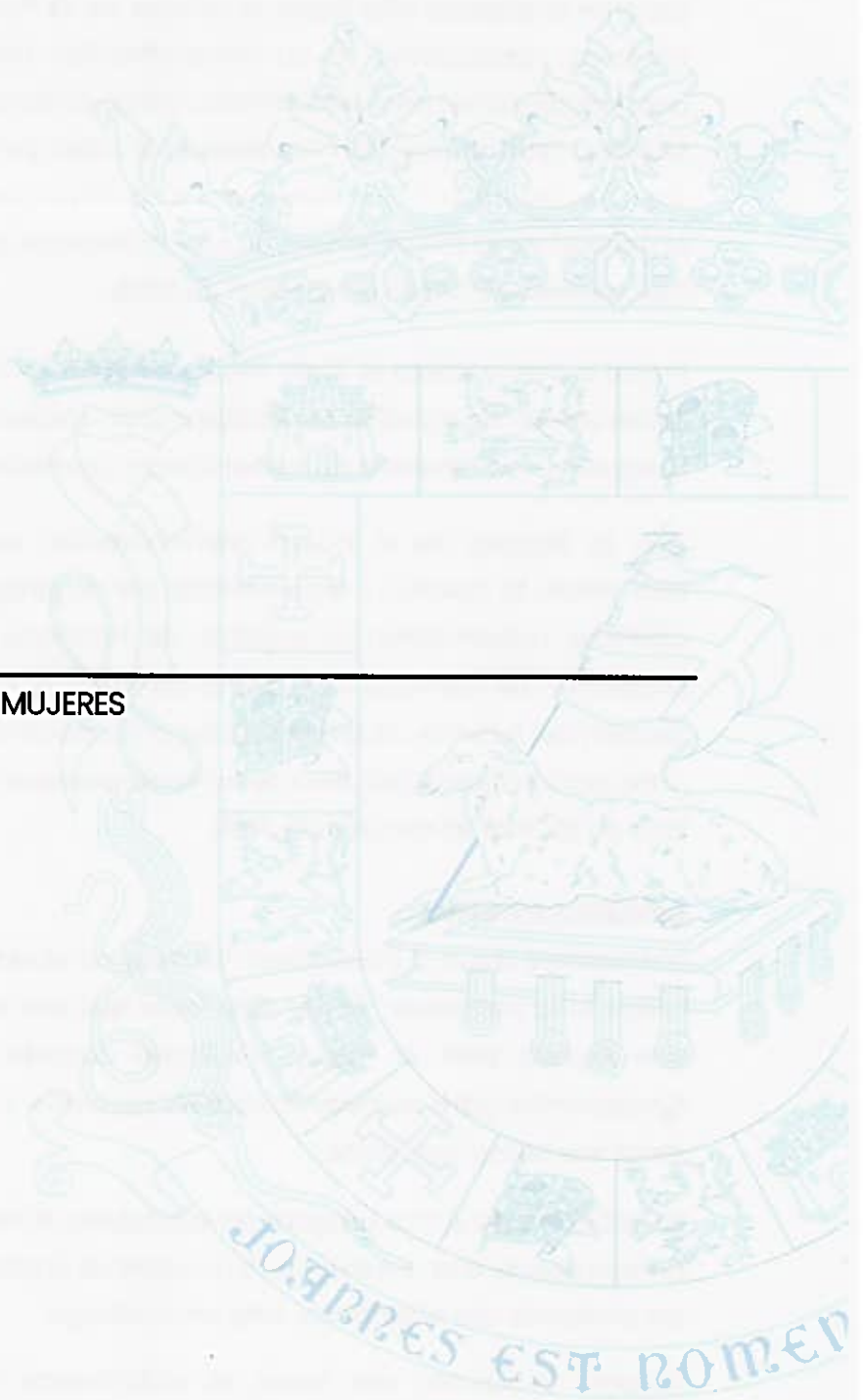
Visión

La OPM aspira a una sociedad que promueva de forma activa la paz, la justicia, el respeto y la esencial dignidad humana tanto de los hombres como de las mujeres. Que las mujeres disfruten de una mejor calidad de vida, que reclamen y hagan valer sus derechos. Que las agencias gubernamentales y las entidades privadas sean sensibles y se caractericen por la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Que se erradique la violencia hacia las mujeres y las niñas y los estereotipos por razón de género.

Como institución aspira a ser reconocidas como recurso accesible y solidario para las mujeres y ser modelo de trabajo para otras agencias que están comprometidas a desarrollar acciones encaminadas a solucionar los problemas que enfrentan las mujeres en nuestra sociedad.

OFICINA EJECUTIVA

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES



OFICINA EJECUTIVA

Durante el pasado año fiscal, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres experimentó cambios significativos en su administración. Estos cambios dieron comienzo con la nominación de la Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez para ocupar el cargo de Procuradora de las Mujeres. Esta nominación fue llevada a cabo por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón. Luego de la confirmación del Senado de Puerto Rico, comenzó el periodo de la licenciada como procuradora en propiedad por un periodo de diez años. Este periodo comenzó el 1 de abril de 2025.

Previo a esto y hasta el 31 de marzo de 2025, la Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria fue quien dirigió los trabajos de la agencia de manera interina. Su dirección fue clave para asegurar la continuidad de los servicios y operaciones institucionales.

Con la llegada de la nueva administración, se emprendieron ajustes estratégicos, incluyendo la revisión y actualización del organigrama estructural de la agencia. Estos cambios respondieron al objetivo de fortalecer la eficiencia interna y optimizar la prestación de servicios dirigidos a las mujeres y a las poblaciones atendidas. En esta sección del informe, se presentan los principales logros, iniciativas y esfuerzos llevados a cabo por la Oficina Ejecutiva de la Procuradora en este periodo que comprendió del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

OFICINA EJECUTIVA

La científica Marie Curie expresó: *“Uno nunca se da cuenta de lo que se ha hecho, sino de lo que falta por hacer”*. Es por esta razón que, el Informe Anual 2024-2025 es necesario ya que repasa todo el trabajo realizado durante este periodo de tiempo; lo que es fundamental para evaluar el camino recorrido y definir con claridad hacia dónde nos dirigimos como institución.

En la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), cada servidor y funcionario público, tiene presente que nuestra meta principal es promover la equidad y el respeto para todas las personas que habitamos este archipiélago.

Durante el pasado año fiscal, se uniformaron los periodos de informes, adoptando oficialmente el año fiscal como base de este reporte. Esta transición organizativa es parte de nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Las labores de la OPM son medulares para dar cumplimiento a las políticas públicas dirigidas a garantizar

los derechos de las mujeres, tanto por parte de las agencias gubernamentales como de entidades privadas y municipios.

Para avanzar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres, la educación se ha consolidado como nuestra herramienta principal. Se dio continuidad a la promoción y ofrecimiento de múltiples actividades educativas dirigidas a la concienciación ciudadana, con mensajes de equidad y de no tolerar en ninguna circunstancia cualquier tipo de manifestación de violencia de género.

Uno de los logros más significativos del año fue la asignación de fondos de subvención a organizaciones no gubernamentales (ONG), agencias gubernamentales (AG), entidades educativas y municipios. Estos fondos permitieron ofrecer servicios directos a víctimas sobrevivientes de diversas formas de violencia, incluyendo violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en el noviazgo y trata humana. Este resultado fue posible gracias a la gestión eficiente de los programas federales STOP y SASP, así como a los fondos estatales del programa PARE.

La violencia de género representa un comportamiento antisocial en crecimiento, y constituye una de las problemáticas más complejas que enfrenta nuestra sociedad. Afecta la paz pública, las relaciones de pareja y la integridad física y emocional de las familias. En Puerto Rico, existen diversos frentes que atienden esta realidad, incluyendo organizaciones no gubernamentales establecidas para ese propósito, así como agencias estatales y municipios. La mayoría de estas entidades acceden a los fondos federales y estatales a través de la radicación de propuestas ante la OPM, como entidad encargada de su administración.

Durante este periodo, la OPM implementó diversos proyectos y programas, además de participar en múltiples actividades, que se detallan más adelante en este informe. Todas estas acciones estuvieron dirigidas a prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones, promoviendo la equidad mediante la educación comunitaria.

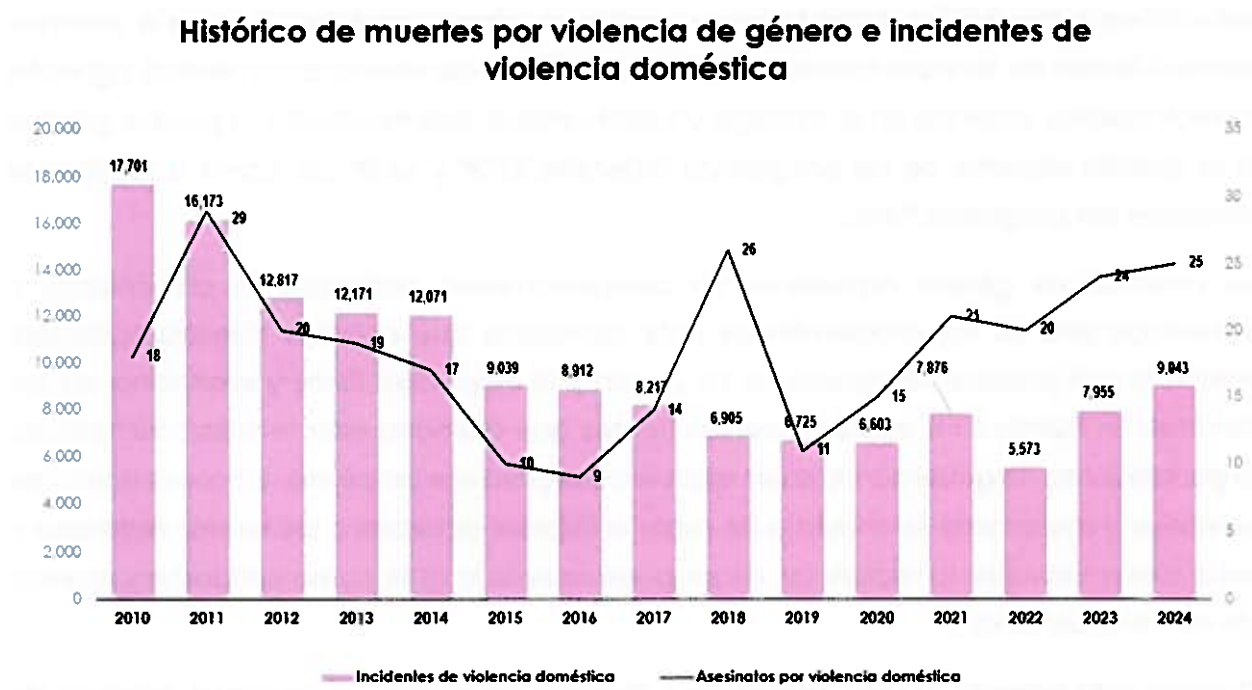
Un componente esencial de la misión de la OPM es educar a la ciudadanía sobre los derechos humanos de las mujeres, fomentar el respeto a la dignidad humana, y apoyar su empoderamiento. Como parte de ese esfuerzo, la OPM –junto a personas y organizaciones de la Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual– ha contribuido a reducir la incidencia de casos de violencia doméstica reportados al Negociado de la Policía de Puerto Rico.

En cuanto a muertes relacionadas con violencia doméstica, en el año 2018 se registraron 26 víctimas. En 2019, esta cifra se redujo en un 57.69 %, con 11 muertes reportadas, la cantidad más baja registrada desde 2016. Luego, a partir del 2020 el número de víctimas mortales ha ido en aumento en un promedio de 21 víctimas fatales por año hasta el 2024. A diciembre de 2024 se contabilizaron 25 víctimas fatales de violencia doméstica.

Los valores históricos correspondientes a los últimos 13 años se presentan en la figura 1.

Figura 1

Histórico de muertes por violencia de género e incidentes de violencia doméstica



FUENTE: Oficina de Estadísticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Figura muestra los datos por año natural.

La OPM tiene como misión promover la equidad e igualdad hacia las mujeres y el respeto hacia y desde las mujeres. Para lograr esto, a diario se trabaja mediante la educación ciudadana. Una parte esencial de esta labor es orientar y educar a las mujeres que han sobrevivido a situaciones de violencia, brindándoles información clara sobre sus derechos. Esto les permite hacer una autoevaluación, identificar si están en una relación violenta y reconocer las señales de abuso, tanto en el comportamiento como en las actitudes del agresor.

También es fundamental que estas mujeres sepan dónde y cómo pueden recibir ayuda, y que cuenten con herramientas para protegerse a sí mismas y a sus hijos e hijas.

Al mismo tiempo, es necesario establecer nuevas acciones que ayuden a mejorar la atención de los casos de violencia de género y la forma en que se recopilan los datos, asegurando que reflejen mejor la realidad actual. Además, se debe explorar la posibilidad de incluir nuevas categorías que permitan documentar y visibilizar de manera más precisa los distintos tipos de violencia, siempre considerando las recomendaciones de organizaciones especializadas, tanto nacionales como internacionales.

INICIATIVAS, GESTIONES Y ACTIVIDADES INICIADAS Y TRABAJADAS POR LA OFICINA EJECUTIVA DE LA PROCURADORA

A continuación, se presentan las iniciativas, gestiones y actividades iniciadas y/o trabajadas por la oficina ejecutiva de la agencia. Cabe destacar que cada labor detallada es el resultado del trabajo que realizamos como un equipo comprometido que a diario asume su responsabilidad social de forjar un Puerto Rico más justo, equitativo y sensible contra la violencia. De igual forma, es necesario resaltar que este trabajo y compromiso también lo ejecutan las organizaciones no gubernamentales, entidades gubernamentales y municipios que brindan servicios a todas las niñas, jóvenes y mujeres que habitan en nuestra patria.

En la tabla 1 se muestran las actividades en las cuales ambas procuradoras, Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria y la Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez estuvieron presente o tuvieron participación. Es importante destacar que, en lo que concierne a este informe, la Lcda. Bermúdez fungió como procuradora interina durante el periodo entre el 1 de julio de 2024 al 31 de marzo de 2025. A partir del 1 de abril de 2025, la procuradora en propiedad de la agencia lo es la Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez, tras ser nominada por la gobernadora González Colón y ser confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Tabla 1 Participación de Actividades

Evento	Fecha	Tipo de Actividad	Título de la Actividad	Organización Anfitriona	Comentarios
1	9 de julio de 2024	Firma de acuerdo colaborativo	Firma Acuerdo de Colaboración SEVG Guayama	Oficina de la Administración de los Tribunales (OAT)	

Evento	Fecha	Tipo de Actividad	Título de la Actividad	Organización Anfitriona	Comentarios
2	12 de julio de 2024	Taller	Taller Esc. Medicina sobre Intervención en Casos de Violencia Sexual	Esc. De Medicina San Juan Bautista	
3	15 de julio de 2024	Firma de acuerdo colaborativo	Firma de Acuerdo Colaborativo OPM – Asociación de Detallista de Gasolina	Asociación de Detallistas de Gasolina	
4	26 de julio de 2024	Caravana	Cruzada por la Paz de PR	Municipio de Moca	Saliendo del municipio de Moca donde estaremos realizando la primera parada en el Municipio de Arecibo, continuando hasta el Cuartel General en San Juan donde se estarán entregando unos reconocimientos junto al Comisionado de la Policía, la Procuradora de la Mujer, las Legisladoras de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico.
5	24 de agosto de 2024	Juego de Baloncesto Femenino	1er. Juego de Baloncesto Femenino	Las Gigantes de Carolina	Según Acuerdo Colaborativo, la OPM estuvo asistiendo y participando con mesas informativas en varios juegos de las Gigantes de Carolina.

Evento	Fecha	Tipo de Actividad	Título de la Actividad	Organización Anfitriona	Comentarios
6	30 de agosto de 2024	Adiestramiento	"Power Act 2024"	OPM y el Tribunal Federal	El mismo va dirigido al POWER Act (Public Law No. 115-237 del 4 de septiembre de 2018), la cual requiere que el Juez presidente de cada distrito judicial lleve a cabo eventos públicos para promover servicios legales pro-bono para sobrevivientes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso. El Tribunal Federal en PR y la Oficina de Libertad Condicional de Puerto Rico (USPO), se han asociado con la OPM, para llevar a cabo por tercera ocasión un evento para crear conciencia sobre estos temas.
7	26 de septiembre de 2024	Simposio	7ma edición del Simposio Empieza por Creer: Deconstrucción de la victimización	Esc. De Medicina San Juan Bautista	
8	2 de octubre de 2024	Conferencia de Prensa	Conferencia de Prensa Municipio de Ponce - Expo	Municipio de Ponce	

Evento	Fecha	Tipo de Actividad	Título de la Actividad	Organización Anfitriona	Comentarios
			Colectiva Sanarte bajo el lema "Ponte en mis zapatos".		
9	18 de octubre de 2024	Inauguración	Inauguración de la Clínica Comunitaria Albizu en Caguas	Univ. Carlos Albizu	
10	23 de octubre de 2024	Simposio	Simposio Erradicando la Violencia de Género	Negociado de la Policía de PR	
11	31 de octubre de 2024	Inauguración	Inauguración Oficina Programa Mujer Segura del Municipio de Guayama	Municipio de Guayama	
12	7 de noviembre de 2024	Conversatorio	Conversatorio del Proyecto Escudo en Ceiba	Municipio de Ceiba y OPM	
13	14 de noviembre de 2024	Caravana	Caravana contra la Violencia Doméstica "Rompe el Silencio"	Municipio de Vega Baja	
14	20 de noviembre de 2024	Marcha	Marcha de No más Violencia de Género	Municipio de Salinas	El programa Tú Vales del municipio de Salinas realizó la marcha de No más Violencia de Género. El objetivo de la marcha es concientizar a nuestro pueblo que repudiamos todo acto de violencia contra el ser humano.
15	22 de noviembre de 2024	Marcha	Marcha "No más Violencia contra la Mujer"	Municipio de Naranjito	
16	25 de noviembre de 2024	Campaña Mes de Noviembre	Lazo Simbólico contra la	Municipio de Guayama	

Evento	Fecha	Tipo de Actividad	Título de la Actividad	Organización Anfitriona	Comentarios
			Violencia de Género		
17	26 de noviembre de 2024	Conversatorio	Conversatorio: "Tejiendo Redes de Apoyo: Atendiendo la Violencia Contra la Mujer Desde Diversos Escenarios"	Municipio de Naranjito	
18	4 de diciembre de 2024	Inauguración	Inauguración Proyecto de Videoconferencia de Naranjito	Oficina de la Administración de los Tribunales	
19	4 - 5 de diciembre de 2024	Reunión	66ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	CEPAL	
20	10 de diciembre de 2024	Conversatorio	Conversatorio "Visibilizar y Educar para Erradicar la Violencia de Género"	Municipio de Guayama	
21	11 de diciembre de 2024	Homenaje	"Presentes en su Ausencia" - Homenaje y Conciencia en los 16 Días de Activismo	Casa de la Bondad	
22	12 de diciembre de 2024	Simposio	Simposio Primer Encuentro Nacional para Intercesoras Legales	Red de Albergues	
23	29 de enero de 2025	Taller	1er Taller con Sensibilización y Acción con la Violencia hacia Adultos Mayores	OPM y el Municipio de Ceiba	
24	19 al 21 de febrero de 2025	Taller	Taller Estrangulamiento (Enfoque	Depto. de Justicia	

Evento	Fecha	Tipo de Actividad	Título de la Actividad	Organización Anfitriona	Comentarios
			Multidisciplinario para una Respuesta Coordinada en PR)		
25	25 de febrero de 2025	Taller	2do. Taller Sensibilización y Acción con la Violencia hacia Adultos Mayores	OPM y el Municipio de Caguas	
26	4 de marzo de 2025	Conversatorio	Conversatorio y Reconocimiento de Mujeres Trabajadoras	Negociado de la Policía de PR	
27	7 de marzo de 2025	Conversatorio	Actividad del Día Internacional de la Mujer	OPM	
28	7 de marzo de 2025	Panel	Panel: sobre cómo Manejar los Protocolos de Violencia	Servidores Públicos Unidos de PR	
29	11 de marzo de 2025	Taller	Charla Violencia Noviazgo - Estudiantes 4to. año Esc. Cupeyville School (Nitza Morán)	OPM	
30	14 de marzo de 2025	Actividad de Reconocimiento	Valores Año 2024 División de Violencia de Género y Asuntos Juveniles	Negociado de la Policía de PR	
31	14 de marzo de 2025	Actividad de Reconocimiento	Mujeres Imparables	Cámara de Representantes	
32	20 de marzo de 2025	Simposio	Los desafíos de la mujer ante el Sinhogarismo	Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA)	
33	26 de marzo de 2025	Reconocimiento	Actividad de Reconocimiento de la Mujer en la Caficultura	PR Coffee Roasters	

Evento	Fecha	Tipo de Actividad	Título de la Actividad	Organización Anfitriona	Comentarios
34	27 de marzo de 2025	Conversatorio	Rompiendo Barreras: El éxito desde la Perspectiva Femenina	Municipio de Guayama	
35	30 abril 2025	Repartir Opúsculos y hacer le lazo con el color que representa la causa frente a la Oficina de OPM	Denim Day	Procuradora y personal de OPM	La actividad fue en horas de la mañana y duro más o menos una (1) hora. Se impacto a las personas que transitaban por la avenida.
36	30 abril 2025	Taller Virtual	Agresión Sexual	Educadoras de la OPM	Se capacitó a las personas registras a través del enlace que proveyó la OPM. El taller duró aproximadamente tres (3) horas.
37	16 al 18 mayo 2025	Corrida por todo PR para recolectar donativos para los distribuirlos en 7 albergues de PR	Kilómetros de Cambios	Deborah Maldonado Rivera	Se recorrió todo PR en tres (3) horas. En los cuales la Procuradora estuvo colaborando con la Sra. Deborah Maldonado Rivera en los tres (3) días.
38	20 mayo 2025	Taller para Adultos Mayores	Taller de Sensibilización y Acción contra la Violencia en Adultos Mayores	Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez, Procuradora Dra. Esther M. Figueroa Ríos, Psicóloga OPM Sra. Byanka Sobá Osorio, Conferenciante y Especialista	Se impactó 308 adultos mayores del área este de PR.

Evento	Fecha	Tipo de Actividad	Título de la Actividad	Organización Anfitriona	Comentarios
				en adultos mayores	
39	4 y 5 junio 2025	Inspecciones en las Agencias Gubernamentales y Entidades Privadas	Impacto Salas Lactancias	Procuradora, Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez y Procurador Auxiliar de PAAL, Lcdo. Nelson D. Vélez Colón	Se inspeccionaron en total ocho (8) Agencias Gubernamentales y Entidades Privadas y se les orientó sobre cómo deben estar las Salas de Lactancias y se les proveyó un tiempo límite para que las salas estuvieran acordes como lo exige la Ley.
40	12 junio 2025	Graduación Intercosores Legales	Segundo Encuentro Nacional de Intercosoría Legal	Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez, Procuradora Entre otras personas	La actividad se realizó en el Hotel Hilton Ponce Golf & Casino Resort. Se graduaron 50 Intercosores Legales.
41	21 junio 2025	Impacto de preámbulo al lanzamiento de la nueva campaña de la OPM	Campaña "El Maltrato se Castiga"	Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez, Procuradora Equipo de Trabajo Reavis Group	Se impactó el área de la Placita de Santurce con una batucada en el horario de 7:00 p. m. a 9:00 p. m. Se proveyó información de la OPM y artículos alusivos a la campaña. Estuvo la Procuradora con los empleados de la OPM y varios voluntarios que se unieron a la misma.

Evento	Fecha	Tipo de Actividad	Título de la Actividad	Organización Anfitriona	Comentarios
42	23 junio 2025	Impacto de preámbulo al lanzamiento de la nueva campaña de la OPM	Campaña "El Maltrato se Castiga"	Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez, Procuradora Equipo de Trabajo Reavis Group	Se impactó varias playas en el área metropolitana horario de 4:00 p. m. a 8:00 p. m. por ser la noche de San Juan Bautista y la ciudadanía asiste a las playas en ese horario. Se proveyó información de la OPM y artículos alusivos a la campaña. Estuvo la Procuradora con los empleados de la OPM y varios voluntarios que se unieron.
43	24 junio 2025	Lanzamiento de la Nueva Campaña de la OPM	Campaña "El Maltrato se Castiga"	Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez, Procuradora Equipo de Trabajo Reavis Group Sra. Byanka Sobá Osorio, Moderadora	Se lanzó la Campaña "El Maltrato se Castiga" en una conferencia de prensa en el Departamento de Recreación y Deportes a las 10:00 a. m. En la misma estuvieron varios jefes de agencias con sus ayudantes especiales, invitados especiales, prensa y personal de la OPM. Dicha actividad se dio a conocer en qué consistía la campaña y el propósito de esta.

Al agrupar todas las actividades por renglones los resultados son los siguientes:

1. **Caravanas, marchas y actividades deportivas/recreativas:** 7 actividades
2. **Homenajes y reconocimientos:** 4 actividades
3. **Conferencias de prensa y firmas de acuerdos:** 3 actividades
4. **Adiestramientos, talleres y simposios:** 12 actividades
5. **Conversatorios, paneles y encuentros:** 7 actividades
6. **Inauguraciones y graduaciones:** 4 actividades
7. **Campañas:** 4 actividades
8. **Inspecciones y reuniones:** 2 actividades

Esto para un total de 43 actividades en las cuales se participó u organizó la institución.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

La Oficina de Administración es responsable de coordinar áreas clave como planificación, análisis estadístico, comunicaciones, servicios generales, finanzas, sistemas de información y propuestas y monitoreo de fondos. Durante este periodo, asumió nuevas funciones, destacándose la incorporación del área de comunicaciones y prensa. Por su parte, la División de Propuestas y Monitoreo de Fondos le fue asignada una directora, aún bajo la sombrilla de administración. Entre sus responsabilidades se incluyen la recepción y evaluación de propuestas de subvención, el monitoreo de fondos, y la gestión del presupuesto institucional, todo conforme a la estructura organizacional vigente.

CUMPLIMIENTO CON LA LEY NÚM. 20-2001 Y LA LEY NÚM. 236-2010

A tenor y en cumplimiento con la Ley Núm. 20 de 2001 "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres" y la Ley Núm. 236 de 2010 "Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales", el componente de planificación de la OPM sometió los Informes y planes correspondientes según las leyes establecidas. Estos correspondieron al Informe Anual, Informe de Resultados del Plan de Ejecución Anual y al Plan de Ejecución Anual. A continuación, se detallan los mismos.

- **Informe Anual 2023-2024** - Ley Núm. 20 del año 2001, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres". Sometido el 16 de diciembre de 2024, para así estar conforme a la ley.
- **Plan Estratégico 2025-2029** - Ley Núm. 236, del año 2010, "Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales". Fue sometido el 1 de mayo de 2025, para así estar en cumplimiento con la ley.
- **Plan de Ejecución Anual 2025-2026** - Ley Núm. 236, del año 2010, "Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales". Fue sometido el 1 de mayo de 2025, para así estar en cumplimiento con la ley.
- **Informe de Resultados del Plan de Ejecución Anual 2023-2024** - Ley Núm. 236, del año 2010, "Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales". Sometido el 8 de noviembre de 2024.

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

La División de Presupuesto y Finanzas administra los asuntos fiscales de la agencia, asegurando el cumplimiento de todas las regulaciones aplicables. Esto incluye la elaboración de informes fiscales mensuales, trimestrales y anuales requeridos por entidades estatales y federales, así como la formulación del presupuesto general de la OPM. Además, gestiona eficientemente los recursos asignados y supervisa los gastos para garantizar una administración transparente de los fondos públicos.

La División de Presupuesto y Finanzas contribuye al registro y supervisión de las operaciones presupuestarias y contables, garantizando un Cierre Fiscal preciso y útil para la toma de decisiones. Además, dirige y controla todas las actividades financieras de la agencia, asegurando un manejo eficiente y transparente del presupuesto. Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se encuentran los siguientes:

Los logros destacados del año fiscal de este informe se encuentran los siguientes:

- Cumplir con la radicación de todos los informes mensuales, trimestrales y anuales a las agencias reguladoras como lo son la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de PR (AAFAF), la Oficina de Presupuesto y Finanzas, Oficina del Contralor y el Departamento de Hacienda, entre otras.
- Cumplir con la radicación de los informes especiales mensuales, trimestrales y anuales a La Fortaleza, Junta de Planificación, Administración de Servicios Generales, Oficina de Servicios Legislativos, Departamento de Justicia de Puerto Rico, Departamento de Justicia Federal, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Legislatura de Puerto Rico (Cámara de Representantes y Senado) y la Autoridad de Desperdicios Sólidos.
- Todos los libros contables y las reconciliaciones se encuentran al día, logrando obtener información de balances actualizada y demostrando la transparencia en las operaciones.

Las tablas 19-23 muestran los presupuestos asignados para los años fiscales 2024-2025 y los gastos asociados a los años fiscales según el fondo de procedencia.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025

Tabla 2

Presupuesto asignado 2024-2025

Asignación Inicial	Transferencias	Asignación Ajustada	Gastos Acumulados	Obligación Acumulada	Total de Gasto y Obligaciones	Balance Libre
\$5,233,000.00	\$3,113,191.00	\$8,346,191.00	\$6,179,059.80	\$1,449,102.73	\$7,628,162.53	\$718,028.47

- Como se puede observar en la tabla anterior para el año fiscal 2024-2025, el presupuesto asignado a la OPM fue de **\$5,233,000.00**. Por concepto del estado de Emergencia, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) totalizó en transferencias **\$3,113,191.00** dólares del presupuesto asignado, dejando un total de **\$8,346,191.00** dólares, como monto total de la asignación ajustada. Es importante aclarar que, para este año fiscal, la OPM cerró con un balance libre de **\$718,028.47** dólares debido a ajustes y economías realizadas. Como resultado se utilizó el **91%** del monto total asignado.

Tabla 3

Fondos Federales de los Programas ‘Stop Violence Against Women’ (STOP VAW), ‘Sexual Assault Services’ (SASP) y el Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen (VOCA):

Subvención	Presupuesto	Gastos	Obligación Acumulada	Total de Gastos y Obligaciones	Balance Libre
STOP VAW	\$1,917,635.00	\$1,578,176.80	\$177,661.95	\$1,775,838.75	\$161,796.25
SASP	\$858,652.00	\$662,863.37	\$194,676.63	\$857,540.00	\$1,112.00
VOCA	\$485,284.00	\$193,253.62	\$7,200.00	\$200,453.62	\$284,830.38

INFORMES SOMETIDOS:

La OPM ha cumplido a cabalidad con todos los informes solicitados y requeridos por Ley. **Cabe destacar que no se emitieron señalamientos a ninguno de los informes sometidos. Todos los informes sometidos se desglosan en la tabla 24, ilustrada a continuación.**

Tabla 4

Informes sometidos según el periodo de recurrencia y la agencia correspondiente.

Informe	Periodo	Agencia
Nómina y Costos Relacionados	Mensual	Contralor
Registro de Puestos	Mensual	
Certificación Anual de Registro de Contratos Ley 18	Anual (PAAL)	
Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el manejo de Fondos Públicos Ley 96 (OC-DA-133)	Anual	
Registro de Puestos (Demográfico)	Anual (Rec. Hum.)	
Certificación de Cumplimiento Ley 273-2003 (OC-DA-123) Auditorías	Anual	

Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones y Certificación Ley 136-2003 (OC-DA-134)	Anual	Cámara, Senado, Gobernador y Contralor
Ley 103-2006 Art. 10 Reforma Fiscal	Anual	Cámara, Senado, OGP y Contralor
Aportaciones Federales JP-304	Trimestral	Junta de Planificación
Valor de la Inversión en Obras de Construcción (En miles de dólares) (Formulario JP-541)	Trimestral	
Informe para la Balanza de Pagos de Puerto Rico (JP-544 abril 1997)	Anual	
Informe mensual (Plan de Implementación)	Mensual	AAFAF
Cierre Fiscal - varios informes	Anual	Departamento de Hacienda
Certificación Presupuesto asignado para las partidas de Gastos y Compras contratadas de Servicios y la cantidad de dinero correspondiente al 15% reservado a compras	Anual	Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña
Adquisición de Bienes y Servicios	Mensual	ASG
Budget vs Actual	Mensual	OGP
Informe 425 (VOCA)	Trimestral	Justicia
Declaración Trimestral de Salarios Pagados - Seguro Choferil	Trimestral	Depto. Del Trabajo
Declaración Trimestral de Salarios Pagados - Desempleo	Trimestral	
Financial Status Report (SF-425)	Trimestral	Justicia Federal

Por otro lado, es importante destacar que la OPM ha cumplido con la radicación de los informes de ley que deben ser radicados al Departamento de Hacienda el Estado Libre Asociado de Puerto Rico correspondientes al año fiscal 2023-2024. Estos informes tenían como fechas de radicación los meses de julio y agosto de 2024. Estos informes correspondieron a las cartas circulares 1300-20-2024, 1300-2025-2024, 1300-26-2024 (sometido por PAAL), 1300-27-2024, Año fiscal 2025- Sección 8, 1300-30-2024, 1300-31-2024, 1300-32-2024, 1300-33-2024, 1300-34-2024, 1300-35-2024 y CC 1300-36-2024 (sometido por RR.HH.).

DIVISIÓN DE PROPUESTAS Y MONITOREO DE FONDOS

La División de Propuestas y Monitoreo de Fondos es el componente encargado de solicitar los fondos federales al Departamento de Justicia Federal para su posterior distribución a entidades gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, instituciones educativas y municipios que brinden servicios directos a mujeres víctimas de violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones. También, la oficina tiene la responsabilidad de

asegurar que todas las entidades que reciben subvenciones federales y estatales que distribuye la OPM impulsen un desarrollo pleno de las mujeres, promuevan la equidad y contribuyan significativamente a erradicar las distintas manifestaciones de discriminación y de violencia contra la mujer.

Las subvenciones están destinadas a combatir la violencia doméstica, la agresión sexual, la violencia en citas y el acoso. Se distribuyen entre Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Agencias Gubernamentales (AG), Entidades de Educación Superior (universidades) y municipios.

La OPM convoca a las ONG (incluidas las entidades educativas) y a los municipios a presentar propuestas para competir por los fondos, ya que su asignación se realiza mediante este proceso. El objetivo es subvencionar a las entidades que califiquen, permitiéndoles ofrecer diversos servicios a las víctimas sobrevivientes. En el caso de las AG, la disposición de los fondos federales se realiza mediante una fórmula, sin necesidad de competencia.

Además, esta oficina tiene un rol fiscalizador del funcionamiento de las distintas AG y ONG como subreceptores de fondos federales y/o estatales. La asignación depende de la evaluación y adjudicación de las propuestas presentadas. Asimismo, la oficina brinda asistencia técnica a los subreceptores de fondos y supervisa que los beneficiarios cumplan con los planes de trabajo establecidos en sus propuestas, de acuerdo con la asignación recibida.

CONVOCATORIAS REALIZADAS:

Durante este periodo, la División de Propuestas y Monitoreo de Fondos publicó varias convocatorias relacionadas con la disponibilidad de fondos. El 27 de septiembre de 2024 se publicó en la página web la solicitud y el formulario para los fondos estatales PARE. Posteriormente, se publicaron dos convocatorias de fondos disponibles para el año fiscal 2025-2026, correspondientes a las subvenciones STOP VAW y SASP, junto con sus respectivas guías de solicitud. Las guías fueron publicadas el 27 de abril de 2025 y las convocatorias el mismo día en los periódicos de mayor circulación y en la página web de la agencia.

AÑO FISCAL 2024-2025:

Durante el año fiscal 2024-2025, la OPM distribuyó un total de \$6,040,227.28 de fondos procedentes de los programas STOP VAW, SASP, PARE Convocatoria y PARE Complementario. Estos se desglosan de la siguiente manera:

1. **STOP VAW** - \$1,761,232.82 (Esto incluye redistribución de economías de años anteriores)
2. **SASP** - \$856,340.00
3. **PARE Convocatoria** - \$3,130,569.08
4. **PARE Complementario** a STOP VAW - \$292,085.38

Cada uno de los programas de fondos administrados por la OPM tiene un propósito particular.

STOP Violence Against Women Formula Grant Program (STOP VAW) es un programa federal dirigido a desarrollar y fortalecer los servicios a las víctimas en casos de crímenes violentos contra las mujeres, así como también a mejorar y fortalecer la respuesta coordinada del Sistema de Justicia Criminal. La distribución de estos fondos se realiza según una fórmula establecida por las reglas del programa: el 25 % se asigna a la Policía de Puerto Rico, otro 25 % al Departamento de Justicia y un 5 % a la Administración de los Tribunales. El porcentaje restante se distribuye entre las organizaciones no gubernamentales (ONG) que soliciten los fondos y cumplan con los requisitos.

Sexual Assault Service Program Formula Grant (SASP) es otro programa de financiación federal, pero está diseñado para complementar otras fuentes de financiamiento dirigidas a abordar la violencia sexual a nivel estatal y territorial. Está dirigido exclusivamente a organizaciones sin fines de lucro, incluidas entidades comunitarias, religiosas y coaliciones elegibles que trabajan con sobrevivientes de agresión sexual. Estos recursos tienen el propósito de fortalecer los programas de servicios que dichas instituciones brindan a las víctimas.

Los **Fondos del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la violencia de género**, mejor conocidos como **PARE Convocatoria** fue un programa financiado por fondos estatales dirigidos a atender la necesidad de estabilizar y garantizar servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de la violencia de género. Estos fondos apoyan también necesidades administrativas, servicios de educación, prevención, salud sexual y reproductiva, autosuficiencia económica, equipo, entre otros.

Los **Fondos del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la violencia de género PARE Complementario a STOP VAW** fueron fondos asignados a la OPM para complementar la insuficiencia de fondos federales del programa STOP VAW.

Es importante hacer mención de que los fondos basados en el Comité PARE culminaron el 30 de junio de 2025 al cerrar el año fiscal debido a que su implementación fue realizada mediante una orden ejecutiva del pasado gobernador Hon. Pedro Pierluisi y no a través de una ley. La administración de la actual gobernadora, Hon. Jenniffer González Colón, determinó reorientar el enfoque que tuvo el Comité PARE para mayor efectividad y eficiencia.

La tabla 17, que se muestra a continuación, es una matriz en la cual se indica los fondos que reciben según el tipo de entidad y las respectivas cantidades. Se observa que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) reciben subvenciones de las cuatro (4) diferentes subvenciones. Estas entidades son las que más participan de subvenciones. Por su parte, las universidades reciben fondos de las subvenciones estatales PARE complementario, PARE convocatoria y de la subvención federal STOP VAW. Por otro lado, se observa que las agencias gubernamentales (AG) reciben subvención de fondos federales del programa STOP VAW y Pare Convocatoria, mientras que los municipios solamente participan de la subvención estatal PARE Convocatoria. En la tabla 18 se detallan las organizaciones y entidades gubernamentales que recibieron fondos, según cada subvención.

Tabla 5

Tipo de entidad según la subvención recibida.

TIPO ENTIDAD	STOP VAW	SASP	PARE Complementario	PARE Convocatoria	TOTAL DE FONDOS
ONG	\$725,755.00	\$856,340.00	\$240,485.00	\$627,541.50	\$2,450,121.50
Universidades	\$73,900.00	-	\$51,600.38	\$276,265.86	\$401,766.24
AG	\$961,577.82	-	-	\$496,839.80	\$1,458,417.62
Municipios	-	-	-	\$1,729,921.92	\$1,729,921.92
TOTAL DE FONDOS	\$1,761,232.82	\$856,340.00	\$292,085.38	\$3,130,569.08	\$6,040,227.28

Tabla 6

Detalle de Organizaciones, universidades y entidades gubernamentales que recibieron subvenciones por Programa.

PROGRAMA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE
	Agencias gubernamentales	Oficina de Administración de Tribunales
		Negociado de la Policía de Puerto Rico

STOP VAW	Organizaciones sin fines de lucro	Departamento de Justicia
		Casa de la Bondad, Inc.
		Casa Protegida Julia de Burgos, Inc.
		Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc.
		Centro de la Mujer Dominicana, Inc.
		Escuela de Medicina San Juan Bautista
		Fundación ALAS a la Mujer, Inc.
		Hogar Ruth, Inc.
	Waves Ahead Corp.	
	Universidades	Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras
Universidad Interamericana – Recinto de San Germán		
SASP	Organizaciones sin fines de lucro	Escuela de Medicina San Juan Bautista
		Hogar Ruth, Inc.
PARE Complementario	Organizaciones sin fines de lucro	Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc.
		Casa Protegida Julia de Burgos, Inc.
		Waves Ahead Corp.
		Hogar Ruth, Inc.
	Fundación ALAS a la Mujer, Inc.	
Universidades	Universidad de Puerto Rico- Recinto de Río Piedras	
PARE Convocatoria	Organizaciones sin fines de lucro	Asociación Puertorriqueña ProBienestar de las Familias, Inc.
		Centro de la Mujer Dominicana, Inc.
		Fundación ALAS a la Mujer, Inc.
		Instituto de Psicotraumatología de Puerto Rico, Inc.
		Instituto Pre Vocacional e Industrial de Puerto Rico, Inc. (CAPROMUNI)
		Oficina Legal de la Comunidad, Inc.
		Red Nacional de Albergues de Violencia de Género
	Agencias Gubernamentales	Departamento de Justicia
		Oficina de Administración de Tribunales (OAT)
	Municipios	Municipio Autónomo de Aguadilla
		Municipio Autónomo de Caguas
		Municipio Autónomo de Guayama
		Municipio Autónomo de Juncos
		Municipio Autónomo de Humacao
		Municipio Autónomo de Toa Baja
		Municipio Autónomo de Manatí
		Municipio Autónomo de Naguabo
Municipio de Camuy		
Municipio de Ceiba		
Municipio de Cidra		

		Municipio de Florida
		Municipio de Gurabo
		Municipio de Moca
		Municipio de Morovis
		Municipio de Naranjito
		Municipio de Salinas
	Universidades Universidades	Universidad de Puerto Rico – Recinto de Humacao
		Universidad Interamericana de Puerto Rico – Recinto de San Germán
		Universidad Interamericana de Puerto Rico – Recinto Metropolitano

Con la otorgación de los fondos durante el pasado año fiscal, fue posible garantizar servicios de emergencia, servicios ambulatorios y servicios de apoyo a las víctimas y sobrevivientes de violencia de género.

Entre los servicios ofrecidos por estas agencias de gobierno y entidades se incluyeron:

- Academias de intercesores e intercesoras legales.
- Adiestramientos para jueces y personal del poder judicial.
- Suministro de alimentos, artículos personales y del hogar para las víctimas.
- Apoyo administrativo, contabilidad y finanzas para entidades y organizaciones.
- Adquisición de equipos esenciales para las entidades y organizaciones.
- Asignación de fiscales especiales para unidades de violencia doméstica, delitos sexuales, maltrato a menores y “drug court”.
- Grupos de apoyo y líneas telefónicas de orientación.
- Materiales didácticos para talleres educativos y material de divulgación.
- Servicios de representación legal.
- Atención psicológica, psicosocial y psiquiátrica.
- Servicios de albergue de emergencia.

Estos recursos garantizaron la continuidad de servicios esenciales para quienes han sido afectadas por cualquier manifestación de violencia por razón de género, lo que aseguró un apoyo integral y oportuno.

POBLACIÓN ATENDIDA¹ POR LAS ONG SUBVENCIONADAS Y EL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO:

El reporte realizado que engloba las entidades subvencionadas y el Negociado de la Policía de Puerto Rico indicó que éstas atendieron un aproximado de **15,348** casos nuevos para el año fiscal que dio comienzo el 1 de julio de 2024 y finalizó el 30 de junio de 2025. Las manifestaciones de violencia en estos casos y los nuevos casos de educación se desglosaron de la siguiente manera:

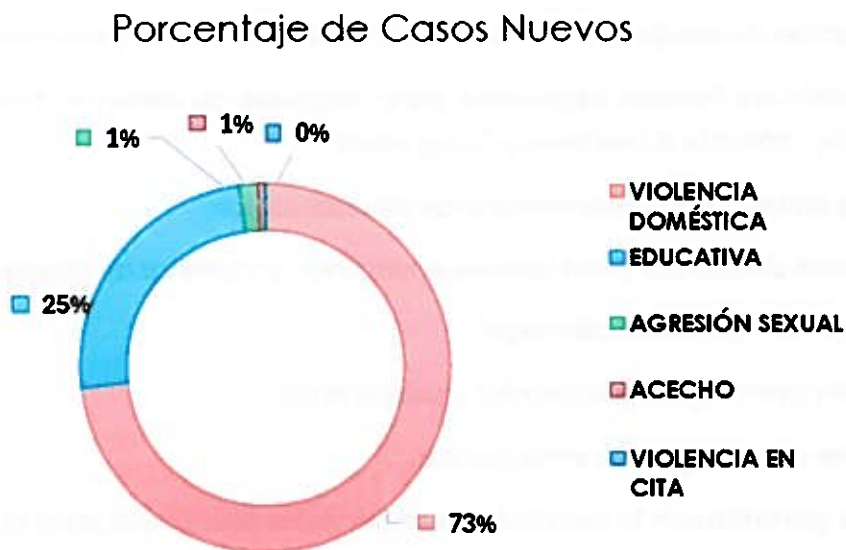
- **Violencia Doméstica:** 72.69% (11,157 casos)
- **Agresión Sexual:** 1.40% (215 casos)
- **Acecho:** 0.57% (88 casos)
- **Educación:** 25.33% (3,888 casos)

Estos datos se pueden visualizar en forma de gráfica más adelante en la figura 2.

Es destacable que el Negociado de la Policía de Puerto Rico atendió **7,511 casos nuevos** por la manifestación de Violencia Doméstica, lo que representó **un 67.32%** del total de los casos bajo esta manifestación.

Figura 2

Porcentaje de casos nuevos según el tipo de manifestación de violencia



Gráfica solo muestra los datos relacionados a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

¹ Población atendida bajo los fondos STOP VAW, SASP y PARE durante el período correspondiente del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

De igual manera, según los datos suministrados por las organizaciones subvencionadas y el Negociado de la Policía de Puerto Rico se destaca que, para el periodo correspondiente a este informe, las manifestaciones de violencia de género predominantes la Isla fueron:

- **Agresión física:** 41.04% (4,087 casos)
- **Agresión psicológica:** 39.92% (3,976 casos)
- **Amenaza:** 11.41% (1,136 casos)
- **Restricción a la libertad:** 3.98% (396 casos)
- **Agresión sexual:** 3.65% (364 casos)

Aunque los valores de agresión sexual y restricción a la libertad muestran valores bajos en términos de porcentaje, en comparación con las otras manifestaciones de violencia, la cantidad de casos reportados es alarmantes y elevada. Los datos antes mencionados se muestran en la figura 3, a continuación.

Figura 3



Por otro lado, un total de **3,728** personas solicitaron participar de los servicios de apoyo a través de las entidades subvencionadas por los fondos administrados por OPM. Las necesidades de estos participantes fueron cubiertas en diferentes grados, lo que significa que no todas las necesidades fueron cubiertas para cada situación. Afortunadamente, las necesidades de los participantes fueron cubiertas a la inmensa mayoría. Los datos son los siguientes:

- **Necesidades cubiertas completamente:** 3,477 participantes o el 97.66% de estos.

- **Necesidades cubiertas parcialmente: 124 participantes o el 2.14% de estos.**
- **Necesidades no cubiertas: 127 participantes o el 0.20% de estos**

Estos datos se presentan en forma de gráfica en la figura 4, a continuación.

Figura 4



Existen múltiples razones por las cuales las necesidades de un participante son cubiertas parcialmente o no son cubiertas por la entidad subvencionada. Las razones más comunes son: el horario de servicio, el/la participante no cumple con los requisitos estatutarios del programa, el/los programas de la entidad alcanzaron las proyecciones de población de impacto. Estos criterios y otros son presentados en detalle en la sección de Estadísticas que ubica al final de este informe.

SERVICIOS OFRECIDOS² POR LAS ONG SUBVENCIONADAS Y EL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO:

Las entidades subvencionadas ofrecieron un total de **81,420** servicios a la población atendida durante el período comprendido entre el **1 de julio de 2024** y el **30 de junio de 2025**. Estos servicios abordaron situaciones relacionadas con violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en citas. Entre ellos se destacan los **servicios legales, psicológicos, psicosociales e intercesoría legal, clínicos** y de **albergue de emergencia**. Se ofrecieron **6,714** servicios legales ajustados a las necesidades de los participantes. Algunos de estos servicios incluyeron **orientación y asesoría legal, representación legal, acompañamiento para solicitar una orden de protección, referidos a otros servicios**, entre otros. La gráfica con más detalles se encuentra en la sección de **estadísticas**, al final de este informe.

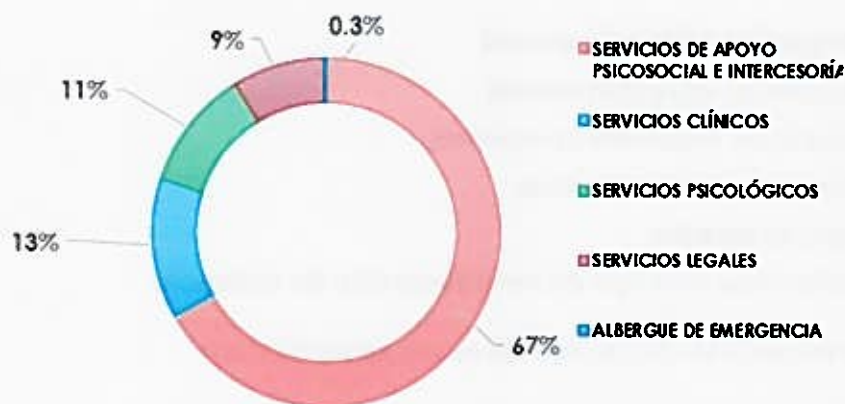
² Servicio directo ofrecido a víctimas sobrevivientes bajo los fondos STOP VAW y SASP durante el año fiscal 2024-2025.

También, las entidades subvencionadas brindaron **8,803** servicios psicológicos. Estos servicios abarcaron **terapia individual, terapia familiar, terapia grupal, evaluaciones psicológicas** y otros. Por su parte, los servicios más solicitados por los participantes y ofrecidos por las ONG fueron los relacionados al **apoyo psicosocial e intercesoría legal**. Este tipo de servicios incluyen **intervención en crisis, orientación, grupos de apoyo, asistencia en procesos como la solicitud de una orden de protección, vistas y procesos judiciales, así como acompañamiento a servicios médicos**. En total, durante este período se ofrecieron **54,690** servicios psicosociales y de intercesoría. La gráfica correspondiente se encuentra en la sección de estadísticas.

Asimismo, se proporcionaron **11,054** servicios clínicos y **159** servicios de albergue de emergencia. Dentro de los servicios clínicos destacan **exámenes ginecológicos, pruebas de clamidia, gonorrea y Papanicolaou, sonogramas, análisis de laboratorio y administración de medicamentos**. La información relacionada con estos servicios se presenta en la figura 5.

Figura 5

Porcentaje de Servicios Brindados a Participantes



Los datos estadísticos antes presentados son el resultado de la información provista por las entidades subvencionadas no gubernamentales y el Negociado de la Policía de Puerto Rico para el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 con fondos de Programa STOP VAW, Programa SASP y Fondos Estales PARE.

En la sección de estadísticas de este informe se presentan gráficas y tablas correspondientes a información ofrecida por el Negociado de la Policía de Puerto Rico para más detalles.

SERVICIOS OFRECIDOS POR LA LÍNEA DE AYUDA Y ORIENTACIÓN (LOA):

La Escuela de Medicina San Juan Bautista (EMSJB) opera la **Línea de Orientación y Ayuda (LOA)**, un servicio que facilita el acceso a diversos recursos; impulsa la acción y brinda apoyo biopsicosocial a víctimas primarias y secundarias. Además, conecta a las víctimas de violencia sexual con los servicios brindados por diversas agencias gubernamentales y programas comunitarios enfocados en la recuperación del trauma. Este recurso esencial se mantiene en funcionamiento gracias a la subvención de fondos federales del **Programa SASP** y fondos estatales complementarios **PARE**, de los cuales la EMSJB es beneficiaria.

Para el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 el servicio atendió un total de **378 participantes** los cuales se desglosan de la siguiente manera.

- **46** participantes **víctimas**
- **140** participantes **profesionales**
- **76** participantes **colaterales**
- **116** **otros** participantes

Las manifestaciones de violencia sufridas por los participantes mayoritariamente fueron:

- **68** participantes **violencia sexual**
- **82** participantes **agresión sexual**
- **19** participantes **violencia doméstica**
- **12** participantes **actos lascivos**
- **1** participante **incesto**
- **116** participantes **otro tipo de manifestación de violencia.**

Los servicios prestados se desglosan de la siguiente manera:

- Orientación Profesional: 137 participantes o el 37% de estos.
- **Orientación a Colaterales:** 72 participantes o el 19% de estos.
- **Orientación a Víctimas:** 49 participantes o el 13% de estos.
- **Coordinación de Servicios:** 14 participantes o el 4% de estos.
- **Otros Servicios:** 99 participantes o el 27% de estos.

Por otro lado, se totalizaron **71 coordinaciones** durante este año. Las coordinaciones incluyeron, pero no se limitaron a coordinaciones con entidades/organizaciones, "safe hospitals" y trabajadores sociales.

Es importante destacar que los servicios se ofrecieron a través de llamada telefónica y a través de mensaje de texto. El total de personas atendidas a través de estos fue de **383 personas**. Estos se desglosan en **367 (95.82%)** participantes recibieron orientación a través de llamada telefónica y **16 (4.18%)** participantes recibieron orientación a través de mensajería de texto.

PROCESOS DE MONITORÍAS:

Una función esencial de la Oficina de Propuestas y Monitoreo de Fondos (OPM) es garantizar el cumplimiento de las responsabilidades delegadas por ley a la institución, a través de subvenciones destinadas a organizaciones sin fines de lucro (ONG) y agencias gubernamentales (AG), las cuales conforman la respuesta coordinada del Sistema de Justicia Criminal. Asimismo, la OPM promueve una colaboración efectiva con las ONG para fiscalizar el uso adecuado de los fondos estatales y federales que administra.

Las ONG representan un apoyo fundamental para la OPM en la atención de las consecuencias de la violencia hacia las mujeres. Para cumplir con este propósito, se realizan procesos continuos de monitoría de los fondos otorgados a las entidades subvencionadas. Estas actividades permiten supervisar el uso correcto de los recursos y garantizar que las entidades documenten adecuadamente las acciones financiadas.

El proceso de monitoría es dinámico y comienza desde la adjudicación de los fondos. Durante la vigencia del contrato, se monitorea y evalúa el uso de los recursos, proporcionando seguimiento y asistencia técnica para mejorar la ejecución de las entidades y optimizar la administración de los fondos.

MONITORÍAS DE DERECHOS CIVILES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

Los derechos civiles son aquellas libertades que el Estado le reconoce a las personas. Asimismo, son las normas de conducta que todas las personas deben seguir entre sí y para con el Estado. Es responsabilidad de la OPM vigilar que se respeten estos derechos a los empleados de las organizaciones subvencionadas y, para esto es necesario llevar a cabo actividades de monitoreo de estos para cumplimiento.

Durante el pasado año, la OPM contrató los servicios profesionales para realizar esta tarea. Se monitorearon 15 organizaciones a estos fines. Al concluir estos trabajos se determinó que 13 organizaciones habían aprobado la monitoría y dos se encontraban en un plan de acción correctiva (PAC).

ASISTENCIAS TÉCNICAS Y CAPACITACIONES:

Dentro de las responsabilidades de la **Oficina de Propuestas y Monitoreo de Fondos**, se ofrece **asistencia técnica** a entidades que reciben fondos estatales y/o federales. Estas asistencias técnicas y capacitaciones se realizan de manera virtual **mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y visitas presenciales** a las entidades.

Las asistencias técnicas estuvieron enfocadas en **aspectos administrativos, programáticos y fiscales** relacionados con el uso de los fondos. Además, se brindó apoyo técnico para el cumplimiento de asuntos pendientes en otorgaciones finalizadas.

COMUNICACIONES Y PRENSA

Lawrence Clark Powell dijo una vez: "Escribe para ser entendido, habla para escuchar, lee para crecer." En el Área de Comunicaciones y Prensa, la comunicación es esencial. Expresar información de manera clara y asertiva permite mantener informados a quienes forman parte de este espacio sobre **acciones, métodos y objetivos**.

El área de **Comunicaciones y Prensa** es responsable de diseñar y ejecutar las estrategias de **comunicación interna y externa** de la agencia. También coordina **actividades especiales de la OPM**, gestiona presentaciones de las distintas divisiones de trabajo y lleva un registro de **noticias relacionadas con el desarrollo de las mujeres y los eventos de violencia que las afectan**, en coordinación con la Oficina de la Procuradora. Su labor incluye el desarrollo de **campañas de servicio público** y la asesoría en la creación de iniciativas destinadas a educar a la comunidad sobre temas de relevancia para las mujeres. Su objetivo principal es **divulgar la política pública sobre los derechos de las mujeres**, con la meta de **erradicar la discriminación y la violencia de género**. Durante el pasado año se transicionó de haber un empleado de la agencia encargado de estas labores, junto con una compañía contratada a solo permanecer la compañía contratada para estos fines.

La **OPM** realizó diversas intervenciones en los medios de comunicación, incluyendo **prensa, radio, televisión y redes sociales**, promoviendo el mensaje de "**cero tolerancia**" contra la violencia hacia las mujeres en todas sus formas. Además, defendió su papel como **entidad independiente y cuasi judicial**. Sus participaciones en los medios continúan enfocadas en **ofrecer orientación, fomentar la discusión, fiscalizar y educar** sobre temas de interés que afectan a las mujeres, tales como **violencia doméstica, planes de escape, hostigamiento laboral y sexual, órdenes de protección, acoso y agresiones sexuales**, entre otros.

Se mantuvo un monitoreo constante de los **medios de comunicación** para **identificar, extraer, registrar y almacenar noticias** relacionadas con la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como las actividades de la OPM y otros temas relevantes para su **protección y desarrollo**. Entre los logros más destacados del período se encuentran los siguientes:

COMUNICADOS DE PRENSA:

Durante el año fiscal 2024-2025 la OPM emitió un total de **26 comunicados de prensa**. A continuación, se enlistan los comunicados de prensa emitidos:

1. Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Municipio Autónomo de Camuy Unen Esfuerzos Contra la Violencia de Género.
2. La Procuraduría de la Mujer invita a participar en taller virtual sobre Micromachismo.
3. Procuraduría de las Mujeres celebra Primer Encuentro Nacional de Intercesoría Legal para reforzar compromiso con víctimas de violencia de género.
4. Convocan a nueva academia de intercesoría legal para apoyar a víctimas de agresión sexual.
5. Procuraduría de las Mujeres y Asociación de Detallistas de Gasolina unen esfuerzos en contra de la violencia y el maltrato.
6. Procuradora de las Mujeres inicia investigación y envía referido a Secretario de Justicia y Comisionado de la Policía de Puerto Rico.
7. Procuradora interina de las Mujeres repudia expresiones machistas de Alcalde de Arecibo.
8. Procuraduría de las Mujeres suma esfuerzos para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
9. Procuraduría de las mujeres impacta varios pueblos para concienciar sobre la erradicación de la violencia contra la mujer.
10. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres invita a participar en iniciativas de los 16 días de Activismo contra la Violencia de Género.
11. Estudiante de 13 años se convierte en Procuradora de la Mujer por un Día.
12. Procuradora interina de las Mujeres y el alcalde de Ceiba invitan al 1er Taller de Sensibilización y Acción contra la Violencia en Adultos Mayores.
13. Un paso hacia la equidad y el bienestar de las mujeres en Puerto Rico.
14. Procuradora, Lcda. Astrid Piñeiro Vázquez establece prioridades y marca su ruta de apertura en pro de la mujer.

15. Procuradora de las Mujeres establece estrategias para la atención sensible de casos de violencia en Puerto Rico.
16. Procuradora de las Mujeres hace un llamado urgente a la acción
17. Procuradora de las Mujeres invita al tercer Taller de Sensibilización y Acción contra la Violencia en Adultos Mayores.
18. Procuradora de las Mujeres reafirma su compromiso con la Red de Albergues para proteger y empoderar a las sobrevivientes.
19. Fuerte ofensiva de la Procuradora de las Mujeres para garantizar derechos de lactantes en el gobierno y la empresa privada.
20. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres impulsa la justicia para sobrevivientes de violencia doméstica con la graduación de 50 nuevos intercesores legales
21. Informe Sobre Femicidios Ocurredos En Guayama Y Villalba.
22. Oficina de la Procuradora de las Mujeres celebra el éxito del primer taller contra la violencia en adultos mayores en Ceiba.
23. Procuraduría de las Mujeres repasa sus múltiples servicios a beneficio de las víctimas de violencia y maltrato.
24. Oficina de la Procuradora de las Mujeres celebra segundo taller de Sensibilización y Acción contra la Violencia hacia los Adultos Mayores.
25. Oficina de la Procuradora de las Mujeres celebra con éxito el evento "Mujeres que Inspiran, Somos Más".
26. Procuraduría De Las Mujeres Invita A Participar En Evento "Mujeres Que Inspiran, Somos Más".
27. Agencias del Sistema de Justicia Criminal reciben adiestramientos subvencionados por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

CAMPAÑAS:

La OPM tiene la responsabilidad y facultad de coordinar y realizar esfuerzos dirigidos a la educación, orientación y sensibilización de la población sobre el problema de la violencia contra la mujer. En el pasado año, la agencia realizó varias campañas dirigidas a distintas temáticas que inciden en la violencia de género. La agencia suscribió ocho contratos Para completar estos esfuerzos. Los temas abordados por las campañas fueron "Violencia en el Noviazgo", "Violencia Sexual", "Micromachismo" y el "Día Internacional de No Violencia de Género". La finalidad de estos esfuerzos fue comunicar principios fundamentales de derechos humanos, los servicios que ofrece la agencia y los trabajos que realizó la OPM. A continuación, se presenta una tabla en la que se detalla información de las campañas realizadas.

Tabla 7

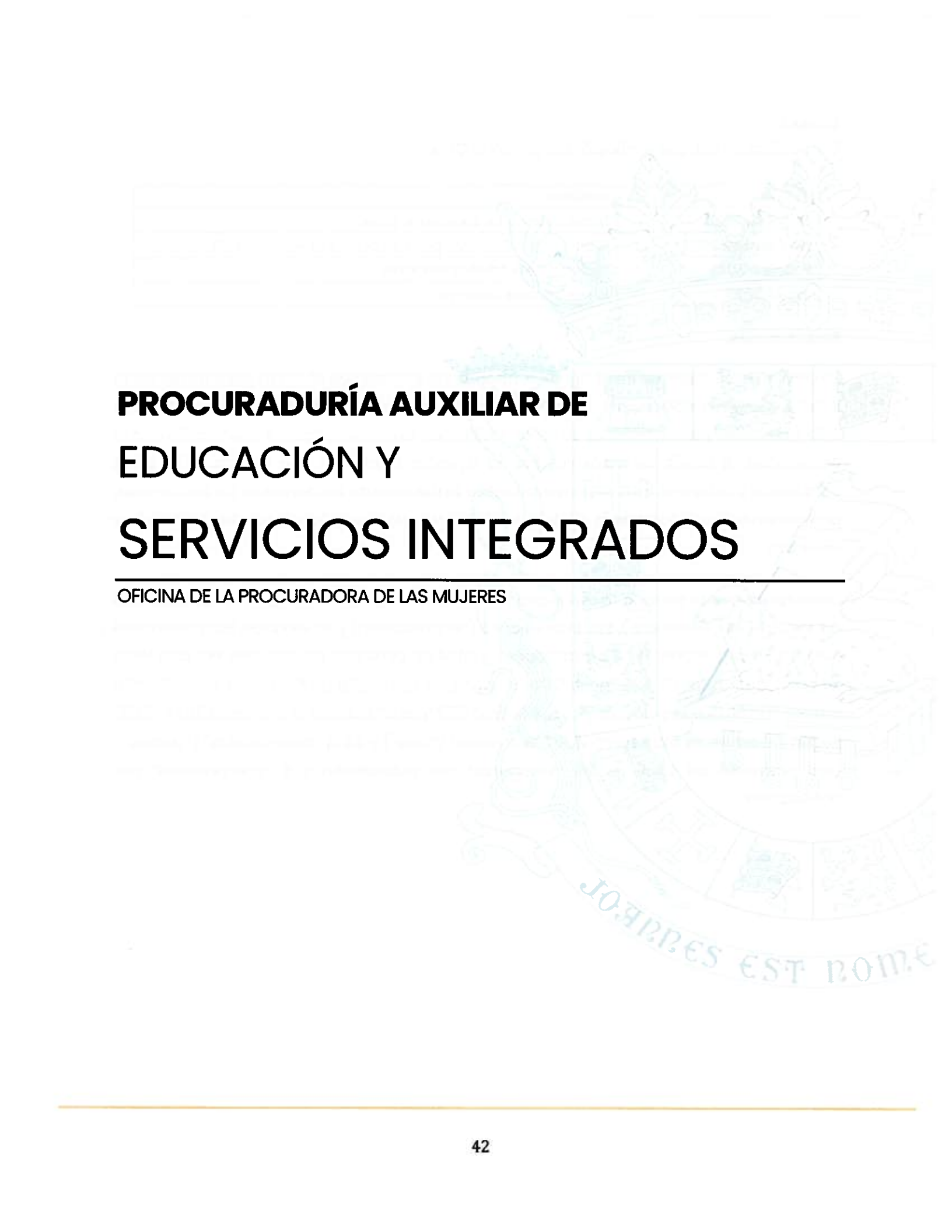
Campañas en las que participó u organizó la OPM

FECHA	NOMBRE
Octubre 2024	Llena tu tanque, llénate de valor
Noviembre 2024	Campaña educativa para erradicar la violencia de género
Febrero 2025	Violencia en Adultos Mayores
Junio 2025	El Maltrato se Castiga

REDES SOCIALES:

La OPM ha evolucionado en el siglo XXI, adoptando estrategias diversas para fomentar la concienciación y educación ciudadana. En este proceso, las plataformas digitales han sido esenciales para amplificar su labor, facilitando la comunicación e interacción con la comunidad. A través de estos medios, la agencia promueve que la población tome conciencia y advenga en conocimiento sobre la defensa de los derechos de las mujeres, promoviendo la equidad para contribuir a la eliminación toda forma de discriminación y violencia.

Durante el pasado período, la red social Instagram se mantuvo constante en su cantidad de seguidores (“followers”), sus impresiones (“impressions”) y su alcance. Esta constante fue de 1,371 seguidores, 15,538 impresiones y 5,124 de personas alcanzadas. Por otro lado, se publicó un total de 599 “posts”. Por su parte, la red social de Facebook actualmente cuenta con 50,000 seguidores y se publicaron 653 “posts” durante el año fiscal 2024-2025. Según los datos, se totalizaron 16,107 “me gusta” (“likes”) y 5,021 “compartidos” (“shares”). Esto promedió un total de 25 “me gusta” por publicación y 8 “compartidos” por publicación.



PROCURADURÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

PROCURADURÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y INTEGRADOS (PAESI)

SERVICIOS

La **Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios Integrados (PAESI)** tiene la responsabilidad de diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos dirigidos a comunidades, agencias gubernamentales y empresas privadas. Además, la agencia actúa como enlace directo entre las agencias de gobierno y las ONG que brindan servicios a las mujeres y a la comunidad en general.

De igual manera, la OPM gestiona iniciativas para promover el desarrollo individual y socioeconómico de las mujeres y colabora en la evaluación de propuestas para la solicitud de fondos federales y estatales destinados a ONG y agencias gubernamentales.

Asimismo, esta oficina coordina esfuerzos educativos dirigidos a la comunidad, con el objetivo de difundir los derechos de las mujeres y contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación. Para ello, se organizan charlas, talleres y adiestramientos, además de diseñar y distribuir material informativo sobre leyes protectoras y temas como violencia doméstica, agresión sexual, hostigamiento sexual laboral, violencia en citas, violencia en el noviazgo, violencia en el ámbito laboral y discriminación, entre otros.

Los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 son detallados a continuación.

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN:

Durante el pasado año, el componente de Educación de PAESI ofreció un total de **441 actividades** educativas. El tema más recurrente de todas las actividades educativas realizadas durante el pasado periodo fue la Ley 217 "Protocolo de Violencia Doméstica en el Trabajo" en sus distintos componentes. Este tema fue compartido durante 79 oportunidades, lo que representó el 18% del total de actividades educativas llevadas a cabo. Los demás temas abordados fueron temas sobre las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer y leyes favorecedoras de sus derechos.

Las actividades se llevaron a cabo en las modalidades virtual y presencial. Estas se desglosaron en **85 actividades virtuales, 354 actividades presenciales y 2 actividades híbridas**. También, se ofrecieron **316 talleres/actividades al público en general, 71**

talleres/adiestramientos a **entidades gubernamentales, 36 talleres/mesas educativas a entidades privadas, 92 talleres/mesas educativas a entidades educativas y 10 entidades sin fines de lucro y 53 talleres/mesas educativas a comunidades y 2 talleres/actividades** en ocasiones compartidas entre el **público en general y entidades privadas**. A través de todas estas actividades se logró impactar un **total de 27,259 participantes**. Esta información se detalla en la tabla 8.

Tabla 8

Población impactada en talleres educativos:

Talleres	Vistas ("Views") en Facebook/YouTube	Femenino	Masculino	Total
Virtuales	891	7,308	1,820	10,019
Presenciales	159	11,500	5,128	16,787
Híbridas	0	364	89	453
Total	1,050	19,172	7,037	27,259

Fuente: Resumen de Logros de Actividades Educativas

MATERIALES EDUCATIVOS Y DE ORIENTACIÓN:

La distribución de material educativo es una actividad importante que tiene como propósito alcanzar a la mayor cantidad de personas posible. De igual importancia es tener ese material educativo actualizado y atemperado a los temas de actualidad que atraviesa el país. Por esta razón, durante el año fiscal la división de Educación se dio a la tarea de distribuir el material didáctico disponible en los siguientes temas:

1. Violencia Doméstica en adultos mayores
2. Violencia Doméstica en ambiente laboral
3. Trata Humana
4. Violencia Doméstica en parejas con VIH
5. Autoestima y autocuidado
6. Intervención de crisis en casos de violencia doméstica
7. Abuso sexual y personas con diversidad funcional
8. Violencia en citas
9. Diversas manifestaciones de violencia de género
10. Estrategias de prevención de violencia
11. Violencia Doméstica y personas inmigrantes
12. Violencia Doméstica y personas con diversidad funcional

13. Interseccionalidades de la violencia de género
14. Empoderamiento y empoderamiento femenino
15. Mujer, trabajo y familia (causas y efecto de la doble jornada)
16. Aspectos biopsicosociales de la Violencia Doméstica
17. Violencia en el noviazgo y estrategias de prevención
18. Violencia Doméstica y parejas LGBTTQIA+
19. Violencia de género en el deporte

A través de esta distribución y la orientación, se logró llevar diversos mensajes de concienciación acerca de los derechos de las mujeres a la comunidad. Durante este año fiscal, **se distribuyó un total de 58,719 opúsculos; 368 afiches; 8,169 tarjetas; 43,412 folletos; 3 libros y 3 DVD.** Este material se distribuyó en mesas informativas, así como, se proveyó a diversas agencias, entidades y se entregó a ciudadanos particulares que de manera independiente solicitaron la información en la oficina de OPM de manera presencial. Se señala que siempre hay material disponible en el área de la recepción de la agencia para proveerle a visitantes y participantes de los programas. Asimismo, todo el material educativo, (la oferta que se encuentra en forma de opúsculos) están publicados en la página web oficial de la Oficina de la Procuradora de las Mujer (<https://mujer.pr.gov/Educaci%C3%B3nPrevenci%C3%B3n/Pages/default.aspx>) para ser descargados a conveniencia.

Destacamos los temas de los opúsculos diseminados:

- Agresión Sexual
- ¡Alerta, Mujeres!
- ¡Mujer Inmigrante! Tienes derecho a vivir libre de violencia doméstica
- Compendio de Leyes Protectoras de los Derechos de las Mujeres
- El Maltrato es un Delito – La Ley 54
- Embarazo y Lactancia - Conoce tus Derechos
- Equidad por Género
- Lactancia
- La Doble Jornada – OPM
- La Ley 212 de 1999 – Garantía de Igualdad de Oportunidades en el Empleo
- Mujer – ¿Se han violentado tus Derechos?
- Mujer – Ante la Separación de tu Pareja, ¿Qué debes Conocer?
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres – OPM
- Órdenes de Protección – Ley 54

- Plan de Escape
- Promueve el Deporte en las Niñas y las Mujeres, ¡Los beneficios son muchos!
- Roles por Género y Socialización
- Tú Vales
- Usted no tiene que ser víctima de violencia doméstica para... Actuar
- Violencia Doméstica en el lugar de trabajo
- Hostigamiento Sexual en el lugar de trabajo
- Violencia Cibernética

ACADEMIA DE INTERCESORAS E INTERCESORES LEGALES:

La figura de las **Intercesoras e Intercesores Legales (IL)** tiene un valor muy importante para todo el proceso legal de las víctimas sobrevivientes. Estos roles están orientados a asistir a las víctimas en los escenarios judiciales. Entre estos se encuentra el acompañar a las víctimas al Tribunal, proveer apoyo emocional, orientación y cualquier otra asistencia que sea necesaria durante este proceso. La Ley Núm. 18 de 2017 le otorga a la OPM la responsabilidad de certificar a todas las personas que se interesen y cualifiquen para brindar los servicios de Intercesoría legal. Debido a esto, se instituye la Academia de IL, con el fin de cumplir con la responsabilidad legal y brindar asesoramiento técnico y especializado para la certificación de los/as IL. Durante el pasado periodo, se realizó una graduación de intercesores legales que incorporaron un total de 50 nuevos intercesores. Esta academia fue brindada por la Red de Albergues, con fondos subvencionados por la OPM.

ADIESTRAMIENTOS REQUERIDOS POR LA LEY 59:

La **Ley Núm. 59 de 2020** es un requerimiento legal que crea un programa educativo para el cuerpo de la **policía municipal** en temas de prevención y manejo de la violencia doméstica, adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Este requisito legal establece que todo el personal adscrito a la policía municipal tiene que tomar ocho (8) horas anuales de adiestramientos en el currículo establecido por el Área de Educación de la OPM.

El archipiélago borincano cuenta con tres islas habitadas en las que se distribuyen los 78 municipios. De éstos, dos municipios corresponden a islas (Culebra y Vieques) y 76 son contiguos en la isla Grande. De los 78 municipios, 75 cuentan con un cuerpo de policía municipal. Esto significa que el 96% de los municipios cuentan con estas fuerzas del orden público. Los municipios que no cuentan con policía municipal son Aibonito y Cayey, que

ubican en el centro de la Isla y colindan entre sí y la isla municipio de Culebra. Para efectos prácticos, se agruparon los municipios según las regiones policíaca a la que pertenecen en la división de la policía estatal. Durante este periodo de tiempo, se impactaron municipios de todas las áreas geográficas. Un total de 104 agentes de la policía municipal de los municipios recibieron los talleres requeridos por ley. Estos talleres fueron divididos en seis sesiones realizadas.

Los municipios que cumplieron parcialmente con estos talleres fueron San Juan, Guayama, Humacao, Manatí, Mayagüez, Moca, Naguabo, Ponce, Vieques y Yauco.

Para este año, el municipio que no cumplió con tomar los talleres requeridos por ley fue el Municipio de Naranjito.

Los demás municipios no mencionados cumplieron de manera satisfactoria su participación en los talleres requeridos por esta ley. En total se llevaron a cabo **seis (6) sesiones de talleres**.

Los retos más destacables en que enfrentaron los policías municipales en poder cumplir con tomar los talleres fueron los cambios de turno, que no tenían personal suficiente para cubrir áreas y la realización de actividades municipales de diversa índole.

POWER ACT (LEY PÚBLICA 115-237):

Durante el día 30 de agosto de 2024 se realizó esta actividad requerida por la Ley Pública 115-237, conocida como "*Power Act*". Dicha ley requiere que cada juez presidente de distrito judicial realice eventos públicos donde se **promuevan servicios legales pro-bono** (gratuitos) a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso. Este evento va dirigido a abogados, para que realicen trabajos gratuitos dirigidos a esta población y se orientan sobre esta importante labor que realizan. Asimismo, se les insta a participar como voluntarios en las ONG con servicios o dirigidas a estos fines. Esta actividad se llevó a cabo por quinto año consecutivo debido a que el existe una asociación entre la OPM y el Tribunal Federal de Puerto Rico para realizar esta actividad.

CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS (CSI)

El **Centro de Servicios Integrados (CSI, antes CRI)** es un recurso esencial para las mujeres de Puerto Rico. Opera una **Línea de Orientación** que brinda apoyo ininterrumpido las 24 horas del día, los siete días de la semana. Desde este centro, se atienden de manera inmediata problemas de desigualdad, discriminación y violencia, principalmente contra

las mujeres. Su enfoque se centra en validar, orientar y coordinar servicios de apoyo, atendiendo además diversas situaciones que enfrentan las mujeres en su vida cotidiana.

Como parte de sus servicios, el personal del CSI analiza, identifica y facilita el acceso a la asistencia provista por la Oficina. Estos servicios están dirigidos a víctimas sobrevivientes y víctimas secundarias o colaterales. La división opera con fondos VOCA de la Ley de Víctimas del Delito, administrados por el Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Además, el CSI actúa como un ente fiscalizador de la calidad y efectividad de los servicios en agencias gubernamentales y privadas, asegurando el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de la mujer. La interacción directa con las víctimas y sus allegados refuerza la importancia del centro, y los datos estadísticos recopilados año tras año evidencian su vigencia y necesidad dentro de la comunidad puertorriqueña.

En el CSI se recopila información clave para desarrollar un perfil de las víctimas y sobrevivientes que acceden a los servicios de la OPM. A través de este proceso, se sientan las bases para una cultura de prevención, intervención y fiscalización en torno a la violencia de género. Además, el análisis de experiencias personales y actitudes frente al problema permite diseñar estrategias más eficaces.

Estos servicios también se ofrecen de manera presencial en las oficinas regionales de Ponce y Vieques, asegurando un acceso más amplio a la población.

El equipo del CSI está conformado por profesionales especializados en conducta humana y estrategias de manejo de la violencia doméstica, así como aspectos legales relacionados. El centro colabora activamente en la implementación de actividades y procedimientos que responden a las necesidades de las víctimas, facilitando la gestión de información y ofreciendo respuestas certeras para atender la victimización y revictimización de las mujeres.

Asimismo, la OPM mantiene presencia en los Tribunales de Justicia a través de trabajadoras sociales asignadas a las salas especializadas en violencia doméstica del Tribunal de Ponce. Estas profesionales no solo atienden casos de violencia doméstica, acecho y agresión sexual, sino que también orientan a la ciudadanía ante otras

situaciones de vulnerabilidad. Además, brindan apoyo tanto a las personas referidas por la Línea de Orientación como a aquellas remitidas directamente al CSI.

Los datos que se desglosan en la Tabla 1 reflejan los servicios brindados en términos de orientaciones en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Tabla 8

Orientaciones realizadas a participantes desde el Centro de Servicios Integrados (CSI)

ORIENTACIONES	
TIPO DE ORIENTACIÓN	TOTALES
Presenciales	230
Telefónicas	2,741
Referidas por el Sistema 9-1-1	5
Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ)	482
TOTAL	3,458

Nota: Las orientaciones presenciales se realizan a personas que acuden directamente a las oficinas de la OPM en San Juan, PR. Los demás datos reflejan las orientaciones realizadas de manera telemática, vía telefónica.

Por otro lado, los datos desglosados en la Tabla 2 reseñan el total de participantes identificadas como víctimas sobrevivientes de alguna de las manifestaciones de violencia. Este ejercicio se realizó luego del cernimiento de los participantes.

Tabla 9

Participantes identificados según la manifestación de violencia

TOTAL DE PARTICIPANTES IDENTIFICADOS	
MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA	TOTALES
Violencia doméstica	1,541
Acecho	87
Agresión sexual	36
Discrimen por género	69
Trata humana	2
Violencia en cita	1
Otras manifestaciones	1,728
TOTAL	3,464

Una premisa realizada en el cernimiento realizado durante la llamada telefónica es relacionado al historial de Sistema de Justicia, si posee o poseyó una orden de protección. A modo global, en el cernimiento se identificó que **504** participantes mantenían una **orden de protección activa**, lo que significó un aumento de **23%** con respecto al mismo periodo en el año fiscal 2023-2024. Asimismo, **17** participantes habían **vencido su orden de protección** y **527** participantes **tenían en curso un caso criminal bajo la Ley 54-1989**. En términos comparativos, esto implicó una disminución del **15%** de órdenes de protección vencidas y un **37%** de incremento en casos criminales en curso bajo la Ley 54-1988, respectivamente. En cambio **1,113** participantes **no contaban con una orden de protección** y **1,057** participantes **no tenían en curso un caso criminal bajo la Ley 54-1989**. Dados estos reportes, **ambos renglones disminuyeron un 13%**. Por otro lado, **2,434** participantes **no contestaron** la pregunta, lo que significó un aumento del **41%** de participantes que no contestaron. Una posible hipótesis en este aumento puede ser una falta de confianza en la confidencialidad del proceso.

Como es de conocimiento, el CSI no solo atiende a víctimas, sino que atiende a todo ciudadano que busque ayuda en el centro. La población atendida se clasifica en el sistema automatizado según el tipo de participante y se segregan como **víctimas, colaterales, misceláneos y otros**. Las víctimas son aquellas personas que están pasando por los incidentes de violencia directamente y los colaterales son personas allegadas a las víctimas que solicitan ayuda u orientación para canalizar la situación que está viviendo un ser querido, ya sea familia, amigo/a, vecino/a o compañero/a de trabajo. Según el informe automatizado los participantes totalizaron **3,458 participantes**. Estos se desglosan en **1,631 víctimas, 689 colaterales, 870** se identificaron como **otros**. En adición, se atendieron **268 personas** identificadas como situaciones **misceláneas**.

La cantidad de llamadas recibidas y personas atendidas confirma y valida la necesidad de mantener la línea de orientación como un recurso de la OPM para identificar la realidad que están viviendo nuestras mujeres y poder canalizar de manera integrada los servicios disponibles para los participantes.

DIVERSIDAD SEXUAL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

La población mayoritaria de víctimas sobrevivientes atendidas durante el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 correspondió al sexo **femenino**, con un **92% (1,475)** de los participantes. En contraparte, la población **masculina** atendida correspondió al **7%**

(109), el **1% (24)** de los participantes **no informaron su sexo** y el **0.06% (1)** se identificó como **intersexual**.

EDAD DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

El rango de edad que fluctúa entre las edades de **30-39 años** fue el grupo predominante de las víctimas sobrevivientes durante este año, esto representa un **20.69%** (333 participantes). Los rangos de edades que le siguen en orden descendente de predominancia son el grupo de 20 a 29 años con un **19.20%** (309 participantes), el grupo de 40 a 49 años con un **11.25%** (181 participantes) y el grupo de 50-59 años con un **7.45%** (120 participantes). Estos resultados muestran que las personas atendidas a través de nuestra línea de orientación que sufren las manifestaciones de violencia fluctúan en las edades de mayor capacidad productiva, tanto en el escenario familiar como el laboral, **alcanzando el 58.59% de las víctimas participantes**. El restante **26.33%** de la población se distribuye de la siguiente manera: edad de menores de 18 años, **2.23%** (36 participantes), de 18-19 años **0.68%** (11 participantes), de edad de 60 o más, **4.41%** (71 participantes). Las categorías de "edad no informada", representan el **34.06%** (548 participantes). Esto totaliza **1,609 víctimas** de alguna de más manifestaciones de violencia de género, según el informe automatizado del CSI para el periodo de tiempo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

Durante la entrevista de cernimiento, se le pregunta al participante su estado civil, para propósitos estadísticos. Se desconoce el estado civil de 1,575 participantes, esto representó el **97.89%** de la población participante. Por otro lado, no informaron su estado civil 17 participantes, lo que representa el **1.06%**. Asimismo, 10 participantes indicaron que estaban separadas, lo que representa el **0.62%** de estos y como último renglón, se observó que siete participantes indicaron que estaban en una unión consensual, lo que representa el 0.44% de los participantes. Es importante destacar, que la mayoría de las manifestaciones se identificaron bajo el renglón de violencia doméstica, seguida por acecho, discriminación por género y agresión sexual.

RELACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON LA PERSONA AGRESORA:

De acuerdo con los datos recopilados en información sociodemográfica la relación del participante con el agresor correspondió a que el **77.71%** de las víctimas participantes **(1,231 en total)** sostienen o sostuvieron una relación de **pareja** con la persona agresora. Esto, de manera desglosada, corresponde a que el **19.51% (309)** indicó que **mantuvo una**

relación consensual con su agresor, el **22.98% (364)** indicó que el agresor fue su **ex cohabitante**, el **12.31% (195)** de los participantes indicaron que su agresor es el **cónyuge**, el **9.03% (143)** indicó que su **excónyuge** fue su agresor, el **4.92% (78)** que el agresor es su **cohabitante**, el **3.09% (49)** indicó que el agresor es su **exnovio**, el **2.78% (44)** **mantiene una relación consensual** con su agresor, el **1.96% (31)** su **novio** es el agresor, el **0.25% (4)** **mantiene relaciones sexuales** con su agresor, **0.44% (7)** **mantuvieron una relación con persona del mismo sexo**, **0.32% (5)** la persona agresora **procreó un hijo** en común con la víctima y el **0.13% (2)** mantiene una **relación con persona del mismo sexo**.

Los agresores también pueden ser conocidos, familiares o desconocidos. Las categorías catalogadas como **personas conocidas** como lo son amigos, conocidos, instituciones o patronos, familiares y vecinos totalizan **106 participantes** o el **6.69%** del total. De manera desglosada, la categoría **conocidos** totaliza **80 agresores** para un **5.05%** del total general. Le sigue en cantidad las categorías **amigo** con el **0.57%** o **9 agresores**, para la categoría de **institución o patrono** con el **1.57%** o **4 agresores** en total y la categoría de **vecino** con un **(1) agresor** o el **0.06%** del total de los agresores. Por otro lado, se encontró que, bajo el renglón de **familiar**, el **0.76%** del total o **12 agresores** caían en esa clasificación.

Por otro lado, se encontró que el **15.02%** de las víctimas participantes no reportaron o desconocían quien fue el agresor. El **12.94% (205)** de las víctimas participantes **no informaron la relación de su agresor** y el **2.65%** o **42 participantes indicaron que su agresor era un desconocido u otro**.

Dentro de todas las posibles clasificaciones mencionadas se puede agrupar en cuatro grandes grupos: parejas, conocidos, desconocidos, familiares y no informó. Estos datos indican que aproximadamente **8** de cada **10** participantes tienen o tuvieron una relación de parejas con el agresor. Dentro de la sección de Estadísticas de este informe se incluyen e identifican todas las demás variables de este indicador.

PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

Según la procedencia geográfica de la población atendida, el **84.71% (1,363)** de esta se auto consideró **puertorriqueña**, siendo la procedencia geográfica mayoritaria. Sin embargo, la agencia ofrece sus servicios y recursos sin distinción de la procedencia geográfica. Por tal razón, el segundo segmento poblacional con mayor porcentaje de participantes lo fue el grupo **hispano/latino** (se excluye a Puerto Rico para efectos de este informe), alcanzando el **3.29% (53)** de los participantes. Estos se desglosan en **centroamericanos/caribeños** (países de habla hispana, excepto Puerto Rico) con un

1.93% (31) de los participantes, **sudamericanos** (países de habla hispana) con un **0.81% (13)** de los participantes, de **otro origen hispano con un 0.56% (9)** de los participantes. Por otro lado, el segmento **norteamericano o no hispano** fue el tercer grupo poblacional que informó su origen. La población participante en este renglón totalizó un **0.62% o 19 participantes. Es importante señalar que el 10.81% (174) de la población participante** no informó su procedencia de origen.

ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

La escolaridad de los participantes es parte de la información que se recopila en la línea de Orientación de la OPM. Para este año, el **14.17% (228)** de la población indicó que su grado educativo más alto alcanzado es la **escuela superior**. El **8.27% (133)** de las víctimas sobrevivientes atendidas indicaron poseer al menos un **bachillerato**. Por su parte, el **4.85% (78)** indicaron poseer un **certificado técnico**, un **4.72% (76)** indicó poseer un **grado asociado**, el **1.93% (31)** han alcanzado el grado de **maestría**, el **0.50% (8)** **doctorado**, **1.06% (17)** **escuela intermedia**, **0.44% (7)** **escuela elemental**, **0.62% (10)** **ningún tipo de educación** y **0.06% (1)** **educación especial**. Por otro lado, el **63.39% (1,020)** de los participantes **no informaron** su nivel de escolaridad. Es importante señalar que la violencia hacia la mujer no discrimina por nivel educativo alcanzado. Estos datos muestran que cualquier individuo está expuesto a vivir situaciones de violencia en su entorno.

FUENTE DE INGRESO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

Para propósitos estadísticos se preguntó la fuente de ingresos de las víctimas. A modo general, el **30.34% (516)** de los participantes **son parte de la fuerza laboral** del país, siendo asalariados o emprendedores. Esto se distribuye en que el **28.16% (479)** indicó que su **salario** es su fuente de ingresos principal y el **2.18% (37)** indicó que su fuente de ingresos proviene de un **negocio propio**. En cambio, el **15.11% (257)** indicó que sus fuentes de ingresos principales provienen de **ayudas estatales o de pensiones**. Esto se distribuye en que el **11.70% (199)** de los participantes indicó que sus ingresos provienen de **beneficios públicos** y el **3.41% (58)** indicó que sus ingresos provienen del **seguro social u otra pensión**. Por otro lado, el **46.38% (789)** **no informó** su fuente de ingresos principal. El **4% (68)** indicó que **no tenían fuentes de ingresos** y el **4.53% (77)** indicó **otro** tipo de fuentes de ingreso como por ejemplo pensión alimenticia, salario de la pareja, desempleo y entre otras. Estos datos muestran que un porcentaje considerable de participantes son personas con una fuente de ingresos y contribuyen positivamente a la economía del país.

Los resultados de este indicador se detallan en la sección de Estadística de este informe. Los datos previamente discutidos fueron redondeados a su decimal más cercano.

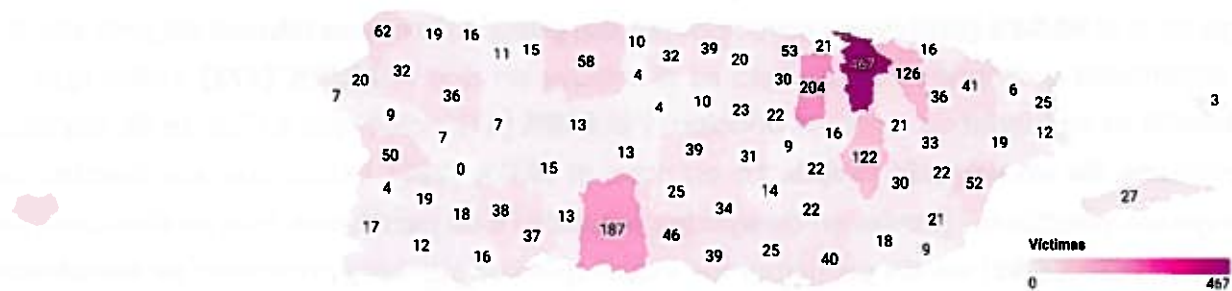
MUNICIPIO DE RESIDENCIA DE LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN CSI:

Los servicios del CSI están disponibles para residentes de todos los municipios de Puerto Rico las 24 horas del día, los siete días de la semana. Sin embargo, las estadísticas para el periodo que corresponde a este informe, indican que el municipio de **San Juan** fue el que más participantes tuvo, alcanzando la cifra de **467 participantes**. Le siguieron **Bayamón** con **204 participantes**, **Ponce** con **187 participantes**, **Carolina** con **126 participantes** y **Caguas** con **122 participantes**. El sexto municipio por cantidad de participantes lo fue **Aguadilla** con **62 participantes**. **Ningún otro municipio sobrepasó los 60 participantes**. Por otro lado, es importante señalar que hubo participantes víctimas que no informaron su lugar de residencia, así como otros que se identificaron como residentes de distintas jurisdicciones de los Estados Unidos (estados y territorios). De igual manera, se atendieron participantes víctimas residentes en el extranjero.

Las figuras a continuación muestran información relacionada a la cantidad de víctimas atendidas desglosadas por municipio y manifestaciones de violencia. La figura 2, ilustra la distribución de los participantes víctimas atendidas en el CSI, según el municipio por cantidad de participantes. Colores más oscuros indican mayor cantidad.

Figura 6

Víctimas Participantes atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



Fuente: Informe Global del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios CRIAS para el periodo 1 de julio de 2024 a 30 de junio 2025
Map: kg GPM - Created with Datavrapper

Por otra parte, el mapa a continuación revela las cantidades de participantes atendidas por el CSI bajo la manifestación de violencia doméstica. En este caso, se muestra que el municipio de **San Juan** pasa el umbral de **300 víctimas con un total de 370 participantes**. A esto, le siguen los municipios de **Ponce** con **223**, **Bayamón** con **218**, **Caguas** con **142**,

Carolina con **106**, **Juana Díaz** con **74** participantes y **Humacao** con **70** participantes respectivamente. Esto se visualiza en el mapa presentado a continuación.

Algunas particularidades por analizar es el caso de los municipios al este de Ponce. Los municipios de Juana Díaz, Villalba, Santa Isabel, Orocovis, Coamo y Villalba sobrepasaron las 40 víctimas participantes cada uno, y el Municipio de Barranquitas alcanzó 37 participantes víctimas. Otros casos particulares de municipios limítrofes con una cantidad relativamente alta de participantes víctimas son la región noroeste entre Aguadilla, San Sebastián, Moca, Isabela y Aguada con más de 25 víctimas participantes en cada uno de los municipios; Yauco y Guayanilla con 57 y 47 víctimas participantes, respectivamente. De manera opuesta, con una marcada baja cantidad de participantes víctimas son los municipios de Rincón, Añasco, Las Marías, Maricao y Lares con menos de 10 casos cada uno, respectivamente. Es importante señalar que estos últimos municipios mencionados enmarcan una contigüidad territorial en orientación este-oeste estando Lares al este y Rincón al oeste del grupo de municipios. Esta situación puede ser causada por dos hipótesis mutuamente excluyentes; 1. Una realidad socioeconómica donde permee la equidad en todas las estratas sociales o 2. Un subregistro de los casos y desconocimiento del servicio que ofrece la OPM.

Figura 7

Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Violencia Doméstica atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



Fuente: Informe Global del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios CRIAS para el periodo 1 de julio de 2024 a 30 de junio 2025
Map: kcg OPM - Created with Datavrapper

En el mapa que se muestra adelante se puede visualizar la cantidad de víctimas participantes bajo la manifestación de **acecho**. Se destacan **San Juan** y **Ponce** con **25** y **12** víctimas respectivamente. Asimismo, es importante mencionar **Carolina** y **Bayamón** con **9** y **8** víctimas, respectivamente y a los municipios de **Caguas** y **San Sebastián** ambos con **6** víctimas. Esto se visualiza en el mapa presentado a continuación. Algunas

particularidades son: 1. Los municipios de **San Sebastián y Guayanilla** vuelven a tener una cantidad relevante de víctimas participantes para esta manifestación de violencia y 2. Los municipios al este de Ponce, mencionados en la discusión anterior, vuelven a presentar víctimas participantes, específicamente **Juana Díaz, Coamo y Barranquitas**, con **3 víctimas participantes** cada uno y **Santa Isabel** con **una víctima participante**.

Figura 8
Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Acecho atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



Con relación a las víctimas participantes bajo la manifestación de agresión sexual, destaca el municipio de **San Juan** con **10 víctimas**, el municipio de **Carolina** con **6 víctimas** y el Municipio de **Ponce** con **5 Víctimas**. Los demás municipios con participantes bajo esta manifestación fluctuaron entre una (1) a cuatro (4) participantes. El mapa mostrado a continuación presenta esta información.

Figura 9
Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Agresión Sexual atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS

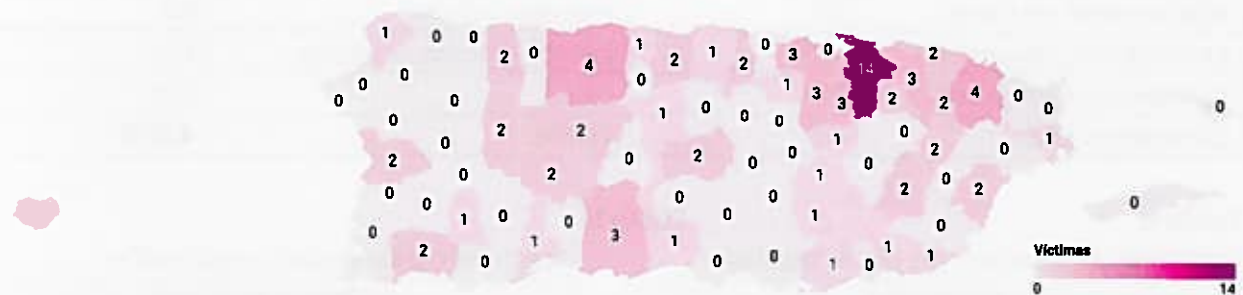


Por otro lado, es menester identificar que, la manifestación de violencia por discrimen de género no siguió el patrón de las manifestaciones anteriores ya que el único municipio que pasó de 5 víctimas lo fue **San Juan**, con **14 víctimas**. **Todos los demás fluctuaron entre cero y cuatro víctimas. Los municipios que alcanzaron las cuatro víctimas fueron Arecibo y Río Grande.** Estos datos pueden observarse en el mapa a continuación. Es

destacable que se registraron víctimas participantes de esta manifestación de violencia contra la mujer en la mayoría de los municipios costeros entre Río Grande y Camuy. Los únicos municipios que no registraron víctimas participantes fueron Cataño, Dorado y Hatillo

Figura 10

Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Discrimen por Género atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



Fuente: Informe Global del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios CRIAS para el periodo 1 de julio de 2024 a 30 de junio 2025.
Mapa log OPM - Created with Datavrapper

Un caso muy particular es el del Municipio de Maricao. Durante el pasado año fiscal no se atendió ninguna participante víctima que residiera en ese municipio para ninguna manifestación. Lo que puede sugerir una de las siguientes hipótesis; una reducción muy considerable de la población que reside en el municipio, los residentes del municipio alcanzaron niveles excepcionales de equidad, respeto y dignidad (lo que ameritaría un estudio profundo para poder conocer los factores socioemocionales de la comunidad que allí reside y emularlos) o que los servicios que ofrece la OPM son escasamente conocidos en la población maricaeña.

SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA DEL CSI:

Los servicios ofrecidos a las víctimas sobrevivientes de alguna de las manifestaciones de violencia (violencia doméstica, acecho, violencia en cita, agresión sexual, trata y discrimen por género) incluyen la coordinación de servicios, referidos, acompañamiento y apoyo. Estos contribuyen y brindan acceso a los servicios que se brindan en las diferentes agencias del estado, los municipios y las organizaciones sin fines de lucro.

Para el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, el CSI brindó un total de **6,062** servicios. Estos se desglosan en **4,070** servicios de orientación, **115** servicios de apoyo/acompañamiento, **1,449** fueron referidos, **146** servicios de coordinación y **79** servicios relacionados a órdenes de protección. Las tablas 3-7, que se muestran a continuación, desglosan la cantidad de servicios coordinados según la asistencia brindada.

Tabla 10

Cantidad de participantes según el tipo de orientación

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN			
<i>Tipo de Orientación</i>	<i>Participantes</i>	<i>Tipo de Orientación</i>	<i>Participantes</i>
Orientación general	2524	Asistencia para llenar OP	74
Orientación parcial	170	Entrega Material Educativo	94
Intervención en crisis	39	Proceso judicial	93
Orientación psicosocial	474	Derecho de las víctimas	167
Orientación legal general	163	Otros	207
Consulta a PAAL	115	TOTAL	4,070

Tabla 11

Cantidad de referidos de participantes

REFERIDOS	
<i>Área referida</i>	<i>Cantidad</i>
Agencia de gobierno	675
Entidad privada	120
ONG subvencionada por OPM	22
ONG no subvencionada por OPM	110
PAAL	159
Albergues	21
Trabajadora (a) Social Tribunales	27
Vivienda transitoria	20
Servicios terapéuticos	77
Asistencia financiera de emergencia	1
Referido para OP	9
Servicio de cuidado de dependientes	1
Otros programas y servicios a víctimas	75
Acompañamiento	39
Grupos de apoyo	27
Técnico Legal	4
Intercesor/a Legal	62
TOTAL	1,449

Tabla 12

Cantidad de servicios coordinados

COORDINACIONES	
<i>Área de coordinación</i>	<i>Cantidad</i>
Agencias gubernamentales	59
Entidades privadas	2
ONG subvencionadas por OPM	4
ONG no subvencionadas por OPM	4
Intercesoría legal	29
Asistencia en Transportación	2
Servicios Psicológicos	15
Albergues	19
Asistencia de interprete	3
Municipio	2
Vivienda transitoria	6
Asistencia para ubicación de emergencia	1
TOTAL	146

Tabla 13

Cantidad de servicios de apoyo/
Acompañamiento

APOYO / ACOMPAÑAMIENTO	
Tribunal	7
Policía	2
Obtención de Orden de Protección	17
Apoyo a víctimas	5
Estado de OP <i>ex parte</i> – citada	9
Estado de OP <i>ex parte</i> – concedida	36
Estado de OP <i>ex parte</i> – denegada	3
Intercesoría legal	8
Moción de archivo OP	13
Proceso Criminal – Regla 6	11
Proceso Criminal – Vista Preliminar	3
Otros	1

Tabla 14

Cantidad de órdenes de protección

ÓRDENES DE PROTECCIÓN (OP)	
Obtención de OP	16
Ley 54	11
Ley 246	1
Ley 284	2
Ley 140	2
Obtención de OP <i>Ex parte</i>	1
Ley 148	1
Proceso Criminal	14
Regla 6	11
Vista Preliminar	3
Estado de OP <i>Ex parte</i>	48
Concedida	9
Citada	36
Denegada	3
TOTAL	79

SERVICIOS DE INTERCESORÍA LEGAL DESTACADO EN LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA:

En el año 2021 se enmienda la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a través de la Ley Núm. 32 aprobada ese año. Esto con el propósito de que en toda vista de causa probable para arresto por cualquier delito establecido en la Ley Núm. 54 de 1989 esté presente un representante del Ministerio Público y un Intercesor/a Legal de la OPM, esto sin ningún tipo de discreción. Esta ley ha producido un gran avance en los servicios que se ofrecen a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica cuando atraviesan un proceso judicial.

La OPM cuenta con **39 intercesores e intercesoras legales** contratadas bajo servicios profesionales. Estas se encuentran en los tribunales de Puerto Rico en virtud de la Ley 32-2021 y se encuentran en las 13 regiones policíacas de la Isla. Para el periodo correspondiente al periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio del 2025, los servicios ofrecidos por las Intercesores de Ley 32-2021 en las Salas Especializadas de Violencia Doméstica (SEVD) son los destacados en la tabla 8-10, mostradas a continuación³.

³ Datos del Resumen de Reporte Global de Intercesoras Legales en las SEVD para el periodo del

Tabla 15

Cantidad de servicios de cernimiento y seguimiento de intercesoría legal

SERVICIOS	CERNIMIENTO	SEGUIMIENTO	TOTAL
Orientación general	3,836	896	4,732
Orientación parcial	241	345	586
Intervención en crisis	1,084	97	1,181
Orientación psicosocial	1,979	224	2,203
Orientación legal general	1,367	90	1,457
Proceso judicial	2,308	318	2,626
Derecho de las víctimas	1,973	249	2,222
Apoyo para llenar OP	0	44	44
Acompañamiento	2,722	1,033	3,755
Asistencia a familiares	0	29	29
Entrega Material Educativo	2,016	59	2,075
Otros	340	1,083	1,423
TOTAL	17,866	4,467	22,333

*Según los datos preliminares suministrados

Los participantes atendidos se desglosan de la siguiente manera.

Tabla 16

Cantidad de participantes según su tipo.

TIPO DE PARTICIPANTES	TOTALES
Víctimas	3,980
Colaterales	8
Misceláneos	6
Otros	14
TOTAL	4,008

Una de las preguntas realizadas en el cernimiento que se realiza a las víctimas sobrevivientes atendidas es la manifestación de violencia que se identifica que están atravesando. Según este cernimiento, la manifestación de violencia identificada se desglosa de la siguiente manera.

Tabla 17

Cantidad de incidentes total según la manifestación de violencia

MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA	TOTALES
Violencia doméstica	3,875
Agresión sexual	77

Acecho	28
TOTAL	3,980

En cuanto a la diversidad sexual de los participantes, estos se pueden detallar como lo muestra la tabla 18.

Tabla 18

SEXO	VD	A	AS	TH	TOTAL
Femenino	3,159	25	64	0	3,248
Masculino	715	3	13	0	731
Otro	1	0	0	0	1
TOTAL	3,875	28	77	0	3,980

Esta información indica que el **81.60%** de la población beneficiada de estos servicios es identificada como bajo el sexo femenino.

SERVICIOS PSICOLÓGICOS PROVISTOS:

La OPM tiene varios servicios psicológicos disponibles para las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica agresión sexual, acecho y violencia en cita. Estos servicios son terapias psicológicas, intervención en crisis y servicios terapéuticos de larga duración. Todos los servicios son ofrecidos por profesionales cualificados para estos fines y están disponibles para aquellas víctimas que así lo requieran.

Las sesiones terapéuticas pueden ser de manera individual o grupal. Este recurso es una ayuda incalculable a las víctimas sobrevivientes para que manejen asertivamente el impacto de cualquiera de las manifestaciones de violencia sus vidas.

También, se ofrece el servicio de intervención en crisis. Estos servicios son brindados a modo de primeros auxilios psicológicos para estabilizar y restablecer funcionamiento emocional de las participantes. De igual forma, se ofrecen servicios terapéuticos de larga duración a víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita.

Entre los logros más sobresalientes durante el periodo entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 se encuentran desglosados en la tabla 11 y 12, mostradas a continuación:

Tabla 19

Cantidad de servicios ofrecidos del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

PARTICIPANTES del 1 de enero 2023 al 30 de junio de 2024	TOTAL
Cantidad de personas atendidas	30
Total casos nuevos	7

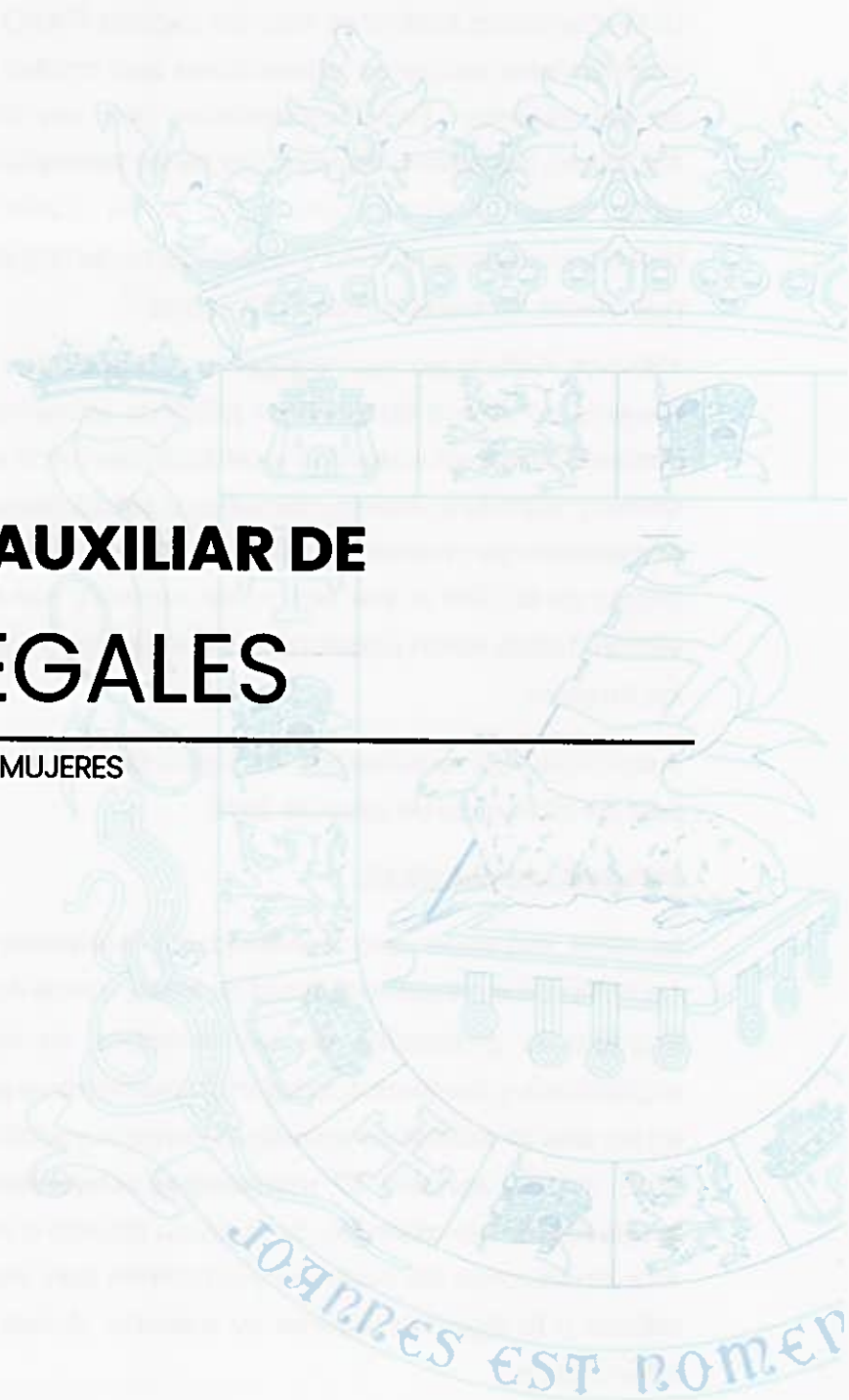
Tabla 20

Cantidad de Servicios del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

SERVICIOS	TOTAL
Terapia individual	45
Seguimientos a casos activos	40
Total de discusiones de caso	10
TOTAL DE SERVICIOS	95

PROCURADURÍA AUXILIAR DE ASUNTOS LEGALES

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES



PROCURADURÍA AUXILIAR DE ASUNTOS LEGALES (PAAL)

La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales (PAAL) tiene la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de varias legislaciones que inciden en derechos reconocidos en beneficio de las mujeres. Estas legislaciones son: Ley 20-2001, Ley 212-1999 y la Ley 11-2009. Asimismo, prepara anteproyectos de ley para promover políticas públicas en defensa de estos derechos, analiza proyectos de ley presentados en ambos cuerpos legislativos, monitorea la presentación y la radicación de proyectos de esta índole y toda la legislación que afecte los derechos de las mujeres.

Además, PAAL investiga negligencias o acciones que menoscaben los derechos de las mujeres o falten a las políticas públicas existentes a estos fines. Esto puede ocurrir por parte de personas naturales y jurídicas, así como entidades públicas o privadas. A su vez, recibe y atiende querellas, consultas o solicitudes de investigaciones que se reciban de la ciudadanía de manera eficiente. La PAAL puede realizar investigaciones por iniciativa propia de la OPM o que estén relacionadas con las querellas de participantes que nos visitan. Todas están relacionadas a situaciones que afectan y violentan los derechos de las mujeres.

A continuación, se destacan los logros de la procuraduría auxiliar para el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025:

MEDIDAS LEGISLATIVAS:

La OPM mantuvo una colaboración constante con la Legislatura de Puerto Rico, cumpliendo su responsabilidad de emitir comentarios sobre la legislación propuesta que impacta la protección de los derechos de las mujeres. A través de memoriales explicativos y ponencias, la agencia presentó su postura sobre diversos proyectos de ley en los que se solicitó su opinión. Durante el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, la OPM sometió **57 memoriales referentes a proyectos de leyes y resoluciones propuestas**, que atienden de manera directa o indirecta los escenarios de las diversas manifestaciones de violencia y discriminación que viven las mujeres; y para los cuales se le solicitó a la agencia exponer su postura. A manera de detalle se somete la siguiente información:

Memoriales explicativos emitidos por la OPM para la Asamblea Legislativa:

- Se entregaron **19 memoriales explicativos** a la Cámara de Representantes.
- Se entregaron **38 memoriales explicativos** al Senado de Puerto Rico.

Por otro lado, es importante destacar que durante este periodo fueron aprobadas 15 nuevas leyes a favor de la mujer. Se **enmendó** un total de **11 leyes** vigentes y **cuatro** son de **nueva creación**. Las nuevas leyes fueron: **Ley Núm. 133 del 2024**, conocida como "Ley para la Prevención y Protección Contra el Acoso y Hostigamiento Sexual en el Deporte en Puerto Rico", la **Ley Núm. 176 del 2024**, mejor conocida como la ley "Para declarar el 15 de octubre de cada año como el "Día de la Concienciación sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico", la **Ley Núm. 4 del 2025**, conocida como la ley "Para declarar el día 22 de enero de cada año como el "Día de la Mujer en la Aviación" en honor a Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio quien fuera una destacada capitán para la aerolínea American Airlines y teniente coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América; y para otros fines relacionados" y la **Ley Núm. 11 del 2025** conocida como la ley "Para crear la "Ley para la Orientación sobre los Beneficios del Ácido Fólico", a los fines de que el Departamento de Salud en colaboración con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres implementen una campaña educativa sobre la importancia del consumo de ácido fólico, elaboren material informativo y lo distribuyan en consultorios de ginecología y obstetricia en todo Puerto Rico dirigido a mujeres embarazadas o en edad reproductiva; ordenar la facultad de reglamentación; establecer sanciones por incumplimiento; y para otros fines relacionados."

A continuación, se detallan todas las leyes aprobadas durante el pasado año fiscal.

Tabla 21

Nuevas leyes aprobadas durante el periodo correspondiente a este informe.

LEY	FECHA DE APROBACIÓN	TÍTULO	PROPÓSITO
133-2024	7-ago-2024	Ley para la Prevención y Protección Contra el Acoso y Hostigamiento Sexual en el Deporte en Puerto Rico	Prevenir y proteger contra el acoso y hostigamiento sexual en el deporte en Puerto Rico y establecer deberes y responsabilidades al gobierno central y a entidades deportivas
135-2024	8-ago-2024	Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 8 de la Ley 284-1999, según enmendada, conocida como "Ley Contra el Acecho en Puerto Rico"; y enmendar el Artículo 2.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de otorgar al Tribunal la potestad de incluir en las órdenes de Protección un punto de	Otorgar al tribunal la potestad de incluir en las órdenes de protección un punto de distancia circunferencial mínimo de cincuenta (50) metros entre la parte peticionada y la parte peticionaria.

		distancia circunferencial mínimo de cincuenta (50) metros entre la parte peticionada y la parte peticionaria; reenumerar los incisos subsiguientes del Artículo 8 de la Ley 284-1999; y para otros fines relacionados.	
136-2024	8-ago-2024	Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley 74-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público", con el propósito de incluir entre los temas de educación y adiestramiento el manejo de situaciones de violencia de género en el empleo; y para otros fines relacionados.	Capacitar al personal de supervisión en el servicio público con el propósito de incluir entre los temas de educación y adiestramiento el manejo de situaciones de violencia de género en el empleo.
145-2024	9-ago-2024	Para enmendar el Artículo 2.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica"; añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 6 de la Ley 284-1999, según enmendada, conocida como "Ley Contra el Acecho en Puerto Rico" a los fines de establecer que ante la determinación de un tribunal de causa o no causa para expedir una orden de protección al amparo de estas leyes, se notifique por escrito a las partes, las determinaciones de hechos y conclusiones de derecho que dan lugar a dicha determinación.	Establecer que ante la determinación de un tribunal de causa o no causa para expedir una orden de protección al amparo de estas leyes, se notifique por escrito a las partes, las determinaciones de hechos y conclusiones de derecho que dan lugar a dicha determinación.
176-2024	26-ago-2024	Para declarar el 15 de octubre de cada año como el "Día de la Concienciación sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico	Declarar el 15 de octubre de cada año como el "Día de la Concienciación sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal" en Puerto Rico. A través de todas aquellas agencias y entidades relacionadas desarrollar y coordinar aquellas actividades y eventos necesarios para difundir una educación efectiva, solidaria y respetuosa de la pérdida gestacional e infantil.
222-2024	2-oct-2024	Para enmendar el Artículo 2.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica; y el Artículo 8 de la Ley 284-1999, según enmendada, conocida como la "Ley Contra el Acecho en Puerto Rico", en aras de incluir el deber del peticionado residente o no residente o el que se mude a otra jurisdicción mientras la orden de protección este vigente, a notificar siempre su llegada a Puerto Rico al Cuartel	Obligación del peticionado residente o no residente de notificar la llegada a la Isla en las instalaciones del Negociado de la Policía de Puerto Rico en los aeropuertos, cuartel de policía más cercano o a través del portal electrónico del NPPR en un término no mayor a dos horas, imponer penas por no notificarlos, notificación a la víctima por parte de la Policía del Puerto Rico y crear un

		del negociado de la Policía de Puerto Rico que ubica en las instalaciones de los Aeropuertos o cuarteles de la Policía de Puerto Rico más cercanos a éstos o a través del portal electrónico del Negociado de la Policía de Puerto Rico donde podrá ingresar los datos en un término no mayor de dos (2) horas e imponer una pena menos grave el no notificar; notificación del Negociado de la Policía de Puerto Rico a la víctima y la creación de un plan de seguridad para su protección; y para otros fines relacionados.	plan de seguridad para su protección y otros fines relacionados.
223-2024	10-oct-2024	"Ley para añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los actuales incisos (b) al (k) como los nuevos incisos (c) al (l) del artículo 3; añadir un nuevo sub-inciso (9) al inciso b del artículo 4 de la Ley 284-1999, según enmendada, conocida como "Ley de contra el Acecho en Puerto Rico"; añadir un nuevo inciso (e) y reenumerar los actuales incisos (e) al (s) como nuevos incisos (f) al (u) del artículo 1.3 y añadir un nuevo inciso (l) al artículo 3.2 de la ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1988, conocida como la "Ley para la Prevención e Intervención con la violencia Doméstica" a fines de definir el término dispositivo tecnológico y tipificar como una modalidad del delito de maltrato agravado el rastreo indebido mediante la utilización de un dispositivo tecnológico para determinar la localización de una persona sin que medie su autorización expresa; y para otros fines relacionados.	Añadir la definición de "dispositivo tecnológico" y tipificar como una modalidad del delito de maltrato agravado el rastreo indebido mediante la utilización de un dispositivo tecnológico para determinar la localización de una persona, sin que medie su autorización expresa y otros fines relacionados.
4-2025	9-abr-2025	Para declarar el día 22 de enero de cada año como el "Día de la Mujer en la Aviación" en honor a Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio quien fuera una destacada capitán para la aerolínea American Airlines y teniente coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América; y para otros fines relacionados.	Reconocer el aporte de la mujer puertorriqueña en la industria de la aviación de los EE. UU.
5-2025	11-abr-2025	Para enmendar los artículos 1.3, 2.1, 3.3 Y 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley para la prevención e intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de incluir la amenaza de maltrato al animal o mascota dentro de las conductas	Tipificar como delito la amenaza de maltrato animal o a mascotas dentro de las conductas delictivas que se encuentran en la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica.

		delictivas; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.	
10-2025	11-abr-2025	Para crear y adoptar la "Ley de Integración de Valores y Ética" a los fines de desarrollar, implementar e integrar en el currículo educativo del Departamento de Educación principios de valores y ética para promover el respeto y la equidad entre las personas; y para otros fines relacionados.	Desarrollar, implementar e integrar en el currículo educativo del Departamento de Educación principios de valores y ética para promover el respeto y la equidad entre las personas.
11-2025	11-abr-2025	Para crear la "Ley para la Orientación sobre los Beneficios del Ácido Fólico", a los fines de que el Departamento de Salud en colaboración con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres implementen una campaña educativa sobre la importancia del consumo de ácido fólico, elaboren material informativo y lo distribuyan en consultorios de ginecología y obstetricia en todo Puerto Rico dirigido a mujeres embarazadas o en edad reproductiva; ordenar la facultad de reglamentación y establecer sanciones por incumplimiento; y para otros fines relacionados.	Implementar una campaña educativa sobre la importancia del consumo de ácido fólico, elaborar material informativo y distribuirlo en consultorios de ginecología y obstetricia en todo Puerto Rico dirigido a mujeres embarazadas o en edad reproductiva; ordenar la facultad de reglamentación y establecer sanciones por incumplimiento.
18-2025	14-abr-2025	Para enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres", a los fines de establecer un marco claro para el manejo de vacantes permanentes en el cargo de Procuradora de las Mujeres; y para otros fines relacionados.	Establecer un marco claro para el manejo de vacantes permanentes en el cargo de Procuradora de las Mujeres.
21-2025	2-jun-2025	Ley para enmendar el artículo 2.006 de la Ley 201-2003 conocida como la "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003" a los fines de requerir que sea parte inherente del sistema de educación judicial, ofrecer adiestramientos en el tema de violencia doméstica a todos los jueces del Tribunal General de Justicia y que el adiestramiento sea ofrecido al menos dos (2) veces al año por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; y para otros fines relacionados.	Requerir que los jueces reciban adiestramientos en el tema de la violencia doméstica como parte del sistema de educación judicial, al menos, dos veces al año.
27-2025	12-jun-2025	Para enmendar el inciso d del artículo 2 de la ley 234-2018 conocida como "Ley para el bienestar y Apoyo de la mujer Veterana en Puerto Rico" a los fines de incluir en la definición de mujer veterana, la nueva rama de las Fuerzas Armadas, el "Space Force" o "Fuerza Espacial"; de manera que	Incluir en la definición de mujer veterana, la nueva rama de las Fuerzas Armadas, el "Space Force" o "Fuerza Espacial"; de manera que las mujeres veteranas en dicha rama puedan acceder a los servicios y recursos necesarios, tal como está

		las mujeres veteranas en dicha rama puedan acceder a los servicios y recursos necesarios, tal como se contempla en la ley vigente para las mujeres veteranas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; y para otros fines relacionados.	contemplado en la ley vigente para las mujeres veteranas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.
29-2025	23-jun-2025	Para enmendar el artículo 3 y añadir unos nuevos artículos 10 y 11 y renumerar el 10 como artículo 12 de la Ley 427-2000, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Periodo de Lactancia o de Extracción de leche materna", a los fines de prohibir a los patronos utilizar el periodo de lactancia o de extracción de leche materna como criterio de eficiencia de las madres lactantes en el proceso de evaluación del desempeño o nivel de productividad de éstas; y para fines relacionados.	Prohibir a los patronos utilizar el periodo de lactancia o de extracción de leche materna como criterio de eficiencia de las madres lactantes en el proceso de evaluación del desempeño o nivel de productividad de éstas.

Nota de la tabla anterior: la información contenida en esta tabla corresponde a leyes nuevas y a enmiendas a leyes vigentes.

CONSULTAS Y QUERELLAS:

A lo largo del año 2024-2025, PAAL asistió en 186 casos referidos por el CSI relacionados con consultas sobre aspectos legales. En total, se atendieron 214 situaciones consultadas por el personal designado. Cabe destacar que, debido a la complejidad de los casos y los posibles escenarios que enfrentaban las víctimas sobrevivientes, en algunas situaciones se brindó orientación sobre más de un aspecto. Los temas más recurrentes fueron: **lactancia 55 situaciones (25.70%), violencia doméstica 91 situaciones (42.52%), acoso laboral 6 situaciones (2.80%), discrimin 3 situaciones (1.40%), hostigamiento sexual 14 situaciones (6.54%), maternidad y/o madres obreras 8 situaciones (%), Civil/Derechos de familia 6 situaciones (2.80%), Criminal 6 situaciones (2.80%) y otros temas 20 (9.35%).**

Durante el periodo correspondiente a este informe, un total de 18 **querellas** fueron radicadas como resultado de referidos e investigaciones realizadas. Algunos de los asuntos atendidos fueron temas relacionados al hostigamiento sexual en el empleo, temas relacionados al derecho de las madres lactantes y relacionado a violaciones del Protocolo de Violencia Doméstica en el Empleo. Al concluir el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 **5 querellas fueron cerradas, 13 de querellas continúan abiertas** y siguen sus procesos legales.

MULTAS IMPUESTAS:

Durante este periodo fueron impuestas **3** multas en total. Esto representa un monto de **\$126,000.00** en multas impuestas a patronos. De estas 3 multas, una de ellas fue compensada durante el periodo de este informe, por lo que solamente fue pagada la cantidad de **\$16,000.00**.

Por otro lado, se ha cobrado un monto un total asciende a **\$87,762.80**. De este total, **\$71,762.80** correspondieron a multas impuestas durante el año fiscal 2023-2024. Los restantes **\$16,000.00** correspondieron al año fiscal 2024-2025.

INVESTIGACIONES E INSPECCIONES:

En cumplimiento de su responsabilidad fiscalizadora y con el objetivo de garantizar que los derechos humanos de las mujeres no sean vulnerados, la OPM ha llevado a cabo investigaciones sobre el manejo y las acciones tomadas en los procedimientos internos de entidades gubernamentales y municipales. Durante este el año fiscal 2024-2025, PAAL ha realizado **19 investigaciones**, contribuyendo al análisis y mejora de los procesos institucionales.

ACUERDOS COLABORATIVOS:

La OPM contó con 3 acuerdos colaborativos vigentes durante el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025. Estos permitieron tener un mayor alcance de los objetivos programáticos de la Oficina. Al igual, permitieron descubrir nuevas oportunidades o adquirir nuevas capacidades tiempos de austeridad fiscal. Los acuerdos colaborativos vigentes se desglosan en la tabla 22, la cual se muestra a continuación.

Tabla 22

Nuevos acuerdos colaborativos suscritos

AGENCIA PRIMARIA	AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA	NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
OPM	Asociación de Detallistas de Gasolina de Puerto Rico	2025-000061	Las partes tienen interés en que la OPM realice una serie de visitas ("tour") a varias estaciones de gasolina que son propiedad y/u operadas por socios de la ADG a través de todo Puerto Rico, con el propósito de colocar mesas y distribuir material educativo y promocional sobre los servicios que ofrece la OPM, los derechos

			de las mujeres, los remedios disponibles para ellas en las distintas situaciones que pudieran enfrentar, entre otros asuntos relevantes para mejorar la calidad de vida de las mujeres de Puerto Rico. A tales efectos, la ADG informará a su matrícula de socios sobre la oportunidad de participar en esta campaña educativa junto a la OPM, de manera que la ADG pueda proveer a la OPM la dirección y el nombre de la persona contacto en las distintas estaciones de gasolina a las que la OPM visitará como parte de su campaña educativa en diferentes estaciones.
OPM	Baloncesto Superior Nacional Femenino – Carolina	2025-000073	Publicidad y Presencia de Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM): Inclusión del logo de la OPM en toda la publicidad impresa y digital antes y durante la temporada. Promoción en Eventos: Dos menciones entregadas por OPM en todos los juegos destacados: apertura, playoffs y Juego de Estrellas. Promoción en Medios: dos intervenciones garantizadas en las transmisiones en vivo durante juegos seleccionados, incluyendo entrevistas o videos pregrabados con inserción de mensajes específicos. Contenido y Participación Especial: Producción de 4 videos de concienciación sobre la prevención y concienciación social, centrados en los valores y objetivos de 'Ponle Freno'. o una Integración con Radio con la X para amplificar el alcance del mensaje de concienciación.

OPM	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)	2023-000073	La OPM se compromete a proveer material didáctico de orientación que el DTRH entregará a los patronos inspeccionados según los recursos lo permitan. Brindará asesoramiento técnico para la elaboración e implantación del Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo y brindará un término al patrono referido por PROSHA para que elabore e implante el Protocolo y el Procedimiento. EL DTRH se compromete a entregar a los patronos material didáctico según sea provisto por la OPM e indicar las obligaciones que les imponen la Ley Núm. 217-2006 y la Ley Núm.17 en todas las actividades de inspección y consulta que lleva a cabo PROSHA.
-----	----------------------------------------------------	-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: Los números de acuerdos que comienzan con "2025-X" fueron suscritos en el periodo al que corresponde este informe. Los números de acuerdo que comiencen con otro número estuvieron vigentes hasta finalizar el periodo al que corresponde este informe. Es posible que permanezcan acuerdos vigentes luego del 30 de junio de 2025.

Una de las funciones principales de la PAAL es evaluar y transcribir los contratos que la entidad tiene injerencia. Estos pueden ser acuerdos con entidades sin fines de lucro, acuerdos colaborativos y servicios profesionales, entre otros. **Durante el año fiscal 2024-2025, se redactaron, otorgaron y suscribieron un total de 215 contratos/acuerdos colaborativos.** Estos se clasifican entre Servicios de Telecomunicaciones, Servicios de Publicidad, Acuerdos Colaborativos, Servicios Legales/Consultoría Legal, Servicios Educativos, Servicios de Publicidad y otros.

Estos contratos y acuerdos colaborativos garantizan la continuidad en los trabajos internos dentro de la OPM, así como la asistencia ofrecida de manera directa a la población que se refiere o solicita servicios a través de las entidades subvencionadas.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y ACCIÓN AFIRMATIVA:

La Oficina de Fiscalización y Acción Afirmativa (FAA) tiene la responsabilidad de desarrollar guías sobre políticas vigentes, brindar asistencia técnica, recibir y evaluar informes, así como emitir respuestas a estos. Los informes en cuestión corresponden a los establecidos por las leyes 212-1999, 217-2006 y 11-2009, las cuales son requisitos para todas las entidades gubernamentales del ejecutivo y los municipios.

Además, en esta oficina se actualiza el componente de Acción Afirmativa y se imparten adiestramientos sobre la preparación de planes de acción afirmativa contra el discrimen por razón de género y la evaluación de su implementación. También se ofrece apoyo técnico a agencias, municipios y empresas privadas, además de fiscalizar el cumplimiento de los debidos procesos establecidos.

Esta área se encarga de desarrollar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las mujeres en el ámbito laboral y prohíben el discrimen por razón de género en el empleo, tanto en el sector público como privado. En caso de identificar incumplimientos en las políticas laborales favorables a las mujeres, se refiere el caso a la Procuradora para la imposición de las sanciones correspondientes.

Es importante destacar que esta oficina asume una gran responsabilidad en la gestión de acuerdos relacionados con la educación sobre las diversas políticas públicas que promueven la igualdad, la equidad y los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, actualmente esta división cuenta con un único recurso humano para la intervención con agencias gubernamentales, municipios y entidades privadas. Asimismo, trabaja en conjunto con el estadístico y el planificador profesional adscritos a la Oficina de Administración.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se encuentran los siguientes⁴:

RESUMEN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADOS POR EL ÁREA DE ACCIÓN AFIRMATIVA:

Un total **252 solicitudes de asistencias técnicas** se llevaron a cabo durante este periodo. Todas fueron atendidas, a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos. Estas asistencias se distribuyeron en 119 a agencias gubernamentales, 102 a municipios y 31 a

⁴ Datos del Reporte de Logros Acción Afirmativa 2024-2025

empresas privadas. En la tabla 16 y figura se desglosan las asistencias por política pública que aplica y peticionario.

Tabla 23

Desglose de Asistencias Técnicas por Política Pública solicitadas y peticionario.

POLÍTICA PÚBLICA	AGENCIAS	MUNICIPIOS	SECTOR PRIVADO	TOTALES
Ley Núm. 212 de 1999	43	41	6	90
Ley Núm. 217 de 2006	31	28	11	70
Ley Núm. 11 de 2009	29	27	0	56
Ley Núm. 427 de 2000	5	1	0	6
Ley Núm. 155 de 2002	5	1	0	6
Ley Núm. 17 de 1988	1	2	3	6
Ley Núm. 90 de 2020	2	1	1	4
Ley Núm. 20 de 2001	0	0	5	5
Otras Leyes	3	1	5	9
TOTALES	119	102	31	252

Como se puede observar en la tabla y figura anterior, las agencias gubernamentales y los municipios destacan una solicitud de asistencias técnicas para los informes relacionados a la Ley Núm. 212-1999, Ley Núm. 217-2006 y la Ley Núm. 11-2009. Estas solicitudes totalizaron **199 asistencias técnicas**, lo que en términos de porcentaje se traduce a el **79%** de **todas las asistencias técnicas** solicitadas o **252 asistencias técnicas**. Por su parte, el sector privado solicitó un total de **11 asistencias técnicas** relacionadas a la Ley 217-2006 mejor conocida como “Ley del Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo o Empleo”. Esto representó la mayor cantidad de solicitudes de la empresa privada, alcanzando un **35.5%** de todas las solicitudes de asistencias técnicas realizadas por este sector.

INFORMES DE LEY PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024

NÚM. 212 DEL 3 DE AGOSTO DE 1999, “LEY PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO POR GÉNERO”, NÚM. 217 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, “LEY PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA MANEJAR SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LUGARES DE TRABAJO O EMPLEO”, NÚM. 11 DEL 11 DE MARZO DE 2009, “LEY DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y EDUCACIÓN ENCAMINADOS A GARANTIZAR IGUAL PAGA POR IGUAL TRABAJO A LAS MUJERES”.

Durante este período, se trabajó en editar los tres (3) formularios correspondientes para que las agencias gubernamentales y los municipios presentaran sus informes anuales a través del correo electrónico planaccionafirmativa@mujer.pr.gov. Una vez finalizado el proceso de revisión, las plantillas de los informes fueron enviadas a las agencias gubernamentales y municipios por correo electrónico. Además, se proporcionó información sobre los requisitos de entrega necesarios para la acreditación correspondiente de los informes presentados.

Es importante destacar que la fecha límite para la presentación de estos informes por parte de las agencias gubernamentales y los municipios es el 31 de julio de cada año de vigencia del Plan de Acción Afirmativa.

En este año se recibieron los informes correspondientes de **60 agencias gubernamentales** y **29 municipios**, lo que **totalizó 263 informes**. Estos informes se recibieron en cumplimiento con las leyes **Núm. 212 de 1999**, **Núm. 11 de 2009** y **Núm. 217-2006**.

El porcentaje de cumplimiento de entrega de estos informes fue de **37% los municipios** y de **61% las agencias del Gobierno Central**. De otra forma, solo **29 municipios**, de un total de **78**, entregaron el informe a tiempo y relacionado a las agencias del Gobierno Central, **60 agencias** de un total de **98** cumplieron. En la tabla 17 se presenta total de informes anuales 2024-2025 recibidos por política pública.

Tabla 24

Total de informes anuales 2024-2025 recibidos por política pública

GOBIERNO	LEY 212-1999	LEY 217-2006	LEY 11-2009	TOTALES
AGENCIAS	60	59	59	178
MUNICIPIOS	29	28	28	85
TOTALES	89	87	87	263

PLAN DE ACCIÓN AFIRMATIVA:

La División de Fiscalización y Acción Afirmativa (FAA) tiene la responsabilidad de velar y fiscalizar a las agencias adscritas al poder ejecutivo y a los 78 municipios en el cumplimiento con las políticas públicas, que garantizan la igualdad de oportunidades por género en el empleo. En virtud de la Ley Núm. 212-1999, la División de FAA se asegura que las entidades públicas adopten e implanten programas de acción afirmativa que

garanticen a todas las mujeres la igualdad de oportunidades de empleo y prevengan el discrimen por género.

El Plan de Acción Afirmativa 2021-2025 tiene una vigencia de cuatro años. El pasado tuvo vigencia hasta el 30 de junio de 2025. Actualmente, se encuentra en vigencia el Plan de Acción Afirmativa 2025-2029 que entró en vigor el 1 de julio de 2025 y culminará el 30 de junio de 2029. Este último incluye todas las partes del Plan anterior y se amplía añadiendo las políticas públicas de reciente creación, que promueven la equidad y garantizan un ambiente laboral libre de discrimen por género en el empleo en el sector gubernamental.

Durante el pasado año fiscal 2024-2025 la FAA trabajó con la edición de las Guías para el Desarrollo e Implantación del Plan de Acción Afirmativa 2025-2029. A igual, se envió un total de 185 correos electrónicos a todas las agencias y municipios que incluyeron las guías editadas y las instrucciones para trabajar con las guías y presentar el plan. También, se trabajó con la publicación en la página web de la OPM de las Guías mencionadas, los protocolos, reglamentos y leyes necesarias para el desarrollo e implantación el Plan de Acción Afirmativa.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

La Oficina de Recursos Humanos es responsable de administrar eficientemente el capital humano, de conformidad con la Ley Núm. 8 del 4 de febrero de 2017, según enmendada, conocida como la *"Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"*. Su función principal es desarrollar y aplicar la legislación, reglamentación y normas establecidas para garantizar el fiel cumplimiento del principio de mérito en áreas esenciales como la clasificación de puestos, el reclutamiento, la selección, la promoción, el traslado, la retención en el servicio, el descenso y el adiestramiento.

También, gestiona el sistema de evaluación de desempeño (IMD) adoptado por la agencia, ofreciendo apoyo y orientación al personal de supervisión en el cumplimiento del ciclo de evaluación. También se encarga de realizar referidos al Coordinador/a del Programa de Ayuda al Empleado (PAE), de atender asuntos relacionados con los beneficios marginales del personal a través de la Administración de los Sistemas de Retiro (ASR) y atender los asuntos relacionados a la Asociación de Empleados del ELA (AEELA) para con los empleados. Asimismo, evalúa y recomienda acciones de personal relativas a la retribución de los empleados.

La Oficina también es responsable de custodiar los expedientes activos e inactivos del personal, mantener actualizados los registros asistencia, balance de las licencias y fiscalizar la otorgación de licencias correctamente.

Entre los logros más sobresalientes alcanzados en el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 se encuentran los siguientes:

DESCRIPCIONES DE DEBERES Y FUNCIONES/ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE LA OPM:

La Oficina de Recursos Humanos presentó **58 hojas de descripciones de deberes y funciones** como parte de sus responsabilidades de administración, funcionamiento y operación de la OPM. Estas se desglosan en la tabla 25, a continuación:

Tabla 25

Hojas de descripciones de deberes y funciones suministradas a empleados

Hojas de descripciones de deberes y funciones	Cantidades
Abogado	3
Abogado Principal	1
Abogado/a Senior	1
Administrador/a de Documentos Públicos	1
Administradora en Sistemas de Oficina I	1

Administradora en Sistemas de Oficina II	1
Administradora en Sistemas de Oficina III	1
Analista de Presupuesto	1
Analista en Administración de Recursos Humanos	1
Analista en Administración de Recursos Humanos Senior	1
Analista de Política Pública	1
Analista de Política Pública Senior	1
Analista en Sistemas de Contabilidad	1
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar en Sistemas de Oficina	1
Ayudante Especial I	3
Conductor e Vehículos de Motor Liviano	1
Conserje	1
Contador/a	1
Coordinador Interagencial	2
Director/a de Administración	1
Director/a de Fondos Federales y Estatales	2
Director/a de Presupuesto y Finanzas	1
Director/a de Recursos Humanos Confidencial	1
Educadora a la Comunidad	1
Encargado del Centro de Información	1
Estadístico	1
Funcionario Administrativo	1
Gerente de Servicios Administrativos	1
Investigador de Querellas	2
Oficial de Monitoreo de Fondos	1
Oficial Ejecutivo/a	1
Oficial en Administración de Recursos Humanos Principal	1
Oficial Principal de Informática	1
Planificador/a Profesional	1
Procuradora Auxiliar de Asuntos Legales	1
Procuradora Auxiliar de Educación y Servicios Integrados	1
Procuradora	1
Procuradora Auxiliar Confidencial	1
Recepcionista - Telefonista	1
Secretario Ejecutivo Confidencial I	1
Técnico Legal	3
Trabajador/a Social	6
Trabajador/a Social Principal	1
TOTAL	58

Por su parte, para el periodo que corresponde entre el del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 se presentó **una (1) orden administrativa** nueva, el Protocolo para la Prevención y em Manejo de Casos de Hostigamiento Sexual en el Empleo de la OPM.

ADIESTRAMIENTOS Y CAPACITACIONES:

Durante el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se ofrecieron **76 adiestramientos al personal** de la OPM de las cuales **cuatro (4) fueron actividades internas y 72 actividades externas** aprobadas por la Oficina de Recursos Humanos. El personal de la OPM participó de diversas capacitaciones ofrecidas por entidades públicas y privadas, las cuales se detallan a continuación en las tablas 26 y 27.

Tabla 26

Participación de empleados/as de la OPM en capacitaciones internas ofrecidas

Adiestrador/Adiestramiento	Total de Participantes
OPM	40
<i>Cine Ética Película Worth</i>	20
<i>Hostigamiento Sexual en el Empleo</i>	20
Oficina del Contralor	9
<i>Continuación de Contratación Gubernamental</i>	9
Recurso Privado Katherine Castro	23
<i>Las cuatro etapas de la verdadera riqueza</i>	23
TOTAL	72

Tabla 27

Participación de empleados/as de la OPM en capacitaciones externas ofrecidas:

Adiestrador/Adiestramiento	Total
Alianza OATRH/UPR	94
Adiestramientos Mandatorios 2025	28
La ética en la inteligencia artificial en el contexto de la investigación y desarrollo de invenciones	4
Las implicaciones éticas del uso de la IA en las distintas ramas del derecho	4
Fortaleciendo nuestras destrezas de trabajo en equipo	30
Autocuidado	9
Certificación Profesional en Dominio de Microsoft 365	12
Manejo de emociones durante las épocas festivas	3
Protocolo de Investigación de muertes violentas de mujeres y personas trans por razones de género	2
Fundamentos de Teletrabajo	2
ASSMCA	37
Adiestramiento Manejando la tristeza... Aumentando el bienestar	3
Congreso 408 Salud Mental	1
Impacto de la Trata Humana y los crímenes cibernéticos en el escenario laboral	1
Primeros auxilios psicológicos	1

Evaluaciones de necesidades ante emergencias	1
Modelo de aplicación para la reducción de Riesgo Comunitario (Guía MARR)	1
Prevención del suicidio	29
Asamblea Legislativa de Puerto Rico	2
La violencia de género es un problema de todos	2
Administración de Servicios Generales	1
Métodos de adquisiciones gubernamentales	1
Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico	2
Trastornos relacionados con sustancias controladas y trastornos adictivos	1
Consejo para la gerencia de los Recursos Humanos en Puerto Rico	7
Consejo para la Gerencia de los Recursos Humanos en Puerto Rico	2
Discrimen en el empleo	2
Tendencias y Desarrollos del Sistema de Evaluación	1
Visión de Futuro para la Gerencia de Recursos Humanos	2
Coordinadora Morivivi	1
Sistema de Respuesta al Sin Hogarismo	1
Coordinadora Paz para la Mujer	15
Taller Avanzado: Enfoque centrado en Trauma	1
Confidencialidad	1
Derechos, recursos y mejores prácticas al atender inmigrantes víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica	1
Diversidad Funcional: Conceptos básicos de violencia de género	1
Hombres sobrevivientes y víctimas de violencia sexual	1
Mejores prácticas al atender, colaborar y apoyar a las comunidades Trans.	1
Órdenes de protección por violencia sexual	5
Procedimientos de custodia interestatal de menores, con factores de riesgo de violencia doméstica o abuso sexual	1
Retractación o retiro de casos	2
XXII Conferencia sobre Violencia Sexual, voces y acciones: proyectos de prevención de agresión en el contexto puertorriqueño	1
Danger Assesment	1
Danger Assesment Certification	1
Departamento de Justicia	15
Enhancing Supervised Visitation Practices: A training for domestic violence professionals in Puerto Rico el 3 de septiembre de 2024	4
Foro Magistral sobre Estrangulamiento	4
Transformando la rehabilitación: prácticas basadas en evidencia y enfoque informado en trauma	1
COPOP: Procesamiento y diligencia de órdenes de protección e intercambio de información entre el Poder Judicial y el Negociado de la Policía de Puerto Rico	6
Departamento de la Familia	4
Taller informativo sobre programas y servicios para las personas sobrevivientes de la violencia de género que ofrece ADSEF del Departamento de la Familia	4
Departamento de Salud	3
Protocolo de Intervención con Víctimas sobrevivientes de Violencia Doméstica	1

Protocolo de intervención con víctimas sobrevivientes de Violencia Sexual	1
Respuesta rápida ante situaciones de comportamiento suicida	1
Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	1
El censo de población de 1950: Una ventana a la transformación histórica de PR	1
Oficina de Administración y Transformación de los RR.HH. (OATRH)	8
El Servicio eres tú	6
Nueva era en la gestión de los RR.HH.	2
Oficina del Inspector General (OIG)	12
Transacciones de personal	1
Cibersecurity	1
¿Conoces los Controles Internos?	1
Contratación de fondos federales	1
Cumplimiento de los contratistas	1
Manejo y custodia de la propiedad pública	1
Proceso de reglamentación	1
Quejas, querellas y planteamientos	1
Supervisión efectiva	1
Identificación, Evaluación y Manejo de riesgos	1
Manejo del Tiempo	2
Oficina de Servicios Legislativos (OSL)	10
Trata Humana: El segundo crimen más lucrativo	3
Violencia Doméstica: Un problema de todos	3
Derecho Migratorio Implicaciones federales y el caso de Puerto Rico: Una mirada desde los derechos humanos	4
PRITS	9
GitHub Copilot Fundamentals	2
Process Optimization with Microsoft Power Platform	1
Desarrollo a través del curso Azure Management & Optimization Innovative Strategies	2
Fortinet Network Security	2
Capacitación en desarrollo a través del curso Microsoft Azure Resilience Roundtable	1
Microsoft 365 – Frontline Workers	1
Rafael Torrech San Inocencio PH/D	3
Reglamentación Federal 2 CFR 200	3
Red Nacional de Albergues de Violencia de Género	1
Primer encuentro nacional de Intercesoría Legal	1
Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras	2
Cumbre Internacional de Afro Descendencia	1
Violencia Estructural y de derechos Humanos: Una Mirada desde el Trabajo Social	1
Universidad Interamericana de Puerto Rico – Recinto Metro	1
La Práctica del Trabajo Social Clínico en Puerto Rico enfocado en trauma 2025	1
Visual Language Communication	13
Cultura de la Comunidad Sorda en Puerto Rico	13
GRAN TOTAL	266

OFICINA DEL OFICIAL PRINCIPAL DE INFORMÁTICA

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES



OFICINA DEL OFICIAL PRINCIPAL DE INFORMÁTICA

La Oficina del Oficial Principal de Informática (OI) es la principal encargada de gestionar la tecnología dentro de la agencia. Su misión es proporcionar a la OPM herramientas tecnológicas que fomenten un aumento en la productividad y agilicen los procesos. Asimismo, supervisa y mantiene actualizada la red informática de la agencia, ofreciendo apoyo a los empleados en estos aspectos. Además, es responsable de actualizar la página de la OPM, asegurando que contenga información actualizada sobre datos, publicaciones y convocatorias vigentes.

Entre los logros más sobresalientes del año fiscal 2024-2025 se encuentran los siguientes:

- 42 actualizaciones de computadoras de los sistemas operativos Windows y de Falcon CrowdStrike.
- 5 actualizaciones de los servidores, sistemas operativos Windows y Falcon CorwdStrike.
- Diariamente la OI atiende las peticiones del personal de la agencia. Durante el 2023, se continuó asistiendo a los usuarios desde la distancia y de manera presencial. Aproximadamente se brindaron **aproximadamente 1,704** asistencias técnicas a usuarios internos.
- Crear nuevas cuentas de correos electrónicos al personal de nuevo ingreso a la agencia.
- Se desarrolló un plan estratégico y tecnológico y un Plan de Continuidad.
- Se publicó en la página web de la agencia un total de 285 oportunidades de empleo.

Por su parte, los datos de la página web de la OPM muestran lo siguiente:

- El número de usuarios de la página de OPM fue de **66,000 personas**.
- Se registró un total de **125,000** vistas de las páginas del sitio web.
- El tiempo medio de interacción por usuario activo fue de **36** segundos.
- El promedio de sesiones por interacción por usuario fue de **0.55** sesiones.
- Usuarios por sexo: **75% mujeres y 25% hombres**.
- Ciudades en Puerto Rico con mayor cantidad de usuarios de la página: **San Juan 36,000; Bayamón 3,800; Caguas 1,500; Ponce 1,100 y Carolina 1,000**. Lo que indica mayor uso de la página web en la zona metropolitana y en Ponce; Esto coincide con una mayor población.

- El grupo de edad registrado predominante por sesiones es el de **65 años en adelante con el 9% del total de los usuarios activos** de la página. El siguiente grupo predominante de usuarios en la página es el de **55-64 años con el 8% del total**. Es importante destacar que el 74% de los usuarios son de edad desconocida.
- **El 83.37% (56,208) de los usuarios activos** proceden de **Puerto Rico** y el **13.92% (9,384)** del resto de los **Estados Unidos**. Aun así, es menester destacar que se registraron búsquedas desde otros lugares de Latinoamérica como República Dominicana, México y Colombia que totalizaron un 0.70% o 473 usuarios activos; de Europa, que destacan España, Francia, Alemania y Rusia que totalizaron un 0.43% o 291 usuarios activos; y Canadá con 0.08% o 53 usuarios activos en la Página web de la OPM.
- Amplio acceso a la página de manera directa, desde motores de búsqueda y de manera secundaria. De **manera directa** alcanzó **32,412 o el 36.43%** de las sesiones. A través de los **motores de búsqueda** alcanzó la cifra de **35,951 o el 40.42%** de las sesiones. De **manera secundaria**, a través de páginas de medios noticiosos, redes sociales, referencias generadas por inteligencia artificial y otros se registró un acceso de **17,854 o 20.06%** de las sesiones. Es importante destacar que los datos son aproximados.
- **En el renglón de “Páginas y Pantalla: Título de página y clase de pantalla”,** que es donde se observa la segmentación de las visitas dentro de la página web, se destaca la visita al segmento de **“Agencia| Gobierno de Puerto Rico”** 73,760 vistas, lo que representa el 58.90% de estas. Le siguen los segmentos de **“Estadísticas”** con 13,668 vistas o el 10.92%; **“Convocatorias”** con 9,567 vistas o el 7.64%; **“Educación y Prevención”** con 6,512 vistas o el 5.20% y **“Violencia Doméstica”** con 6,309 vistas o el 5.04% de estas. Otros segmentos visitados en menor frecuencia lo fueron: Acción Afirmativa, Intercesoría Legal, Sobre Nosotros y Leyes y Reglamentos.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

Como parte de las observaciones generales se destaca el periodo de este informe. Este es el primero de su tipo en abarcar información correspondiente a un año fiscal (2024-2025), no como los anteriores que eran de año natural o el inmediatamente previo que cubrió un periodo de 18 meses. De igual manera, es importante destacar que durante este periodo hubo un cambio de administración, puesto que la Lcda. Astrid Piñero Vázquez, comenzó a fungir como procuradora en propiedad el 1 de abril de 2025. Previo a ella, la Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria fungió como procuradora interina.

Como parte de las recomendaciones se destacan:

1. Habilitar el presupuesto necesario para la implementación de la ley Núm. 49-2020 “Ley para establecer una Línea de Emergencia para casos de Violencia Doméstica 0-0-0”.
2. Promover un programa de ayuda en emergencias sociales para víctimas de violencia de género. Dicho programa ayudaría a cubrir necesidades básicas, como, por ejemplo, alimentación, vestimenta, artículos de higiene personal y atención médica.
3. Asignar recursos fiscales para fortalecer la plantilla laboral de la oficina, la tecnología y la capacidad de ofrecer servicios de calidad a todas aquellas personas y entidades sin fines de lucro que requieran de los servicios que brinda la agencia.
4. Asignar recursos fiscales y humanos para campañas educativas, alcance comunitario y métodos diversos de educación, a través de todo el archipiélago.
5. Ofrecer adiestramiento al recurso humano sobre el lenguaje de señas, para atender población con diversidad de comunicación.
6. Ofrecer adiestramientos al recurso humano sobre la diversidad funcional, como el síndrome del espectro autista, síndrome de Down, retraso mental y otros.
7. Crear acuerdos colaborativos con la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada (OPPEA) en cuanto compartir información estadística, ofrecer adiestramientos sobre violencia y maltrato a personas de edad avanzada y otros concernientes a temas en común con OPM con miras de que, en un futuro medianamente cercano, Puerto Rico tendrá una población envejecida y una cantidad considerable de población serán mujeres envejecidas.

ESTADÍSTICAS



DELITOS SEXUALES

Las siguientes tablas y figuras presentan la información recopilada y suministrada por la Policía de Puerto Rico para el año natural 2025.

Figura 11

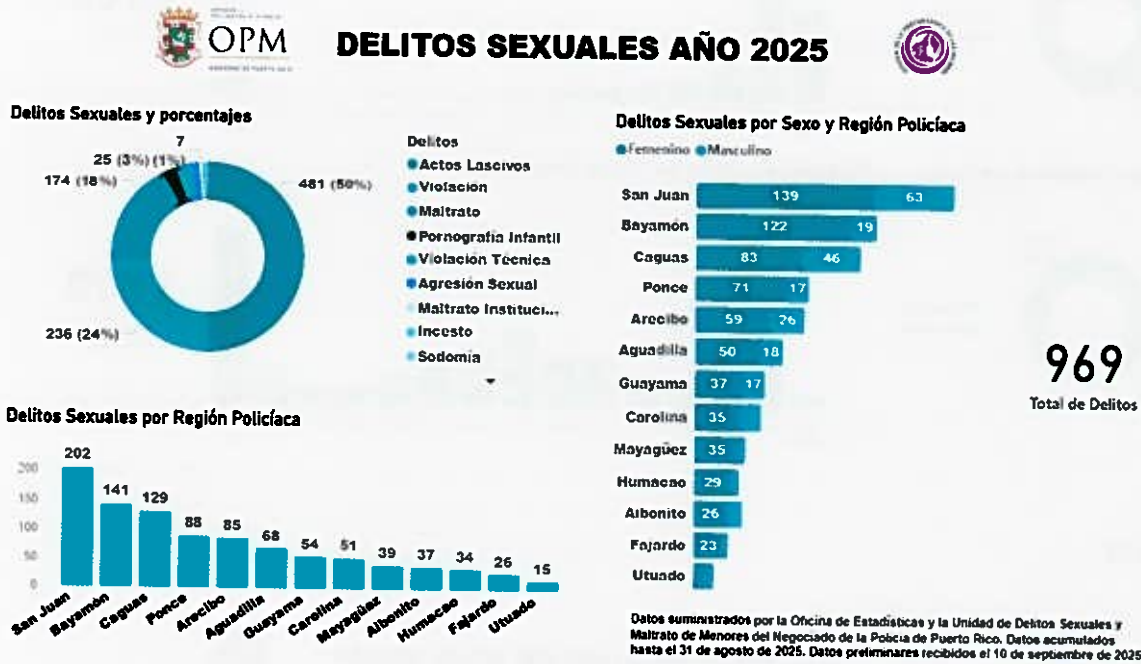


Figura 12

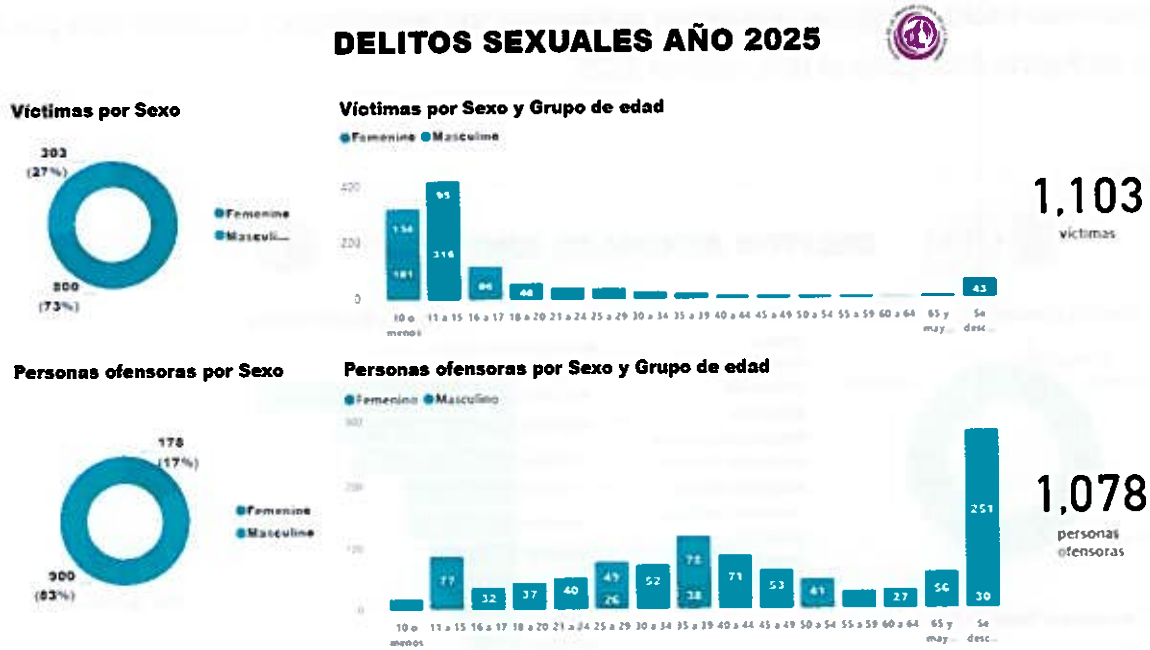


Tabla 13

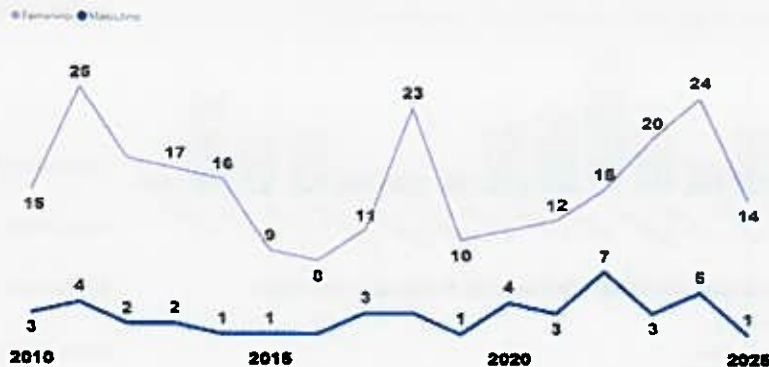


Figura 14



Feminicidios íntimos - Delitos contemplados bajo la Ley para la Protección e Intervención de la Violencia Doméstica

Año	Femenino	Masculino	Total
2010	15	3	18
2011	25	4	29
2012	18	2	20
2013	17	2	19
2014	16	1	17
2015	9	1	10
2016	8	1	9
2017	11	3	14
2018	23	3	26
2019	10	1	11
2020	11	4	15
2021	12	3	15
2022	15	7	22
2023	20	3	23
2024	24	5	29
2025	14	1	15
Total	248	44	292



Nota: Es importante comunicar que a partir de octubre 31 de 2023, los asesinatos acumulados y confirmados por violencia doméstica se comienzan a recibir categorizados como asesinatos por violencia de género.

Total de 14 asesinatos por violencia de género confirmados al 31 de agosto de 2025.

Fuente: Oficina de Estadísticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Datos preliminares recibidos el 10 de septiembre de 2025.

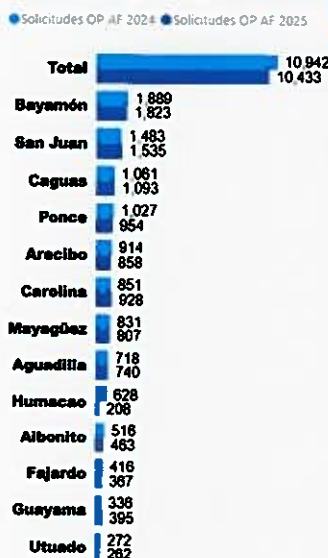
Órdenes De Protección

Figura 15

COMPARACIÓN DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN AÑOS FISCALES 2024 Y 2025



Solicitudes de Órdenes de Protección por Región Judicial



Ex parte emitidas



Finales emitidas

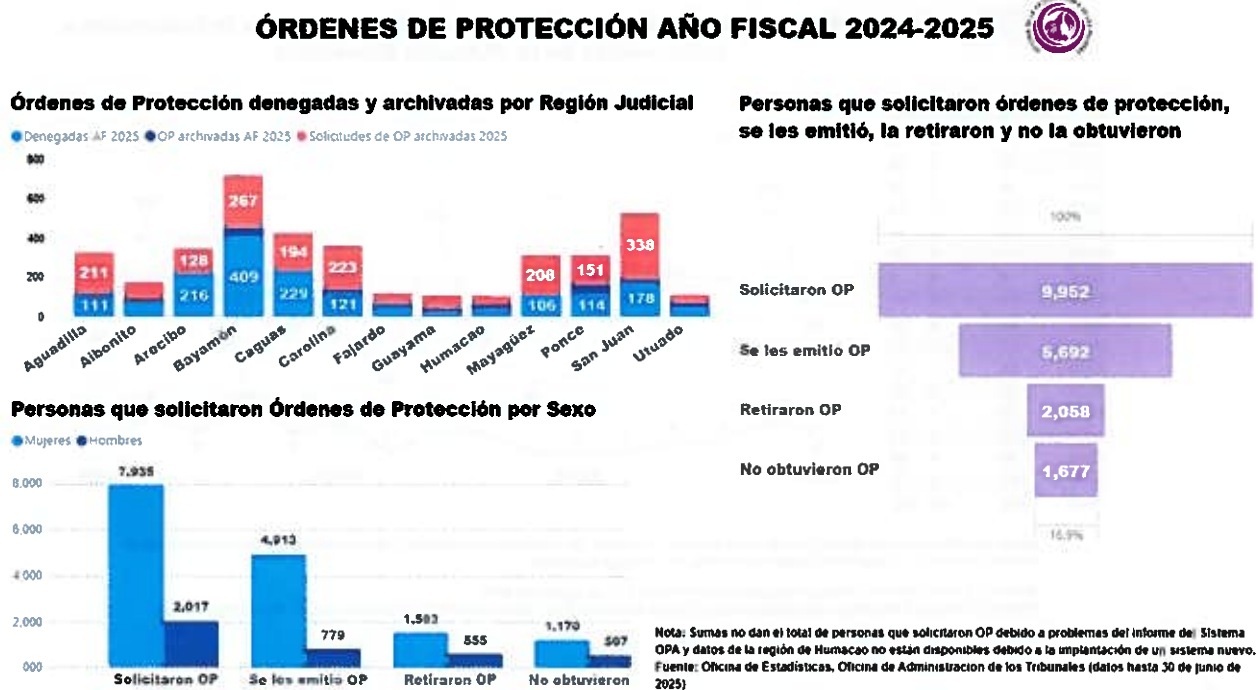


Denegadas



Fuente: Oficina de Estadísticas, Oficina de Administración de los Tribunales (datos hasta 30 de junio de 2025)

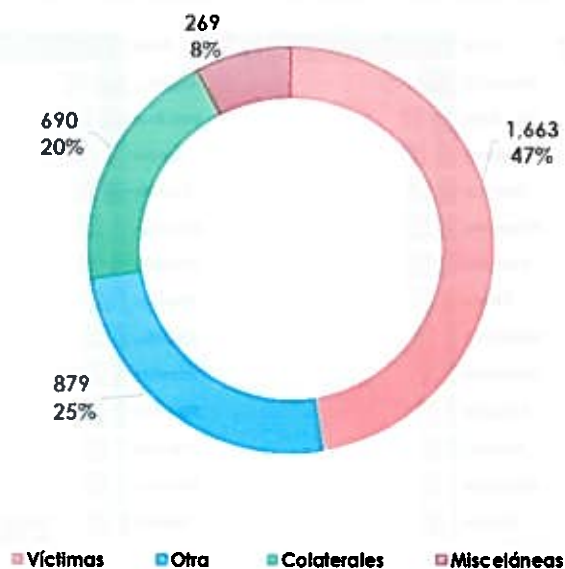
Figura 16



CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS (CSI)

Figura 17

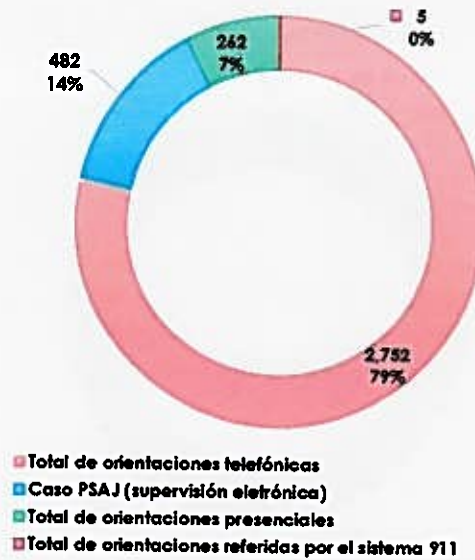
Desglose de llamadas según participante



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 18

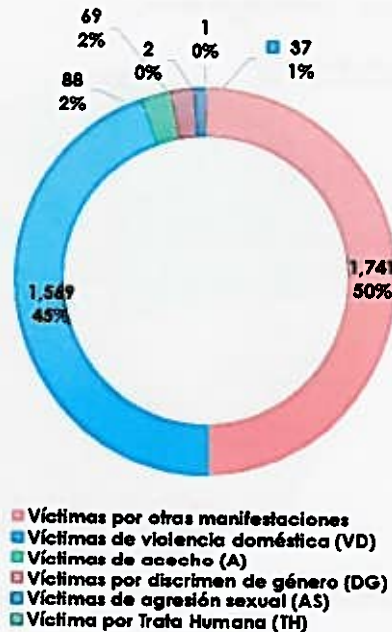
Población atendida en la línea de orientación de CSI



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 19

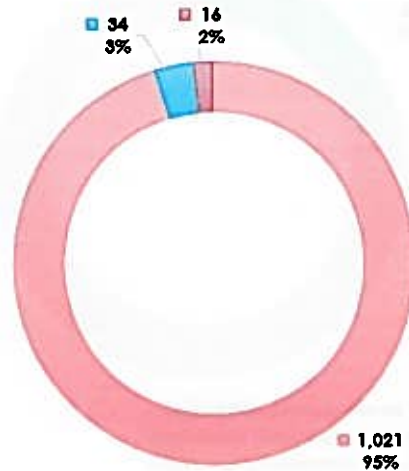
Víctimas atendidas según manifestación de violencia



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 20

Sexo de las víctimas participantes

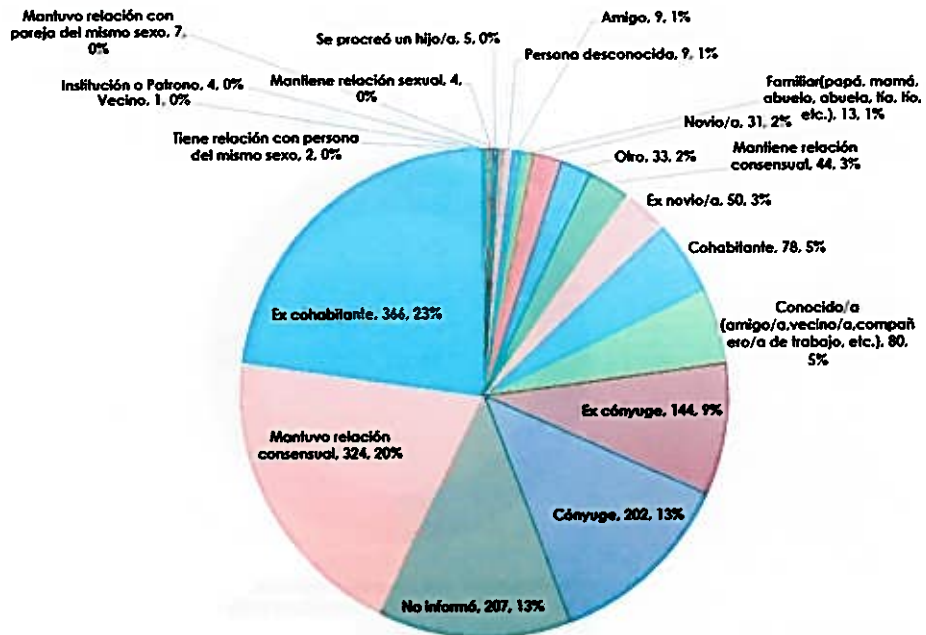


■ Mujer ■ Hombre ■ Intersexual ■ No informó

FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 21

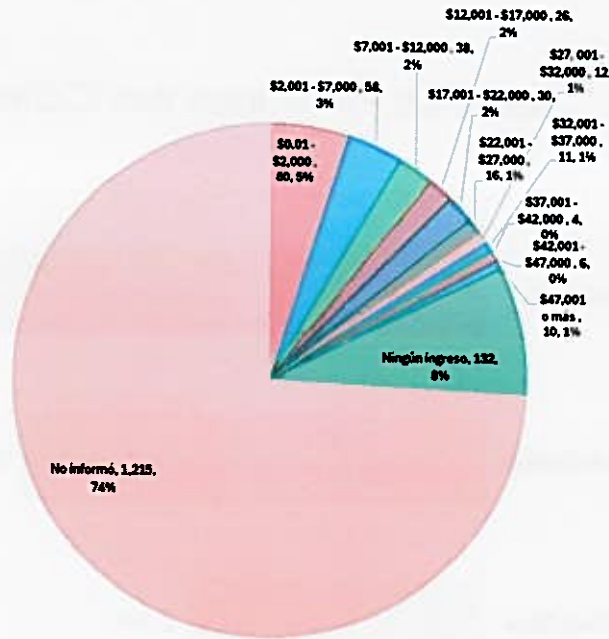
Relación Víctima Ofensor



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 22

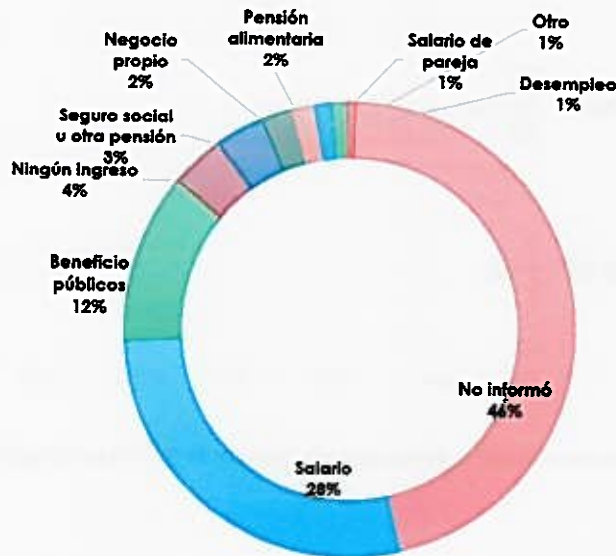
Ingreso de las víctimas participantes



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 23

Fuente de ingreso de las víctimas participantes

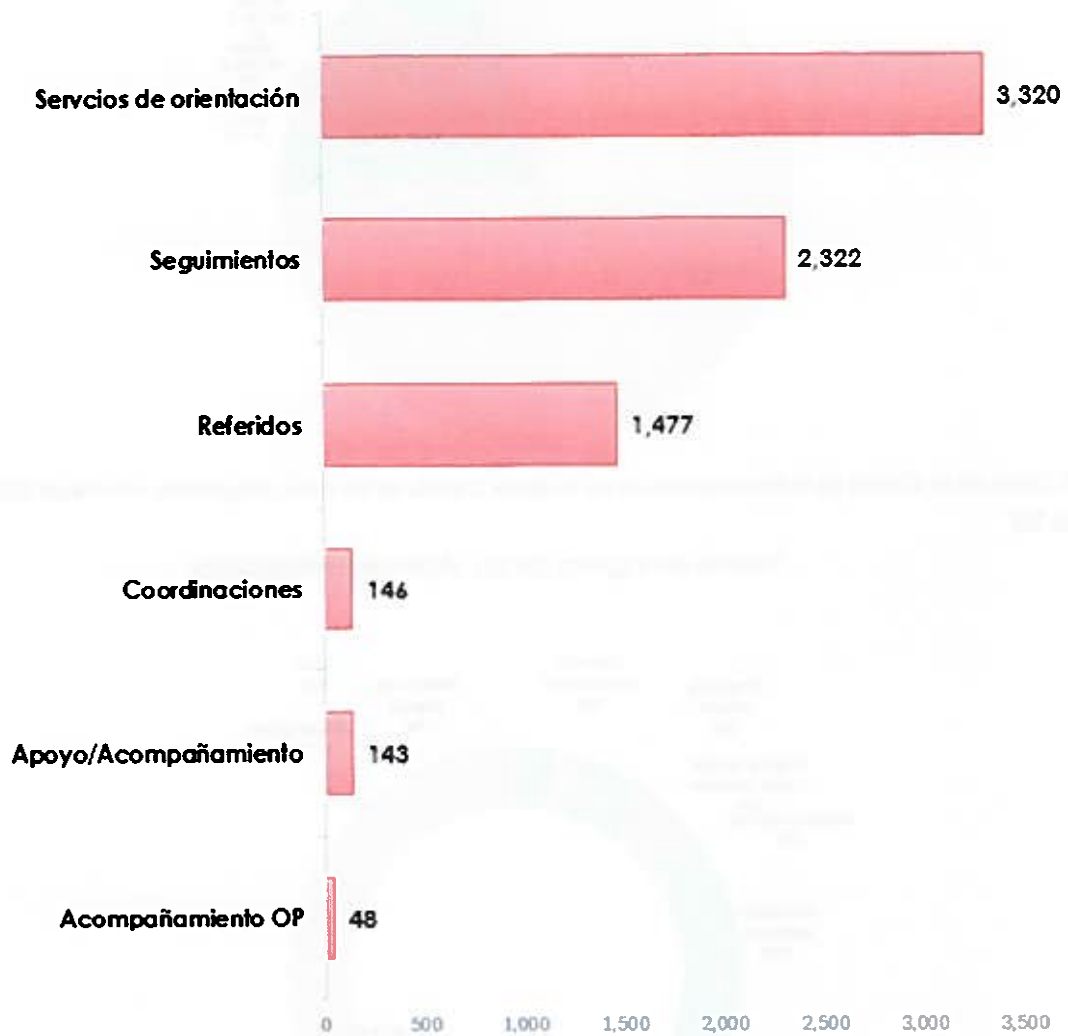


FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Servicios Ofrecidos

Figura 24

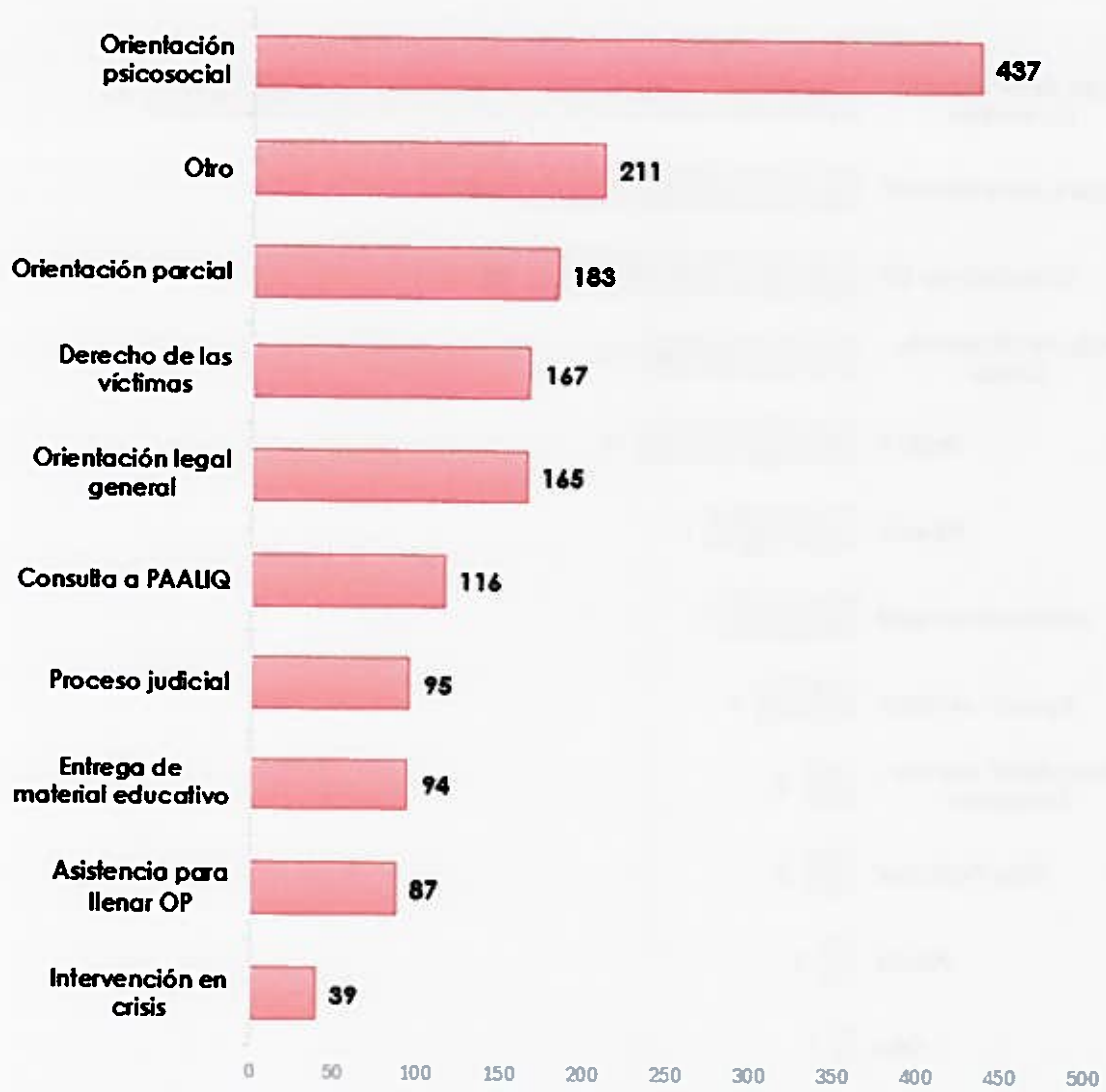
Servicios Prestados por Categoría



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 25

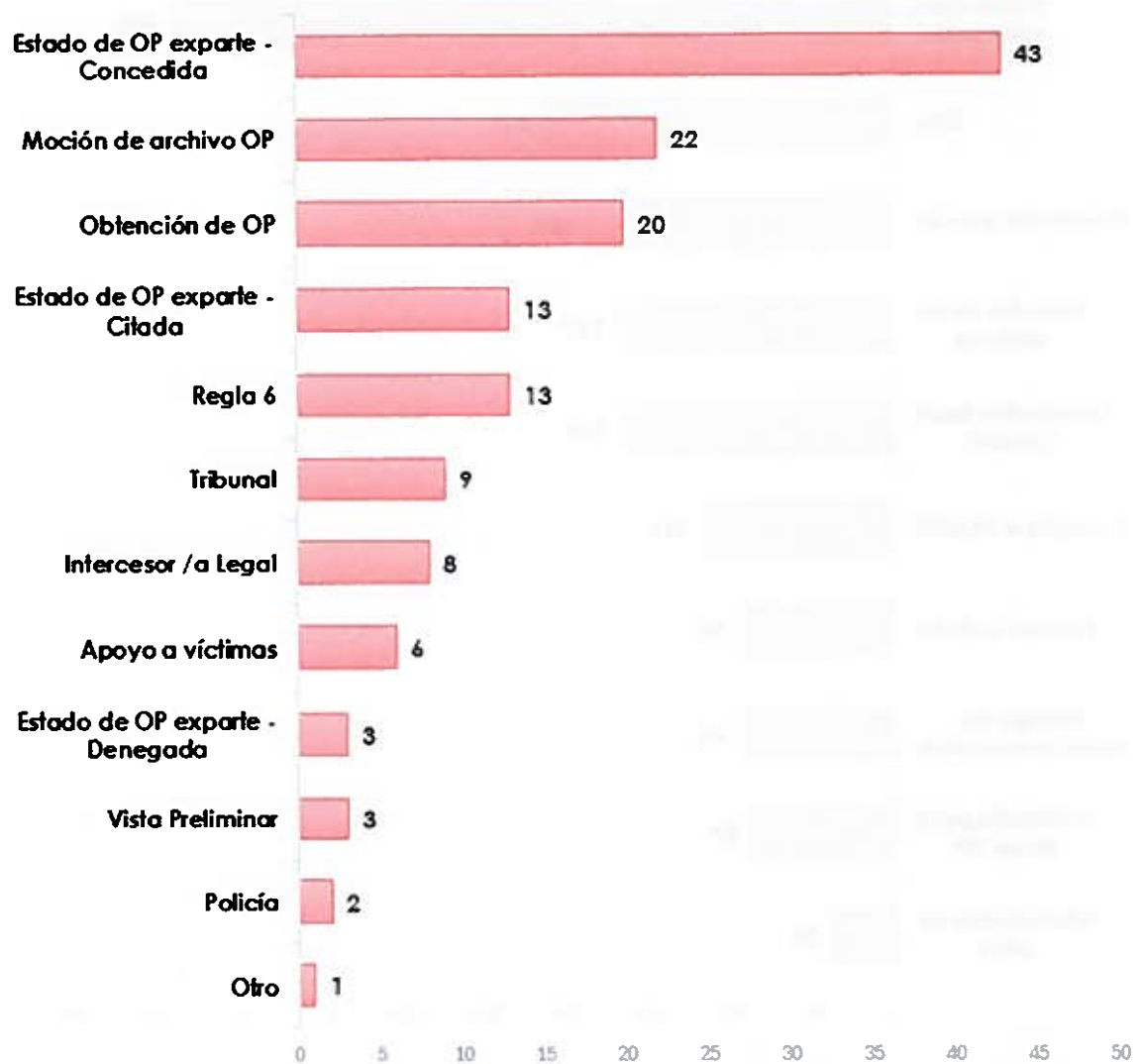
Servicios de Orientación



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 26

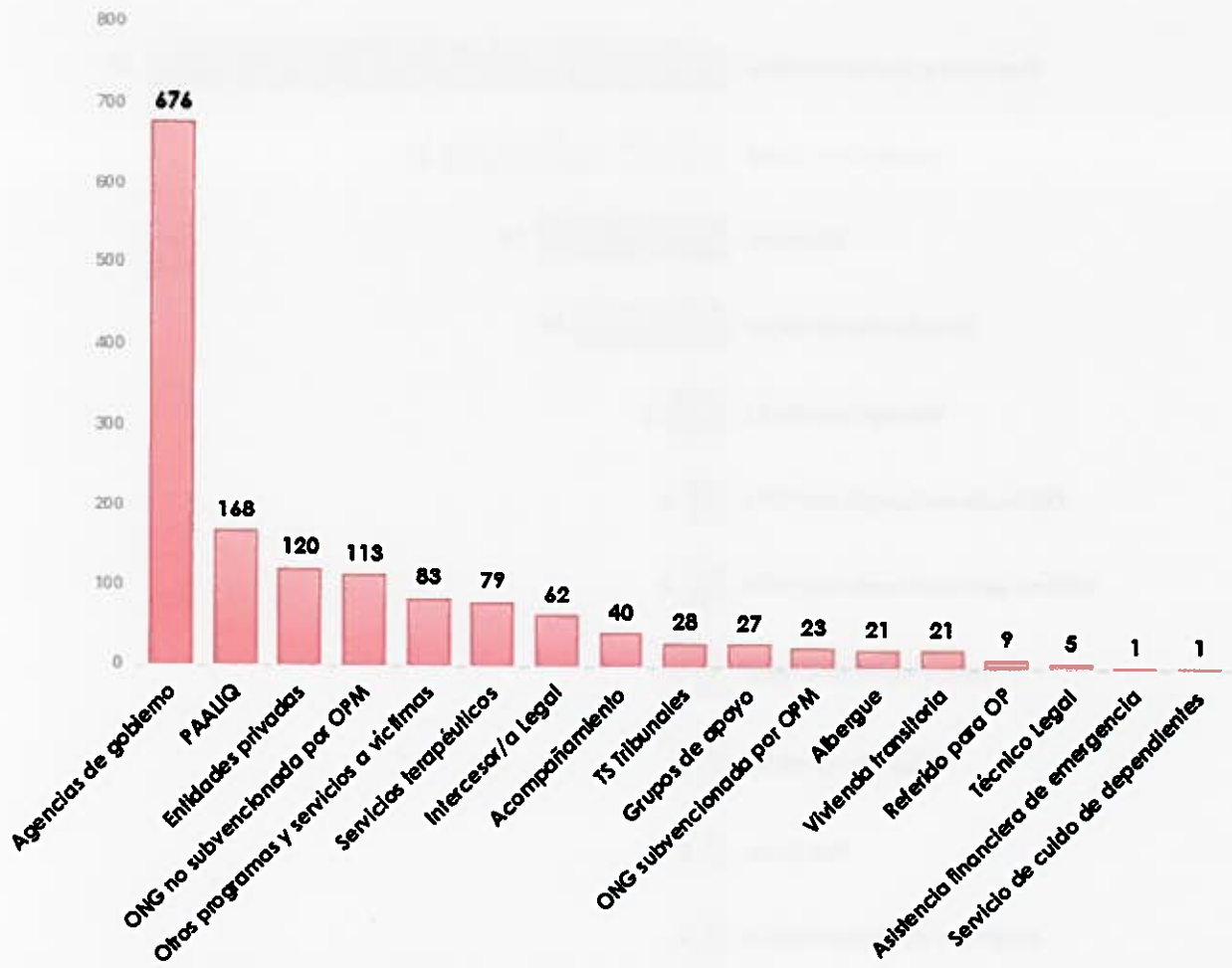
Servicios de Apoyo y Acompañamiento



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 27

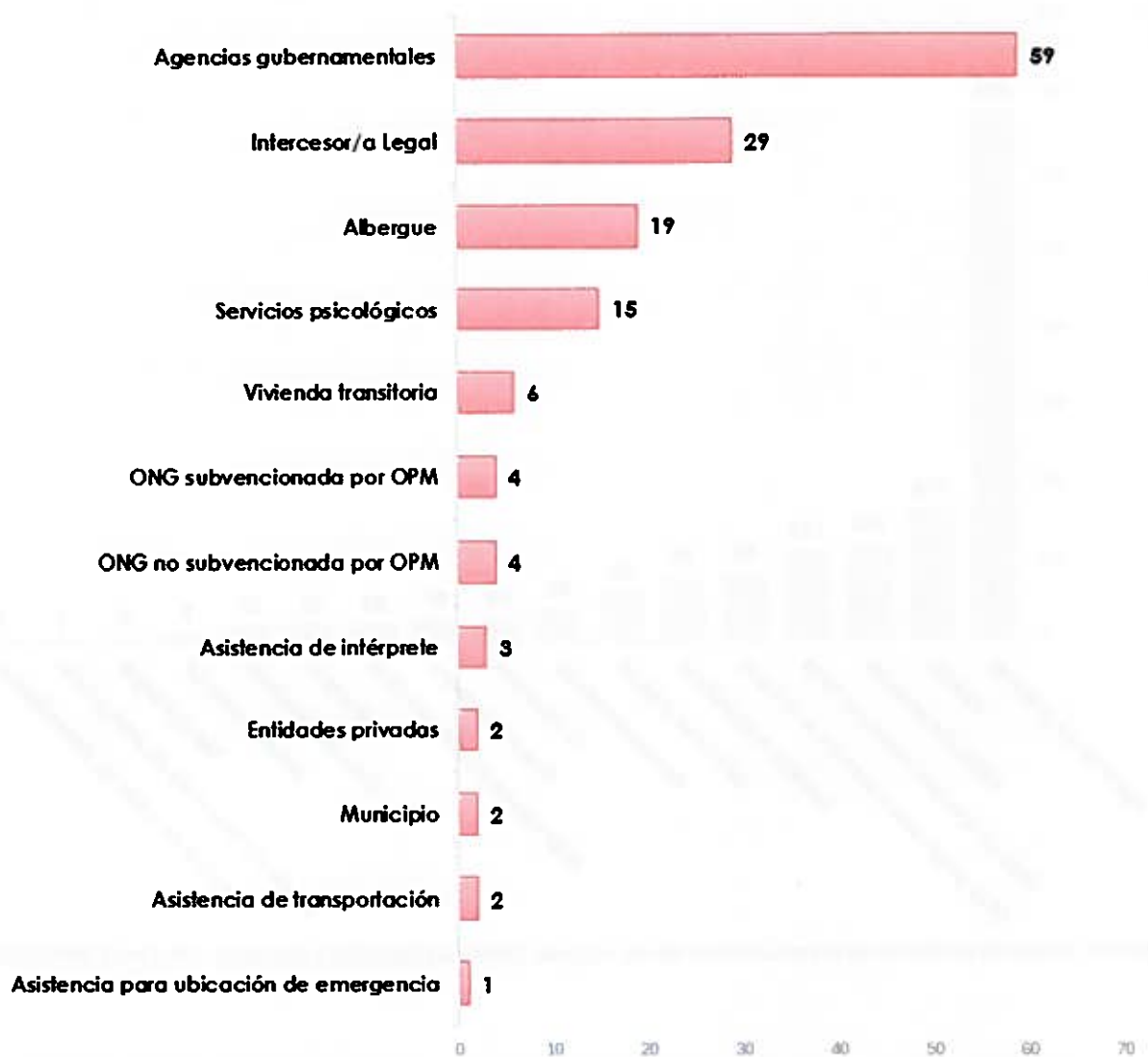
Servicios de Referidos



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 28

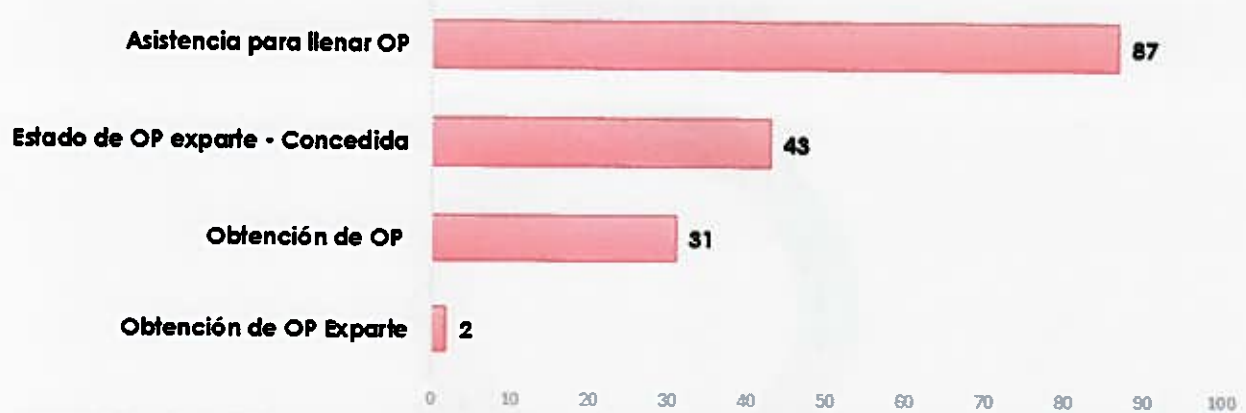
Servicios de Coordinaciones



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 29

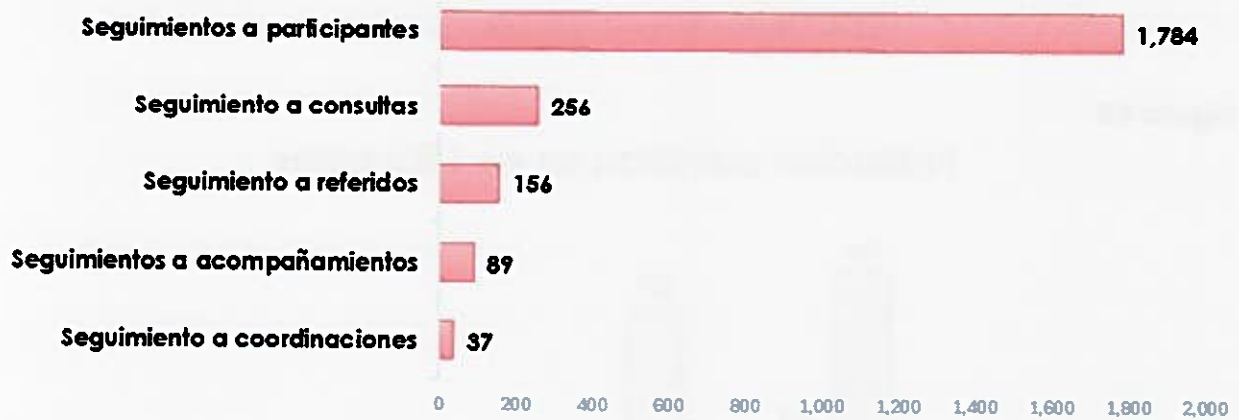
Acompañamiento - Órdenes de Protección



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

Figura 30

Seguimientos



FUENTE: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Centro de Servicios Integrados. Año Fiscal 2024-2025.

SERVICIOS DE INTERCESORAS LEGALES BAJO EL PROGRAMA DE LEY 32

Figura 44

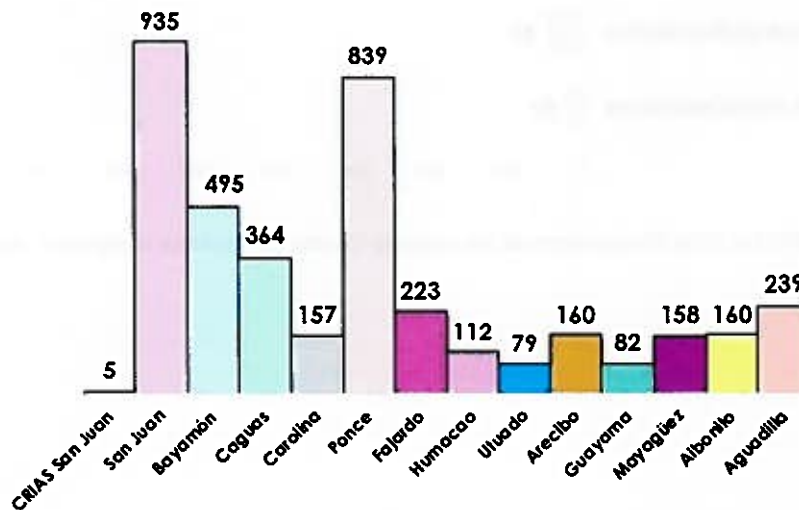
Población atendida según referido



Fuente: Informes de Intercesores Legales de la OPM.

Figura 45

Población atendida en los Tribunales



Fuente: Informes de Intercesores Legales de la OPM.

Figura 46

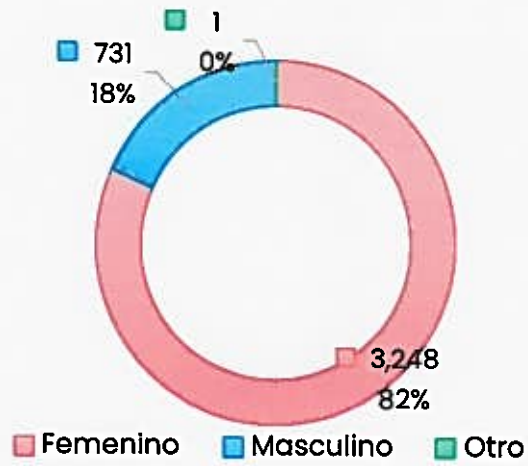
Víctimas atendidas según manifestación de violencia



Fuente: Informes de Intercesores Legales de la OPM.

Figura 47

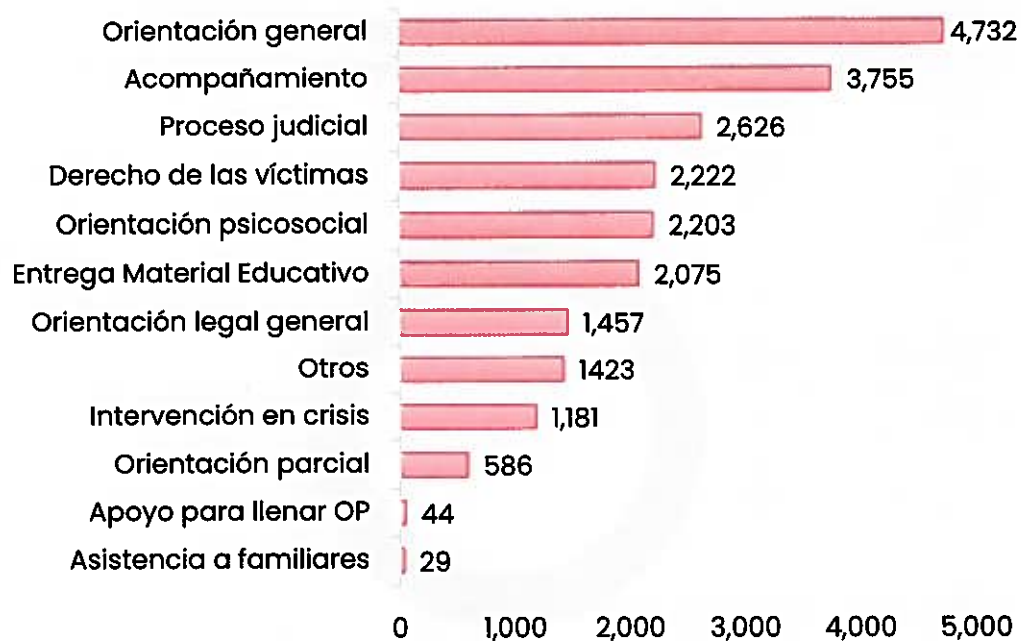
Sexo de las víctimas participantes



Fuente: Informes de Intercesores Legales de la OPM.

Figura 48

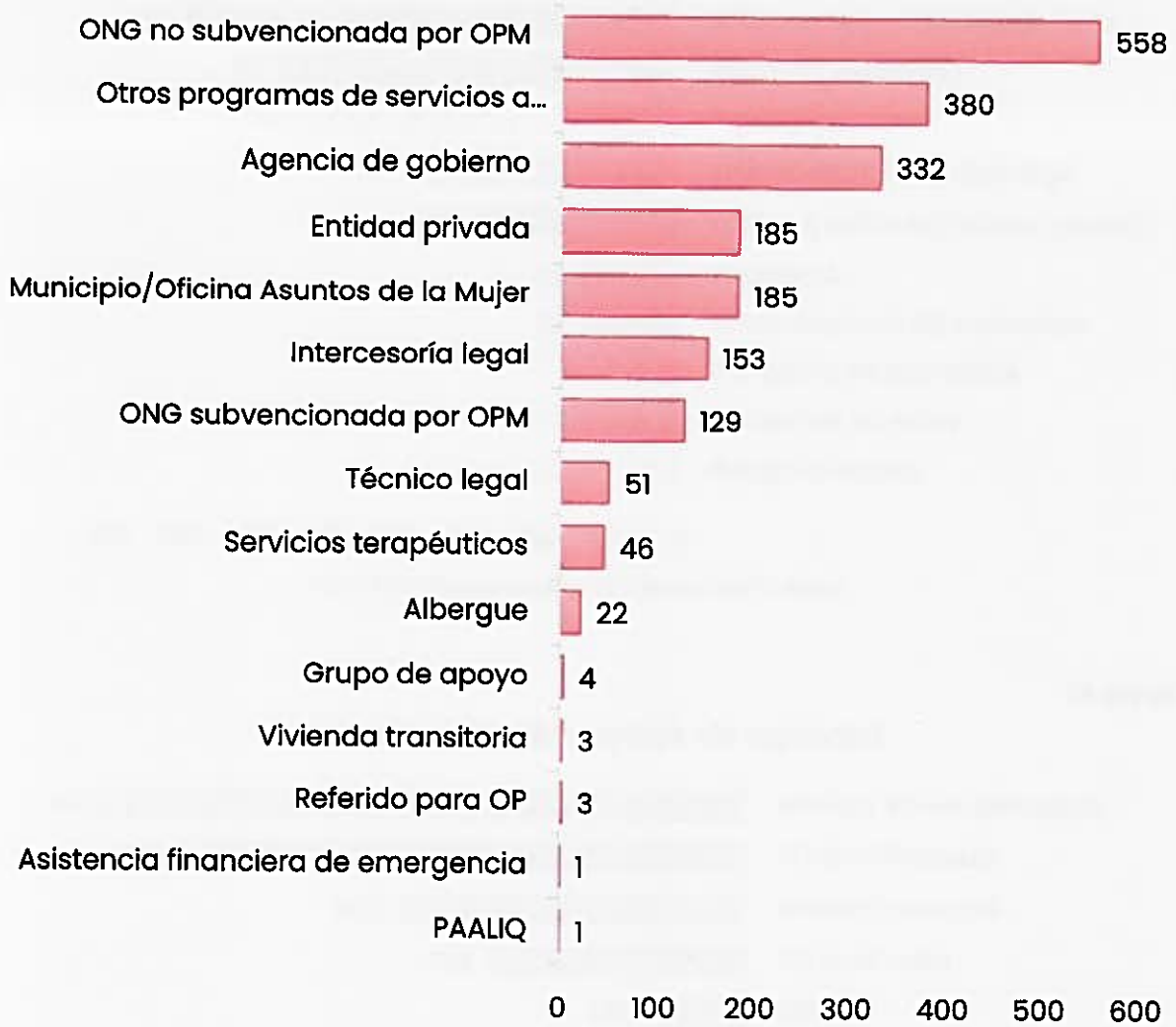
Servicios Prestados



Fuente: Informes de Intercesores Legales de la OPM.

Figura 49

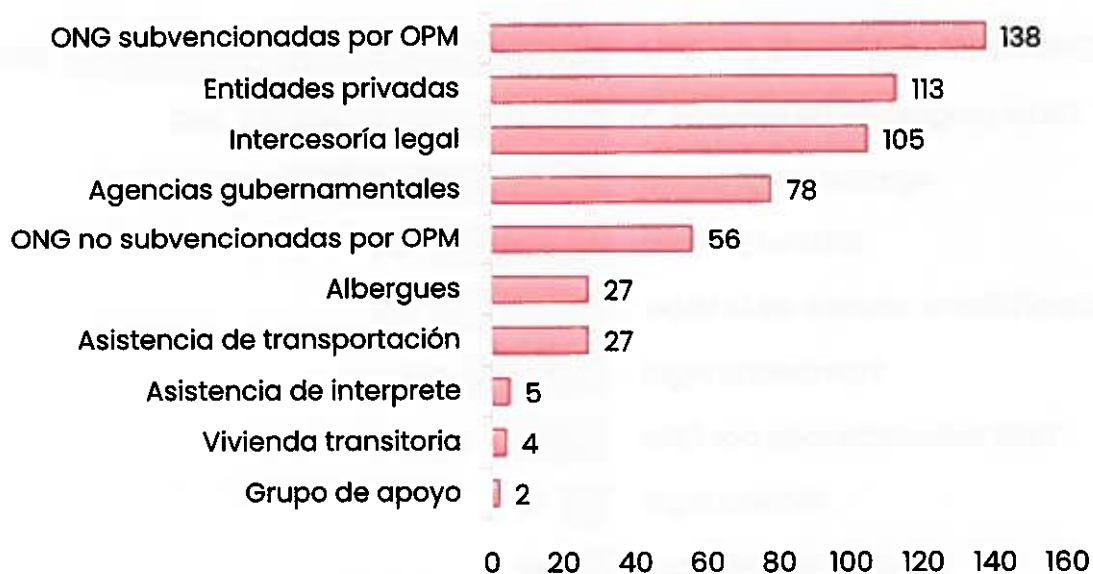
Servicios de Referidos



Fuente: Informes de Intercesores Legales de la OPM.

Figura 50

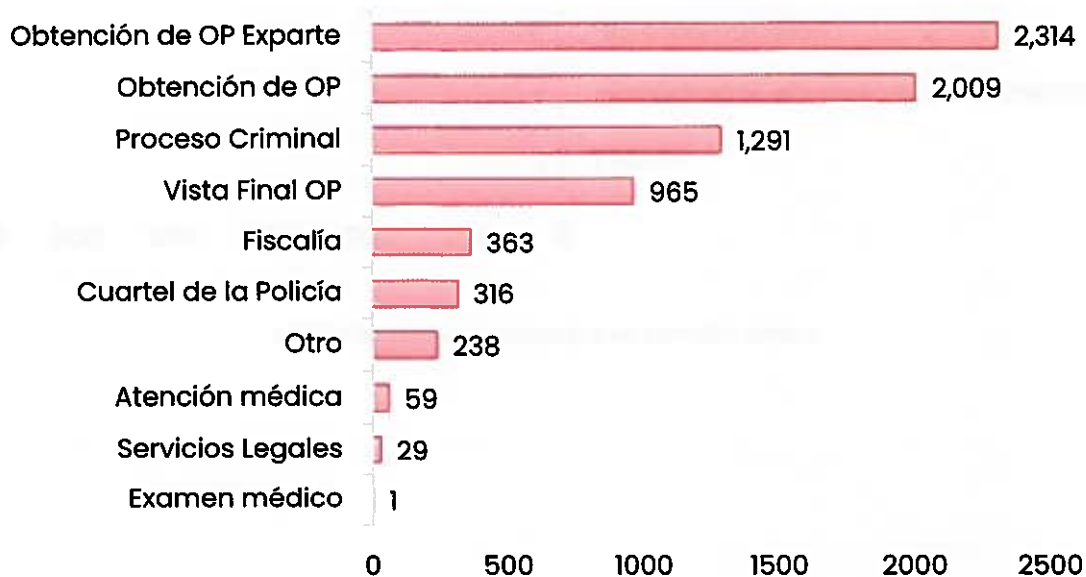
Servicios de Coordinaciones



Fuente: Informes de Intercesores Legales de la OPM.

Figura 51

Servicios de Apoyo y Acompañamiento



Fuente: Informes de Intercesores Legales de la OPM.

Las siguientes gráficas representan la información contenida en la sección “Servicios ofrecidos por las ONG subvencionadas y el Negociado de la Policía de Puerto Rico”.

Figura 52

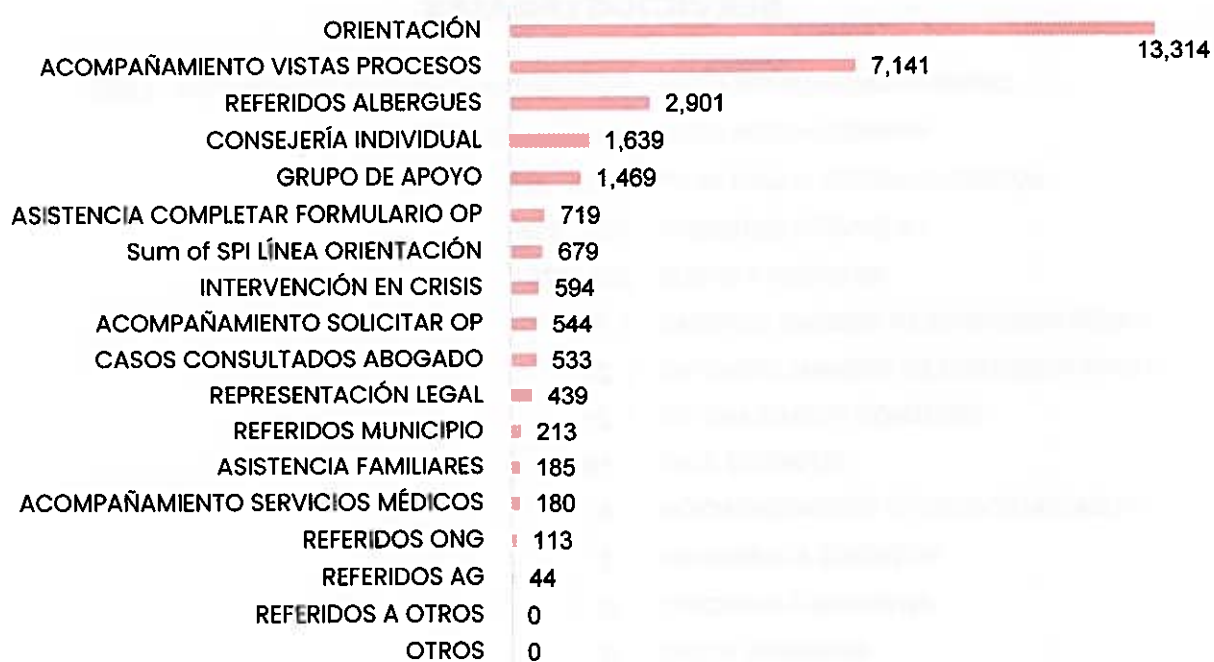
SERVICIOS LEGALES



Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP en el año fiscal 2024-2025.

Figura 53

SERVICIOS DE APOYO PSICOSOCIAL E INTERCESORÍA



Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP en el año fiscal 2024-2025.

Tabla 28

Razones por las cuales los participantes fueron parcialmente servidas o no fueron servidas según el programa

RAZONES	FECPA RE	FEPAR E	FEPARE/FEPA RE ESPECIAL	SAS P	STOP VAW	Total
Conflicto de intereses	13	1			8	22
No cumple con los requisitos estatutarios (no cumple con los requisitos del uso de fondos)	6	3			28	37
Horario de servicios	3	0			1	4
Insuficiencia o falta de servicios apropiados para personas con discapacidad	1	0				1
Ausencia de cuidado de niños	2	0				2

Programa alcanzó la proyección de impacto	5	0			1	6
Reglas o normas no aceptadas por la víctima/sobreviviente	0	0			4	4
Programa imposibilitado de proveer servicios por recursos limitados/establecimiento de prioridades	6	0			11	17
Insuficiencia o falta de servicios apropiados para personas con problemas de abuso de sustancias	0	0			1	1
Servicios no apropiados para la víctima/sobreviviente	0	0				0
Falta de transportación	7	0			1	8
Otros	171	17			54	242
Total	214	21	0	0	109	344

BIBLIOGRAFÍA

United States Census Bureau (2022). *Puerto Rico: 2020 Census*. United States Census Bureau. <https://www.census.gov/library/stories/state-by-state/puerto-rico-population-change-between-census-decade.html>

<https://www.lifeder.com/frases-de-comunicacion/>

APÉNDICES





CERTIFICACIÓN

Se hace entrega del Informe Anual 2024-2025 de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), a la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, al presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Carlos Méndez Núñez y al presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz. El Informe Anual 2024-2025, puntualiza las actividades, operaciones, logros y situación fiscal de la OPM, además, presenta recomendaciones para continuar, de manera eficaz, la protección de los derechos de las mujeres, según ordenado en el Artículo 19 Informes. (1 L.P.R.A. § 327) de la Ley Núm. 20 del año 2001, Ley habilitadora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Los logros presentados en el Informe Anual 2024-2025, están en conformidad con el Plan Estratégico 2021-2025 de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, entregado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). La información contenida en el Informe Anual 2024-2025, es fundamentada en los reportes y datos suministrados entre el 15 de julio de 2025 y el 6 de febrero de 2026 por las divisiones que componen la OPM a este servidor. Cualquier dato recibido posterior al periodo antes mencionado relacionado al periodo que comprende del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, no estará reflejado en este informe.

Yo, Fabián A. Guzmán Matos, planificador profesional de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, incluyo mi sello de planificador profesional licenciado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 (20 L.P.R.A. sec. 3513) de la Ley Núm. 160 de 1996, según enmendada Ley para reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico y por el Canon 27 del Código de Ética Para Planificadores Profesionales y la Resolución Núm. JEPP-2020-01 de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

En San Juan, Puerto Rico, el 10 de marzo de 2026.



Agro. Fabián A. Guzmán Matos MP, PPL – Lic. 989
Planificador Profesional
Oficina de Administración
Oficina de la Procuradora de las Mujeres



CERTIFICACION

Yo, el suscrito, Lic. [Nombre], en virtud de mi cargo de [Cargo], certifico que [Nombre] es un/a [Profesionista] con [Experiencia] años de experiencia en el ejercicio de su profesión, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el [Ley/Decreto] y habiendo sido admitido/a en el [Registro] de [Profesionistas] de [Profesion] de [País].

En consecuencia, se le reconoce el grado de [Grado] y se le otorga el [Diploma] correspondiente, el cual es válido para ejercer su profesión en el territorio de [País].

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en [Lugar] a los [Día] de [Mes] de [Año].

